

ESTADO DE WEST VIRGINIA

MANUAL

para obtener la licencia de conducir





**DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE
DIVISION OF MOTOR VEHICLES
(DIVISIÓN DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS)
5707 MacCorkle Avenue, SE
Charleston, WV 25317**

Antes de llamar, sírvase tener a su alcance el número de matrícula, el número de su licencia de conducir o el número de expediente para que podamos ayudarlo lo antes posible.

**Para realizar consultas acerca de títulos de propiedad del vehículo, matrículas, licencias de conducir o solicitar información general
(304) 926-3499 / (800) 642-9066 | Personas con discapacidad auditiva - (800) 742-6991**

Otros números telefónicos importantes (Código de área 304)

Licencia de conducir	926-3801
Licencia de conducir comercial	926-3801
Sistema de puntos.....	926-2505
Asistencia de los estudiantes	926-2505
Multas impagadas en el estado de West Virginia.....	926-2505
Multas impagadas fuera del estado	926-2505
Historial de infracciones de tránsito.....	926-3802
Seguro obligatorio	926-3802
Conducir bajo los efectos del alcohol o las drogas	926-2506
Alistamiento en el Programa "Interlock".....	926-2507

Visite nuestro sitio web www.dmv.wv.gov

¿Tiene dificultades para leer o conoce a alguien en esta situación?

****SI TIENE DIFICULTADES PARA LEER,
LE OFRECEMOS AYUDA GRATUITA Y CONFIDENCIAL****
¡LLAME AHORA MISMO! 1-866-2MAKE-IT
(1-866-262-5348)

DÓnde TOMAR LOS EXÁMENES O SOLICITAR UNA LICENCIA DE CONDUCIR

Los residentes del estado de West Virginia pueden solicitar permisos, licencias de conducir o tarjetas de identificación del dicho estado en cualquiera de las oficinas regionales de la División de Vehículos Motorizados. Todas las oficinas regionales de la División de Vehículos Motorizados están abiertas de lunes a viernes de 8:30 a. m. a 5:00 p. m., a excepción de la oficina de Kanawha City, que está abierta de lunes a viernes de 8:30 a. m. a 6:00 p. m. y los sábados, de 8:00 a. m. a 12:00 p. m. Asimismo, la oficina regional de Martinsburg está abierta los sábados de 8:00 a. m. a 12:00 p. m. Consulte el sitio web de la División de Vehículos Motorizados www.dmv.wv.gov o comuníquese al teléfono 1-800-642-9066 para obtener más información.

DIRECCIÓN DE LAS OFICINAS REGIONALES DE LA DIVISIÓN DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

Beckley 107 Pinecrest Drive Beckley, WV 25801	Lewisburg 148 Maplewood Avenue Lewisburg, WV 24901	Princeton 198 Davis Street Princeton, WV 24740
Charles Town 24 Ruland Road Kearneysville, WV 25430	Logan 428 Main Street Logan, WV 25601	Romney HC 64, Box 2570 (Rt. 50 & Ridge Loop Rd.) Romney, WV 25757
Clarksburg 105 Platinum Drive, Suite D Bridgeport, WV 26330	Martinsburg 1438 Edwin Miller Blvd. Martinsburg, WV 25401	Spencer 115 Church Street Spencer, WV 25276
Elkins 1029 N Randolph Avenue Elkins, WV 26241	Moorefield 410 S Main Street Moorefield, WV 26836	Weirton Municipal Plaza, Suite 100 Weirton, WV 26062
Flatwoods 295 Skidmore Lane Sutton, WV 26601	Morgantown 1525 Deckers Creek Blvd. Morgantown, WV 26505	Welch 92 McDowell Street Welch, WV 24801
Franklin HC 61, Box 18A, Suite 300 (Thorn Creek Road) Franklin, WV 26807	Moundsville 400 Teletech Drive, Suite 100 Moundsville, WV 26041	Williamson 225 E 3rd Avenue Williamson, WV 25661
Huntington 801 Madison Avenue Huntington, WV 25701	Parkersburg 3001 Dudley Avenue Parkersburg, WV 26104	Winfield 116 Liberty Square Winfield, WV 25526
Kanawha City 5707 MacCorkle Avenue, SE Suite 400 Charleston, WV 25317	Point Pleasant 1408 Kanawha Street Point Pleasant, WV 25550	

LUGARES ADICIONALES PARA REALIZAR EL EXAMEN DE CONDUCIR:

Fairmont Remote Testing Site (Centro de Evaluación a Distancia de Fairmont) 9395 Middletown Mall White Hall, WV 26554	WV State Police Barracks (Cuartel de Policía del Estado de West Virginia) 2600 Eoff Street Wheeling, WV 26003
--	--

PRÓLOGO

Conducir un vehículo motorizado en el estado de West Virginia es un privilegio que implica muchas responsabilidades. En primer lugar, debe conseguir este privilegio y luego preservarlo con esmero para no perderlo.

Tanto su bienestar como la seguridad de los ocupantes del vehículo dependen de su capacidad para manejar un vehículo motorizado. Además, la seguridad de los peatones, los ciclistas y los ocupantes de los demás vehículos también depende en forma directa de su capacidad para manejar un vehículo motorizado. Como poseedor de una licencia de conducir, tiene el privilegio de conducir porque demostró satisfactoriamente que posee el conocimiento y la habilidad para ser un conductor prudente.

Sin embargo, puede perder el privilegio de conducir si no demuestra que continúa siéndolo. Puede perder su licencia por un breve período, un plazo prolongado o de por vida. Este manual es simplemente un resumen parcial de las normas de tránsito para vehículos motorizados del estado de West Virginia. Puede obtener copias completas de estas leyes en cualquier destacamento de policía estatal o en cualquier oficina de vehículos motorizados. Como futuro conductor, debe estar familiarizado con toda la información que contiene este manual ya que su objetivo es permitirle aprobar el examen de conducir y contribuir a que usted se convierta en un buen conductor.

Por lo general, la mayoría de las personas que solicitan una licencia de conducir son conductores de vehículos comunes, camionetas o furgonetas (licencias de Clase E). El propósito de este manual es brindarle la información necesaria para obtener y conservar una licencia de Clase E. Del mismo modo, este manual brinda orientación en cuanto al cumplimiento de las leyes y normas de tránsito, explica las mejores prácticas necesarias para evitar accidentes y alienta a considerar los derechos de todos los usuarios de las carreteras. Existen otros manuales y guías de referencia para conductores con licencias comerciales y conductores de motocicletas.

El programa de exámenes de conducir ofrece instrucción básica acerca de la seguridad vial y le permite ajustar su capacidad de manejo a las normas aceptadas para una conducción segura.



www.dmv.wv.gov

ÍNDICE

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN SOBRE LA LICENCIA DE CONDUCIR

¿A quiénes se le debe emitir una licencia de conducir?.....	1
¿Quién está exento?.....	1
¿A quién se le puede denegar la licencia de conducir?	1
Documentos para la emisión de permisos, licencias de conductor graduado (GDL), licencias de conducir o tarjetas de identificación.....	1
Tarjeta del Seguro Social.....	2
Requisitos de residencia	2
Certificado de inscripción escolar (School Driver Eligibility Certificate).....	3
Primera solicitud	3
Inmigrantes	3
No inmigrantes.....	4
Refugiados.....	4
Nuevos residentes	5
Cambio de dirección en el mismo estado	5
Renovación.....	5
Duplicado de licencia.....	5
Licencias vencidas	5
Cambios de fecha de nacimiento, nombre, sexo o número de Seguro Social.....	6
Información sobre el "Sistema de puntos para conductores problemáticos"	6
Licencia de conductor graduado (GDL).....	6
Permiso de nivel 1 (Permiso de aprendizaje)	6
Licencia de nivel 2 (Licencia intermedia).....	7
Infracciones y condenas para Licencias de conductor graduado de nivel 1 y 2	8
Licencia de nivel 3	9
Licencias codificadas por color.....	9
Permiso de aprendizaje regular (no incluye Licencias de conductor graduado)	9
Restricciones de las licencias	9
Licencia para motocicleta.....	10
Permiso de aprendizaje para motocicletas	10
Endoso para conducir motocicletas (Endoso de Clase F).....	10
Licencia sólo para motocicletas (Licencia de Clase F).....	10
Clases de instrucción para conductores de motocicletas	10
Licencia por cinco años (Drive for Five)	11
Aranceles de las licencias	11
Carry Your License.....	12
Organ Donor Program.....	12
Diabetics	12
Hearing-Impaired	12
Selective Service	12
DOCUMENTOS QUE DEBE CONSERVAR EN SU VEHÍCULO	12

CAPÍTULO II

RESPONSABILIDADES DEL CONDUCTOR

Asistencia escolar de los menores.....	13
Cómo denunciar a un conductor imprudente.....	13
Nueva evaluación de los conductores	13
Accidentes.....	13
Seguro obligatorio.....	14
Sistema de puntos.....	14
Point Scale CHART.....	15
Driving in Other States	15
Incumplimiento de multas en el mismo estado	16
Uso fraudulento de licencias de conducir	16
Revocación obligatoria de licencias	16
Conducir con licencias suspendidas o revocadas	16

CAPÍTULO III

CONDUCIR BAJO LOS EFECTOS DEL ALCOHOL O LAS DROGAS

<i>Beber y conducir siendo menor de edad</i>	17
<i>Conductor designado</i>	17
<i>Conocer sus límites</i>	17
<i>Otras drogas.....</i>	18
<i>Consentimiento implícito y prueba de análisis químico</i>	18
<i>Sanciones por conducir bajo los efectos del alcohol o las drogas</i>	18
<i>DUI Offenses (Fines, Jail & Revocation Chart)</i>	19

CAPÍTULO IV

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS

<i>Un mensaje de los examinadores</i>	20
<i>Examen de visión</i>	20
<i>Prueba de conocimiento.....</i>	20
<i>Tarjetas de concientización sobre conducir bajo los efectos del alcohol o las drogas.....</i>	21
<i>Inspección del vehículo.....</i>	21
<i>Equipo ilegal.....</i>	21
<i>EQUIPMENT TEST COMPONENTS.....</i>	22
<i>Examen de conducir.....</i>	23
<i>Información para realizar nuevamente el examen</i>	23
<i>Cómo prepararse para su examen de conducir.....</i>	24
<i>Examen de habilidades básicas de control del vehículo</i>	24
<i>Instrucciones</i>	24
<i>Calificaciones</i>	24
<i>Ejercicios.....</i>	25
<i>ESTÉ PREPARADO PARA EL EXAMEN: PRACTIQUE PRIMERO.....</i>	27
<i>Desaprobación automática</i>	27
<i>Examen práctico.....</i>	28
<i>Desaprobación automática</i>	30
<i>DRIVER'S TEST SCORE (Sample Test).....</i>	31

CAPÍTULO V

DISPOSITIVOS DE CONTROL DEL TRÁNSITO

<i>Señales con formas geométricas: mensaje único</i>	32
<i>Señales cuadradas y rectangulares.....</i>	33
<i>Señales de advertencia y señales en forma de diamante</i>	34
<i>Señales de construcción y mantenimiento.....</i>	35
<i>Señales de tránsito informativas.....</i>	36
<i>ESTÉ PREPARADO: CONOZCA LAS SEÑALES</i>	36
<i>Carteles y señales en cruces de ferrocarril</i>	37
<i>Semáforos</i>	37
<i>Destelladores en intersecciones</i>	38
<i>Señales para controlar el uso de carriles</i>	38
<i>Señales luminosas en sendas peatonales.....</i>	38
<i>Marcas en el pavimento</i>	39

CAPÍTULO VI

LEYES Y NORMAS DE TRÁNSITO

<i>Normas básicas de velocidad</i>	40
<i>Límites de velocidad.....</i>	40
<i>Conducir lentamente</i>	41
<i>Señales de manejo.....</i>	41
<i>Maniobras para girar</i>	42
<i>Cambiar de sentido</i>	43
<i>Retroceder.....</i>	43

<i>Maniobras para estacionar</i>	43
<i>Estacionamiento prohibido (Código del Estado de West Virginia §17C-13-3)</i>	43
<i>Estacionamiento a 45 grados (Código del Estado de West Virginia §17C-13-4)</i>	44
<i>Estacionamiento en pendientes</i>	44
<i>Estacionamiento en paralelo (Código del Estado de West Virginia §17C-13-4)</i>	45
<i>Distancia de seguridad</i>	45
<i>Cambiar de carril</i>	46
<i>Adelantarse a otro vehículo</i>	46
<i>Prioridad de paso</i>	47
<i>Compartir la carretera con peatones</i>	48
<i>Conducir demasiado cerca de otro vehículo</i>	49
<i>Uso de los faros delanteros</i>	49
<i>Compartir la carretera con motocicletas</i>	49
<i>Compartir la carretera con vehículos lentos</i>	50
<i>Información sobre teléfonos móviles</i>	50
<i>Compartir la carretera con camiones de carga pesada</i>	51
<i>La "zona prohibida"</i>	51
<i>Truck Safety DOs & DON'Ts (Table)</i>	52
<i>Sharing the Road with Animal Riders</i>	52
<i>Sharing the Road with Bicycles</i>	52
<i>Compartir la carretera con corredores</i>	53
<i>Niños jugando</i>	53
<i>Compartir la carretera con los autobuses públicos</i>	53
<i>Estacionamiento para discapacitados</i>	54
<i>Conductores con discapacidades</i>	54

CAPÍTULO VII

CONDUCIR POR CARRETERAS INTERESTATALES

<i>Orientación y numeración de la carretera</i>	55
<i>Planificar por adelantado</i>	55
<i>Ingresar en una carretera interestatal</i>	55
<i>Salir de una carretera interestatal</i>	57
<i>Cariles de salida</i>	57
<i>Detenerse en una carretera interestatal</i>	57
<i>Límite de velocidad en carreteras interestatales</i>	57
<i>Condiciones climáticas adversas</i>	57
<i>Girar en U</i>	58
<i>Zonas en construcción</i>	58

CAPÍTULO VIII

DEFENSIVE DRIVING

<i>Malos hábitos de manejo</i>	59
<i>Pereza</i>	59
<i>Falta de atención</i>	59
<i>Arrogancia y agresividad</i>	60
<i>Concentración</i>	60
<i>Condiciones de luz</i>	60
<i>Lluvia</i>	61
<i>Inundaciones</i>	61
<i>Nieve y nevísca</i>	61
<i>Vientos fuertes</i>	62
<i>Niebla y humo</i>	62
<i>Condiciones de la carretera</i>	62
<i>Condiciones del vehículo: Ley estatal de inspección vehicular (State Inspection Law)</i>	62
<i>Estado del conductor</i>	63
<i>Fatiga</i>	63
<i>Estados emocionales</i>	63

<i>Condiciones de tránsito.....</i>	63
<i>Problemas de tránsito.....</i>	64
<i>Dispositivos de seguridad.....</i>	65
<i>Reducción del riesgo para bebés y niños pequeños</i>	66
<i>7 PASOS A SEGUIR PARA CONDUCIR EN FORMA SEGURA Y PLACENTERA</i>	67

CAPÍTULO IX

SITUACIONES DE EMERGENCIA

<i>Elementos que debe verificar antes de conducir</i>	68
<i>Ruptura de neumáticos</i>	68
<i>Falla de los frenos.....</i>	68
<i>Sobrecalentamiento del motor</i>	68
<i>Deslizamientos.....</i>	69
<i>Acelerador trabado.....</i>	69
<i>Ruedas sueltas en la carretera</i>	69
<i>Falla del volante</i>	69
<i>Falla de los faros delanteros.....</i>	69
<i>Fuego en el vehículo.....</i>	70
<i>Vehículos que se aproximan hacia su carril.....</i>	70
<i>Quedar detenido sobre las vías de ferrocarril</i>	70
<i>Luz de advertencia de presión de aceite.....</i>	70
<i>Batería sin carga.....</i>	70
<i>Automobile Emergency Kit & First Aid Kit.....</i>	71
<i>EMERGENCY PREPAREDNESS (Table).....</i>	71
<i>First Aid.....</i>	71
<i>La ley del buen samaritano</i>	72
<i>Si resulta involucrado en un accidente.....</i>	72
<i>PATRULLA DE CORTESÍA DEL ESTADO DE WEST VIRGINIA</i>	73

DEFINICIONES

Carril de aceleración: Carril adicional al costado de una carretera de alta velocidad que le permite ingresar y acelerar antes de incorporarse al tránsito en los otros carriles.

Vehículo antiguo: Vehículo motorizado de más de 25 años de antigüedad que únicamente se conserva como pieza de colección para participar de actividades en clubes, paseos, desfiles y usos similares, pero que no es utilizado como medio de transporte habitual.

Vehículo de emergencia autorizado: Vehículos de bomberos, policía, unidades de rescate contratadas, ambulancias y otros vehículos de emergencia.

Puntos ciegos: Áreas a ambos lados del vehículo en las que debe girar la cabeza para poder ver.

Concentración de alcohol en sangre (BAC, por sus siglas en inglés): Cantidad de alcohol en el torrente sanguíneo. En el caso de conductores mayores de 21 años de edad, es ilegal conducir cuando la Concentración de alcohol en sangre es de 0,08% o superior. En el caso de conductores menores de 21 años, es ilegal conducir cuando esa concentración es de 0,02% o superior.

Autobús: Vehículo motorizado diseñado para transportar a más de siete pasajeros y que se utiliza principalmente para el transporte de personas a cambio de un pago.

Conductor comercial: Toda persona que conduce un vehículo motorizado comercial en carreteras o calles públicas con cualquier propósito.

Vehículo motorizado comercial: Todo vehículo motorizado cuya clasificación de peso bruto del vehículo (GVWR, por sus siglas en inglés) sea de 26.001 libras o más. También, todo vehículo diseñado para transportar a 16 pasajeros o más, incluido el conductor; vehículo para transportar materiales peligrosos con cualquier clase de peso que exija que en el vehículo se muestre un rótulo que identifique su carga.

Carril de desaceleración: Carril de tránsito adyacente a los carriles de tránsito habituales que permite que los vehículos que salen de la carretera reduzcan su velocidad sin obstruir el tránsito en los carriles rápidos.

Carretera dividida: Carretera con calzadas separadas para que el tránsito avance en direcciones opuestas. Las calzadas se encuentran separadas por una franja de tierra sin pavimentar, un terraplén elevado u otra barrera física.

Conductor: Persona que conduce, maneja o tiene el control físico de un vehículo motorizado en cualquier lugar abierto al público en general con el propósito de circular en el tránsito vehicular; persona a la que se le exige poseer una licencia de conducir.

Licencia de conducir: Permisos o licencias emitidos en este estado que autorizan a que una persona conduzca un vehículo motorizado de una clase o clases específicas y que están sujetos a cualquier restricción o autorización que allí se exprese.

Conducir bajo los efectos del alcohol o las drogas (DUI, por sus siglas en inglés): Acción de conducir cualquier vehículo motorizado bajo los efectos del alcohol, drogas o sustancias controladas.

Tractor agrícola: Vehículo motorizado diseñado y utilizado principalmente en actividades agrícolas para remolcar arados, segadoras y otros implementos de agricultura.

Distancia de seguridad: Espacio de protección entre su automóvil y el vehículo que se encuentra inmediatamente delante de usted.

Licencia de conductor graduado (GDL, por sus siglas en inglés): Programa de 3 etapas que otorga una licencia a conductores graduados, destinado a jóvenes de entre 15 y 18 años de edad. Este programa permite que los jóvenes conductores desarrollen sus habilidades de manejo y confianza en sí mismos a través de una serie de medidas prudentes y moderadas. Cada etapa cuenta con sus correspondientes requisitos y limitaciones.

Carretera: Ancho total entre las líneas de demarcación, el cual se mantiene y se encuentra disponible para que el público lo utilice con el propósito de circular en el tránsito vehicular.

Implemento agrícola: Vehículo diseñado o adaptado para actividades agrícolas que usado por su propietario principalmente para llevar a cabo esas actividades.

Ley de consentimiento implícito: Ley del estado de West Virginia que establece que los conductores que posean licencia darán su consentimiento para someterse a una prueba de análisis químico en caso de que se los acuse de conducir bajo los efectos del alcohol o las drogas. No someterse a esta prueba ocasionará la suspensión del privilegio de conducir al menos por un año.

Enlace: Sistema de calzadas interconectadas en combinación con pasos a desnivel que facilitan la circulación del tránsito entre dos o más calzadas que se encuentran a diferentes niveles.

Intersección: Área común a dos o más carreteras que convergen en ángulos rectos o casi rectos, independientemente de si una carretera se cruza con la otra.

Vehículo de baja velocidad: Vehículo motorizado de cuatro ruedas especialmente fabricado como vehículo de baja velocidad e identificado como tal en el certificado de origen del fabricante (MCO, por sus siglas en inglés). Los carros de golf modificados y los vehículos todo terreno (ATV, por sus siglas en inglés) no se ajustan a esta definición. Los vehículos de baja velocidad sólo pueden ser manejados tanto en caminos privados como en caminos y calles públicas dentro de los límites de la administración municipal donde el límite de velocidad no supere 25 mph.

Tránsito confluyente: Vehículos que ingresan en los carriles de circulación desde los carriles adyacentes de la derecha o izquierda.

Ciclomotor: Motocicletas o bicicletas con motor equipadas con dos o tres ruedas, pedales para permitir su propulsión por ese medio y una fuente de energía independiente que ofrece 2 HP como máximo. La cilindrada total del motor es de 50 cm³ y la velocidad máxima es de 30 mph.

Motocicleta: Vehículo motorizado, a excepción del tractor, que cuenta con un asiento para el conductor y se encuentra diseñado para viajar utilizando no más de tres ruedas en contacto con el suelo.

Bicicleta con motor: Motocicletas e incluso toda moto pequeña con un motor cuyo volumen no sea superior a 250 cm³., a excepción de los ciclomotores.

Vehículo motorizado: Vehículo autopropulsado que no funciona sobre rieles.

Conductor: Persona que conduce un vehículo motorizado, que tiene el control físico de ese vehículo o que guía algún vehículo remolcado por otro vehículo motorizado en una carretera.

Peatón: Persona que se desplaza a pie.

Cancelación: La licencia y el privilegio de conducir un vehículo motorizado en las carreteras públicas se revocaron y no se renovarán. En determinadas circunstancias, podría presentarse una solicitud para una nueva licencia, por lo que la División de Vehículos Motorizados procederá en consecuencia.

Prioridad de paso: Privilegio de uso inmediato de la carretera.

Calzada: Parte de la carretera mejorada, diseñada o comúnmente utilizada para el tránsito vehicular, sin incluir los márgenes o la banquina.

Autobús escolar: Vehículo motorizado propiedad de una entidad pública gubernamental o de propiedad privada que se utiliza para el traslado de niños desde y hasta la escuela.

Suspensión: Retiro temporal de la licencia y del privilegio de conducir un vehículo motorizado en las carreteras públicas.

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN SOBRE LA LICENCIA DE CONDUCIR

¿A quiénes se le debe emitir una licencia de conducir?

Las personas que residan en el estado de West Virginia y deseen conducir un vehículo motorizado en la vía pública deben contar con una licencia de conducir otorgada por el estado de West Virginia, a menos que exista una razón expresa para su exención. Debe llevar con usted la licencia de conducir siempre que conduzca.

¿Quién está exento?

- Personas que manejen un vehículo motorizado para las Fuerzas Armadas de los EE. UU. en el desempeño de sus funciones oficiales.
- Personas no residentes mayores de 16 años que posean una licencia válida emitida por otro estado u otro país (con un límite de 90 días en un año calendario).
- Personas no residentes que asistan a un colegio o una universidad en el estado de West Virginia y que posean una licencia válida emitida por otro estado.

¿A quién se le puede denegar la licencia de conducir?

- Personas que consuman bebidas alcohólicas en forma habitual o sean adictas al consumo de sustancias narcóticas.
- Personas cuya licencia ha sido suspendida o revocada ya sea en este estado, en cualquier otro estado o en la jurisdicción de otro país, hasta el vencimiento del período de suspensión o revocación.
- Situaciones en las que el Comisionado de Vehículos Motorizados considere, con justa causa, que la persona podría representar un riesgo para la seguridad y el bienestar público al manejar un vehículo motorizado.
- Personas menores de 18 años de edad que no estén inscriptas ni se hayan graduado en un centro de enseñanza autorizado.

Documentos para la emisión de permisos, licencias de conductor graduado (GDL), licencias de conducir o tarjetas de identificación

La División de Vehículos Motorizados exige documentos de diversa índole para la emisión de licencias de conducir y tarjetas de identificación.

En la tabla que se muestra a la derecha encontrará una lista de los documentos aprobados que los ciudadanos estadounidenses pueden utilizar a fin de obtener una licencia de conducir o una tarjeta de identificación. Además de presentar su tarjeta original del Seguro Social firmada, para demostrar su identidad deberá contar con al menos uno de los documentos enumerados.

Si es inmigrante, refugiado o si se le ha denegado la tarjeta del Seguro Social, sírvase consultar las páginas 3 y 4 para obtener más detalles acerca de los documentos de identificación y los comprobantes de residencia.

DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN PARA CIUDADANOS ESTADOUNIDENSES
Acta de nacimiento original o copia certificada <i>No se aceptan actas de nacimiento confeccionadas en hospitales.</i>
Pasaporte de los EE. UU. <i>Sólo se aceptan pasaportes originales, válidos, vigentes o legalmente otorgados.</i>
Licencia de conducir o tarjeta de identificación del estado de West Virginia <i>Deben ser válidas o haber vencido hace menos de 6 meses.</i>
Tarjeta de identificación para el personal del Servicio Uniformado de los EE. UU. <i>Debe ser válida y estar acompañada de una Tarjeta de privilegio con fotografía (Formulario DD 1173)</i>
Tarjeta de identificación militar con fotografía, otorgada por el Departamento de Defensa de los EE. UU. (Formulario DD-2) <i>Sólo se acepta la tarjeta original, la cual debe ser válida e identificar al titular como personal en servicio activo, reservista o retirado.</i>
Formulario N-550 o N-570 <i>Certificado de naturalización emitido por los EE. UU.</i>
Formulario N-560, Certificado de ciudadanía de los EE. UU.

Tarjeta del Seguro Social

La División de Vehículos Motorizados exige la tarjeta del Seguro Social a todas las personas que solicitan una nueva licencia de conducir o su renovación, o una tarjeta de identificación, según lo establecido en las cláusulas de la Ley de Responsabilidad Personal y Oportunidad de Empleo de 1996 (Personal Responsibility and Work Opportunity Act). La tarjeta del Seguro Social es un comprobante del número emitido real. Si el solicitante no cumple con los requisitos para obtener una tarjeta del Seguro Social, deberá presentar una nota de la Administración de Seguridad Social en la que se declare esta situación o bien, suministrar una declaración escrita de inelegibilidad.

La División de Vehículos Motorizados efectúa una consulta en línea con la Administración de Seguridad Social (SSA, por sus siglas en inglés) a fin de verificar su número de Seguro Social. Existe la posibilidad de que ocurra algún problema con la SSA, por ejemplo que los datos sobre su nombre, su fecha de nacimiento u otra información sean incorrectos en la base de datos de la Administración. En ese caso, deberá solicitar que la SSA corrija sus datos. Una vez hecho esto, la División de Vehículos Motorizados podrá emitirle un permiso, una licencia de conducir o una tarjeta de identificación. La División de Vehículos Motorizados no acepta tarjetas metálicas del Seguro Social. No obstante, se aceptarán los siguientes documentos como alternativa a la tarjeta del Seguro Social:

- *Tarjeta de Medicare emitida a nombre del solicitante.*
- *Tarjeta de identificación militar emitida a nombre del solicitante; original o copia certificada del Certificado de baja del servicio activo, Formulario DD214.*
- *Formulario W-2 en el que figure el nombre del empleador para el cual trabaja el solicitante y el número de identificación, así como el nombre y el número de Seguro Social del solicitante (cuya antigüedad no sea mayor de 18 meses).*

Requisitos de residencia

Las personas que soliciten una licencia de conducir o una tarjeta de identificación deberán ser residentes del estado de West Virginia. La División de Vehículos Motorizados no otorgará licencias ni emitirá tarjetas de identificación a solicitantes que no proporcionen una dirección física en este estado y una dirección postal, si es necesario, para el envío de notificaciones por correo. La División podría utilizar la dirección postal que figura en el anverso de la licencia de conducir en caso de que el solicitante declare que la Oficina de Correos no reconoce su dirección física a efectos de la entrega de correspondencia.

La División tampoco otorgará licencias ni emitirá tarjetas de identificación a personas que no sean residentes efectivos de este estado. Las personas no residentes que anteriormente hayan vivido en el estado de West Virginia, a quienes se les otorgaron licencias o emitieron tarjetas de identificación, posiblemente no tendrán que renovar estos documentos hasta que fijen residencia nuevamente en este estado.

En la tabla que se muestra a la derecha encontrará una lista de los documentos aprobados que pueden ser utilizados como comprobantes de residencia en el estado de West Virginia. Si es la primera vez que reside en este estado, deberá presentar dos comprobantes de residencia. Si está solicitando una *Licencia de conductor graduado (GDL, por sus siglas en inglés) sírvase consultar la sección que lleva por título "Certificado de inscripción escolar (School Driver Eligibility Certificate)" en la página 3. Para tramitar renovaciones será necesario presentar un solo documento.

**Todas las personas que soliciten la Licencia de conductor graduado que sean menores de 18 años deberán presentar un Certificado de inscripción escolar vigente como uno de los documentos exigidos. Si el solicitante es menor de 18 años y ya ha finalizado sus estudios, se aceptará el Diploma o el Certificado de Educación General (GED, por sus siglas en inglés) en lugar del Certificado de inscripción escolar. Para más información, consulte la sección: Certificado de inscripción escolar (School Driver Eligibility Certificate).*

COMPROBANTES DE RESIDENCIA EN EL ESTADO DE WEST VIRGINIA
Facturas de servicios vigentes con dirección en este estado <i>Cuya antigüedad no sea mayor de 60 días.</i>
Registros impositivos que indiquen una dirección en este estado <i>Recibos o facturas de impuestos sobre bienes inmuebles.</i>
Contrato de alquiler residencial <i>de una residencia en este estado.</i>
Documentos hipotecarios que indiquen una dirección en este estado <i>También se aceptarán comprobantes de propiedad de una vivienda en el estado de West Virginia.</i>
Documentos de cobertura del seguro de vivienda <i>de una residencia en este estado.</i>
Formulario W-2 que indique una dirección en este estado <i>Cuya antigüedad no sea mayor de 18 meses.</i>
Permiso para portar armas ocultas que indique una dirección en este estado <i>Debe estar vigente.</i>
Certificado de inscripción escolar vigente* <i>Es obligatorio para los menores de 18 años que soliciten una licencia de conductor graduado (GDL).</i>
Tarjeta válida de registro del vehículo <i>A nombre del solicitante y emitida por la División de Vehículos Motorizados. Debe indicar una dirección en este estado.</i>
Tarjeta de registro de votantes del estado de West Virginia
Comprobante de asistencia social del estado de West Virginia
Exención fiscal para viviendas familiares del estado de West Virginia
Declaración jurada de residencia en el estado de West Virginia, suministrada por la División de Vehículos Motorizados

Certificado de inscripción escolar (School Driver Eligibility Certificate)

Para poder realizar el trámite de cualquier licencia de conducir para menores de 18 años es necesario presentar un certificado válido de inscripción escolar. Si el certificado indica una dirección física, también podrá ser presentado como comprobante de residencia. En caso de que la dirección del certificado de inscripción sea un apartado postal, el solicitante deberá presentar dos (2) comprobantes adicionales de residencia, según se indica en la lista de la página 2 de este manual. El certificado de inscripción escolar puede obtenerse en la escuela a la que asiste el estudiante. El estudiante que recibe educación en su hogar debe obtener su certificado en la Junta de Educación del condado donde reside. El estudiante que asiste a una escuela fuera del estado puede obtener el certificado en cualquier Oficina Regional o Centro de Evaluación de la División de Vehículos Motorizados. El director de la escuela debe completar el certificado de inscripción escolar para estudiantes fuera del estado y acompañarlo con una nota escrita en papel con membrete de la escuela. Además, el estudiante que asista a una escuela fuera del estado debe presentar un comprobante de residencia en el estado de West Virginia, según se indica en la lista de la página 2 de este manual. Si el solicitante ya se ha graduado pero aún no ha cumplido 18 años, podrá presentarse un diploma en lugar del Certificado de inscripción escolar. Los comprobantes adicionales de inscripción incluyen el Certificado de Educación General (GED, por sus siglas en inglés), una constancia de avance satisfactorio, un certificado de finalización de estudios o el comprobante de inscripción como estudiante de tiempo completo en una institución de enseñanza superior.

Primera solicitud

Las personas que soliciten por primera vez permisos de aprendizaje, licencias de conducir o tarjetas de identificación deberán presentar los siguientes documentos: la tarjeta del Seguro Social o algún documento aprobado alternativo según se indica en la página 2, un documento de la tabla de documentos de identificación que figura en la página 1 y dos comprobantes de residencia de la tabla de comprobantes de residencia en el estado de West Virginia que se detalla en la página 2.

Los menores de 18 años que soliciten una licencia de conductor graduado deberán presentar el certificado de inscripción escolar según se indica en la sección "Certificado de inscripción escolar (School Driver Eligibility Certificate)" más arriba y además, deberán suministrar la tarjeta del Seguro Social o algún documento aprobado alternativo según se indica en la página 2, un documento de la tabla de documentos de identificación que figura en la página 1, dos comprobantes de residencia de la tabla de comprobantes de residencia en el estado de West Virginia que aparece en la página 2, un Certificado de inscripción escolar y el Formulario 23 de la División de Vehículos Motorizados. El Certificado de inscripción escolar puede ser considerado como los dos comprobantes de residencia, siempre que indique una dirección física como domicilio del estudiante. Si el certificado indica un apartado postal como dirección del estudiante, deberá presentar dos documentos adicionales como comprobantes de residencia en el estado de West Virginia según se describe en la página 2.

En caso de que el solicitante haya realizado un cambio de nombre, deberá presentar los documentos correspondientes a fin de verificar dicho cambio, como por ejemplo, acta de matrimonio certificada, sentencia de divorcio u orden judicial que autorice el cambio de nombre.

Inmigrantes

Los inmigrantes que soliciten permisos de aprendizaje, licencias de conducir o tarjetas de identificación deberán presentar uno de los siguientes documentos:

- *Tarjeta de registro de extranjeros (Alien Registration Receipt Card), Formulario I-551.*
- *Sello I-551 con validez temporal en un pasaporte extranjero (con traducción al inglés) o sello en el Formulario I-94 del INS.*
- *Permiso válido de reingreso, Formulario I-327.*

Los requisitos adicionales son:

- *Tarjeta del Seguro Social o una nota de la Administración de Seguridad Social en la que conste su denegación.*
- *Dos (2) comprobantes de residencia en el estado de West Virginia.*

No inmigrantes

Las personas que no sean inmigrantes y soliciten permisos de aprendizaje, licencias de conducir o tarjetas de identificación deberán presentar los siguientes documentos:

- *Tarjeta del Seguro Social o una nota de la Administración de Seguridad Social en la que conste su denegación.*
- *Dos (2) comprobantes de residencia en el estado de West Virginia.*
- *Pasaporte extranjero válido.*
- *Formulario I-94.*
- *Visa emitida por los Estados Unidos, en caso de que el solicitante provenga de un país a cuyos ciudadanos se les exija una visa.*
- *Todos los documentos deben ser originales a fin de verificar el tipo de visa y la duración de la estadía autorizada.*
- *Formulario I-20 y constancia escrita de asistencia escolar, según se indica en el formulario I-20 si el tipo de visa del solicitante es F-1 o F-2.*
- *Constancia escrita del empleador si el tipo de visa del solicitante es H1-A, H1-B, H-3 o H-4.*
- *Formulario DS 2019 y constancia escrita de asistencia escolar, según se indica en el formulario DS 2019 si el tipo de visa del solicitante es J-1 o J-2.*

Refugiados

Los refugiados que soliciten permisos de aprendizaje, licencias de conducir o tarjetas de identificación deberán presentar los siguientes documentos:

- *Tarjeta del Seguro Social o nota de la Administración de Seguridad Social en la que conste su denegación.*
- *Un (1) comprobante de residencia en el estado de West Virginia.*
- *Formulario I-94 que indica que se ha otorgado una visa de refugiado.*
- *Documento de garantía del programa de recibimiento y ubicación (Reception and Placement Program Assurance Form).*
- *Constancia escrita de identificación y residencia en el estado de West Virginia presentada por el empleado de una organización patrocinadora aprobada por el Departamento de Estado de los Estados Unidos para la reubicación de refugiados en este estado.*

Los refugiados y las personas que busquen asilo y que no cuenten con una organización patrocinadora aprobada deberán presentar los siguientes documentos:

- *Dos (2) comprobantes de residencia en el estado de West Virginia.*
- *Tarjeta del Seguro Social o nota de la Administración de Seguridad Social en la que conste su denegación.*
- *Formulario I-94, con el sello Refugiado/Asilado (persona que busca asilo).*
- *Documento de autorización de empleo (Employment Authorization Document), Formulario I-688 B o I-766.*

Nuevos residentes

Luego de fijar domicilio, los nuevos residentes que deseen conducir en el estado de West Virginia deberán solicitar una licencia de conducir en este estado dentro de un plazo de 30 días. Si posee una licencia válida para conducir emitida por otro estado que aún no ha vencido, entonces reúne los requisitos para transferirla. Deberá aprobar un examen de visión, completar un breve curso de concientización sobre el consumo de alcohol y renunciar a su licencia para conducir emitida por otro estado antes de que se le emita una licencia en el estado de West Virginia. El solicitante que transfiere su licencia debe presentar todos los documentos aprobados, al igual que las personas que solicitan su licencia por primera vez. Si su licencia incluye un endoso para conducir motocicletas, la División de Vehículos Motorizados transferirá el endoso por un arancel adicional.

Si la licencia para conducir emitida por otro estado venció, el solicitante deberá realizar todos los exámenes, al igual que las personas que solicitan su licencia por primera vez.

Un nuevo residente que no esté en condiciones de presentar su licencia para conducir emitida por otro estado deberá obtener un historial de infracciones de tránsito certificado del estado que anteriormente otorgó su licencia para obviar el requisito de evaluación.

Si su licencia para conducir emitida por otro estado se encuentra suspendida o revocada, no obtendrá la licencia del estado de West Virginia hasta recibir una "autorización" del Sistema de puntos para conductores problemáticos (PDPS, por sus siglas en inglés). En el estado de West Virginia es ilegal conducir con una licencia suspendida o revocada. Todas las solicitudes para licencias de conducir en este estado deben estar verificadas a través del Sistema de puntos para conductores problemáticos y el registro nacional de conductores. Es importante confirmar que usted no se encuentra suspendido en ninguna otra jurisdicción o estado antes de tramitar su licencia en este estado.

Cambio de dirección en el mismo estado

Si realiza un cambio de dirección en el mismo estado, la legislación estatal le exige actualizar su licencia de conducir en un plazo de veinte (20) días a partir de que se produzca dicho cambio. Deberá presentar un documento de la lista de comprobantes de residencia en el estado de West Virginia que aparece en la tabla de la página 2, junto con su licencia actual o uno de los documentos de identificación aprobados detallados en la tabla que figura en la página 1.

Renovación

Para renovar su licencia de conducir, debe presentar alguno de los documentos de identificación y residencia que figuran en las páginas 1 y 2 de este manual. Si su licencia venció hace más de seis meses, deberá realizar nuevamente el examen y presentar la solicitud, al igual que las personas que lo hacen por primera vez. Si su número de Seguro Social no se encuentra en la base de datos de la División de Vehículos Motorizados, deberá presentar su tarjeta del Seguro Social antes de que se le emita la nueva licencia. Si no posee su tarjeta del Seguro Social, puede presentar alguno de los siguientes documentos: una tarjeta de Medicare emitida a su nombre en donde figure su número de Seguro Social y su firma; una tarjeta de Identificación militar que indique su número de Seguro Social, su categoría como personal en servicio activo, reservista, retirado o familiar a cargo en las Fuerzas Armadas de los EE. UU.; original o copia certificada del Formulario DD 214 de baja del servicio activo que incluya su número de Seguro Social; o un Formulario W-2, Declaración de ingresos e impuestos (Wage and Tax Statement Form), cuya antigüedad no sea mayor de 18 meses. Los solicitantes que no sean ciudadanos de los Estados Unidos deberán presentar todos los documentos exigidos por la División de Vehículos Motorizados a fin de verificar su situación jurídica en los Estados Unidos, al igual que sus comprobantes de identificación y residencia en este estado. Si su número de Seguro Social es incorrecto en la base de datos de la División de Vehículos Motorizados, deberá presentar su tarjeta del Seguro Social.

Duplicado de licencia

Para obtener un duplicado de su licencia, debe presentar un documento de la tabla de documentos de identificación que figura en la página 1 y un documento de la tabla de comprobantes de residencia en el estado de West Virginia que aparece en la página 2 de este manual. Si es menor de 18 años y solicita un duplicado de su licencia, debe presentar un certificado válido de inscripción escolar. Si su número de Seguro Social no se encuentra en la base de datos de la División de Vehículos Motorizados o es incorrecto, deberá presentar su tarjeta del Seguro Social antes de que se le emita la nueva licencia. Los solicitantes que no sean ciudadanos de los Estados Unidos deberán presentar todos los documentos exigidos por la División de Vehículos Motorizados a fin de verificar su situación jurídica en los Estados Unidos, al igual que sus comprobantes de identificación y residencia en este estado.

Licencias vencidas

Todas las personas que renuevan licencias en el estado de West Virginia, incluidas las Licencias de conducir comerciales (CDL, por sus siglas en inglés) que hayan vencido hace más de seis meses, deberán realizar nuevamente el examen. También deberán realizar nuevamente el examen cuando haya vencido su licencia para conducir emitida en otro estado. Los conductores deberán someterse al proceso de evaluación completo y además, tendrán que presentar todos los documentos necesarios, al igual que las personas que solicitan su licencia por primera vez.

Cambios de fecha de nacimiento, nombre, sexo o número de Seguro Social

El titular de una licencia de conducir o una tarjeta de identificación deberá justificar el cambio de nombre mediante un acta de matrimonio, un acta de nacimiento o una orden judicial. Además, puede escoger entre las siguientes opciones para que figure su nombre en la licencia de conducir:

- *Apellido, primer nombre y segundo nombre, según se indica en el acta de nacimiento certificada del solicitante.*
- *Apellido del cónyuge, según se indica en el acta de matrimonio del solicitante, luego primer nombre y segundo nombre tal como se indica en el acta de nacimiento del solicitante.*
- *Apellido, según se indica en el acta de matrimonio del solicitante, primer nombre, luego apellido de soltera tal como se indica en el acta de nacimiento del solicitante (el apellido de soltera se colocará en lugar del segundo nombre).*

Cualquier cambio de fecha de nacimiento exige la presentación del acta de nacimiento certificada.

En el caso de cambios o correcciones del número de Seguro Social, deberá presentar la tarjeta del Seguro Social.

Todo cambio de sexo exige la presentación de una orden judicial que indique específicamente que se ha completado dicho cambio.

En todo momento, la orden judicial en la que se especifica el cambio de nombre reemplazará la información en las actas de nacimiento o matrimonio.

Información sobre el “Sistema de puntos para conductores problemáticos”

El historial de infracciones de tránsito de todas las personas que soliciten licencias de conducir estará sujeto a una revisión a través del Sistema de puntos para conductores problemáticos (PDPS, por sus siglas en inglés). Este sistema comprende un registro nacional de conductores diseñado para realizar un seguimiento de las infracciones y las suspensiones en cada estado. Todos los conductores que renuevan sus licencias también estarán sujetos a revisión a través de este sistema de puntos. Si anteriormente obtuvo una licencia de conducir en otro estado y cometió alguna infracción de tránsito, asegúrese de haber cumplido con todas las multas y suspensiones pendientes antes de solicitar o renovar la licencia de conducir en el estado de West Virginia. La División de Vehículos Motorizados tiene prohibido otorgar licencias a conductores cuyo historial de infracciones revele un problema sin resolver en otro estado.

Si ha recibido multas en otro estado, las cuales no abonó, ese estado puede haber suspendido su privilegio de conducir, aunque su licencia en el estado de West Virginia siga siendo válida. El estado de West Virginia suspenderá su licencia de conducir en caso de recibir una notificación de otro estado acerca de su incumplimiento en el pago de las multas. Cuando otros estados notifiquen a West Virginia acerca de la existencia de multas impagadas, la División de Vehículos Motorizados le enviará una notificación por correo certificado a la dirección actual que figura en el sistema y le otorgará un plazo determinado para resolver el problema antes de llevar a cabo la suspensión de su licencia. No obstante, la responsabilidad de las multas impagadas recae sobre usted. El tribunal no notificará a la División de Vehículos Motorizados cuando usted cancele las multas impagadas. Si la División de Vehículos Motorizados lo notificó acerca de una multa impaga, o si usted supone que el tribunal ha notificado a la División, deberá presentar en la División algún comprobante que indique que usted ha abonado la multa o ha cumplido con la orden judicial a fin de evitar la suspensión, antes de que la División pueda rehabilitar su licencia de conducir.

Licencia de conductor graduado (GDL)

Permiso de nivel 1 (Permiso de aprendizaje)

Las Licencias de nivel 1 (Permiso de aprendizaje) le permiten aprender a manejar un vehículo motorizado en compañía de un adulto mayor de 21 años que posea una licencia de conducir. Para obtener un Permiso de aprendizaje de nivel 1, debe cumplir con los siguientes requisitos: ser mayor de 15 años, aprobar un examen de visión y una prueba de conocimiento, presentar un certificado válido de inscripción escolar otorgado por la junta directiva escolar del condado y un permiso de sus padres o tutores legales (Formulario 23, suministrado por la División de Vehículos Motorizados) en el que se indique el consentimiento para la emisión de un Permiso de nivel 1. Cuando los solicitantes menores de 18 años estén casados no se exigirá el consentimiento de los padres. No obstante, se deberá presentar una copia certificada del acta de matrimonio.

Cada vez que solicite un Permiso de nivel 1 y concurra al examen, deberá presentar el acta de nacimiento certificada y emitida por un organismo gubernamental o estatal de los EE. UU. responsable de recopilar la información del registro civil. También deberá presentar una tarjeta del Seguro Social emitida por la Administración de Seguridad Social firmada por usted y un Certificado válido de inscripción escolar. No se permitirán teléfonos móviles, agendas electrónicas (tipo PDA), dispositivos Bluetooth, dispositivos electrónicos, etc. dentro de la sala de examen. Únicamente el solicitante que realice el examen podrá ingresar en la sala.

Los exámenes de visión y las pruebas escritas serán llevadas a cabo por examinadores en las ubicaciones designadas por la División de Vehículos Motorizados. Una vez que usted supere las pruebas necesarias, el examinador aprobará la tramitación de su solicitud. A fin de reunir las condiciones para obtener la licencia de conducir en el estado de West Virginia, su agudeza visual debe ser de 20/40 en uno de los ojos, como mínimo.

Si es menor de 18 años, la Junta Estatal de Educación de West Virginia le exige presentar un comprobante de inscripción en una escuela certificada por la junta escolar local. La fecha de vencimiento de este documento será de 30 días a partir de la fecha de emisión. Durante el receso de verano, el Certificado de inscripción escolar tendrá validez siempre que haya sido emitido con fecha 1 de junio o posterior. Dicha validez se extenderá hasta el comienzo del próximo período escolar. Cuando comience el nuevo año escolar, deberá obtener un nuevo certificado. Los comprobantes de inscripción incluyen las siguientes constancias: inscripción en un programa que ofrece un Certificado de educación general (GED, por sus siglas en inglés) y constancia de progreso satisfactorio, certificado de finalización de estudios o inscripción en una escuela secundaria en este estado o en cualquier otro.

Requisitos para obtener el Permiso de aprendizaje de nivel 1:

- *Ser mayor de 15 años.*
- *Presentar el consentimiento escrito de padres o tutores legales: Formulario 23, suministrado por la División de Vehículos Motorizados.*
- *Sólo puede conducir en compañía de una persona mayor de 21 años que posea una licencia de conducir y viaje junto a usted en el asiento del acompañante.*
- *Sólo puede manejar entre las 5:00 a. m. y las 10:00 p. m.*
- *Sólo puede llevar a dos (2) pasajeros adicionales que no sean miembros de su familia, además del conductor adulto que posee licencia y lo supervisa.*
- *Al recibir dos condenas por infracciones de tránsito, se le cancelará su permiso (durante 90 días).*
- *Tolerancia CERO: Cuando maneje un vehículo motorizado, no se le permitirá ningún porcentaje detectable de alcohol en su organismo.*
- *Debe asegurarse de que todos los ocupantes cumplan con la ley que exige el uso del cinturón de seguridad.*
- *El arancel para la prueba de conocimiento es de \$5.00 cada 2 intentos.*
- *El arancel para el Permiso de nivel 1 es de \$5.00.*
- *No está permitido utilizar un dispositivo de comunicación inalámbrico mientras maneja un vehículo motorizado, a menos que emplee este dispositivo para comunicarse con el Sistema de emergencias 911.*



Los permisos de nivel 1 no pueden ser renovados. Si entrega su Permiso de nivel 1, por cualquier motivo, al solicitar nuevamente la emisión de su licencia deberá completar el proceso de evaluación, conservar el Permiso de nivel 1 durante 180 días corridos, no recibir condenas por infracciones de tránsito y volver a presentar todos los comprobantes de identificación y residencia, además del Certificado de inscripción escolar. Los permisos de nivel 1 serán emitidos hasta que el solicitante cumpla 18 años y vencerán cuando el titular cumpla esa edad. No obstante, se autorizará un período de gracia de 30 días (luego de que la persona cumpla 18 años) a fin de que el solicitante disponga de tiempo suficiente para completar el Examen práctico de manejo. El solicitante que posea un Permiso de nivel 1 vencido, que aún disponga del período de gracia de 30 días y desee realizar el Examen práctico de manejo pero que no pueda presentar su permiso vencido, deberá completar la prueba de conocimiento para la emisión de un nuevo permiso antes de presentarse al examen práctico. La prueba de conocimiento y el examen práctico podrán realizarse el mismo día.

Licencia de nivel 2 (Licencia intermedia)

Si tiene entre 16 y 18 años de edad y cumple con todas las condiciones para obtener el Permiso de nivel 1, podrá solicitar una Licencia de nivel 2. No obstante, además deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- *Ser mayor de 16 años.*
- *No haber recibido condenas por infracciones de tránsito con su Licencia de nivel 1 como mínimo durante los últimos 180 días corridos en un período inmediatamente anterior a la fecha de su solicitud para una Licencia de nivel 2.*
- *Aprobar el examen práctico de manejo (tres intentos como máximo).*
- *Presentar una certificación por parte de padres o tutores legales (hoja de registro) de un mínimo de 50 horas al volante, la cual incluya una cantidad mínima de 10 horas de manejo nocturno o haber completado el curso de instrucción para conductores aprobado por el Departamento de Educación de West Virginia.*

- Presentar un Certificado de inscripción escolar vigente.
- Presentar los documentos de identificación y residencia, tal como se describe en las páginas 1 y 2.
- No está permitido utilizar un dispositivo de comunicación inalámbrico mientras maneje un vehículo motorizado, a menos que emplee este dispositivo para comunicarse con el Sistema de emergencias 911.

Luego de cumplir con todos estos requisitos, se le otorgará la Licencia de nivel 2. La Licencia de nivel 2 posee determinadas restricciones que se aplicarán para permitirle ganar experiencia al manejar un vehículo motorizado. Gracias a estas limitaciones, fomentamos el uso prudente de su vehículo motorizado. Los conductores de nivel 2 pueden conducir sin la supervisión de un adulto mayor de 21 años con licencia entre las 5:00 a. m. y las 10:00 p. m. Asimismo, deberán conducir con la supervisión de este adulto entre las 10:00 p. m. y las 5:00 a. m. Las excepciones a esta regla se aplican cuando el titular de una Licencia de nivel 2 participa, se dirige o regresa de: (1) un empleo lícito; (2) una actividad impuesta por la escuela; (3) una actividad religiosa; o (4) una situación de emergencia que exija que el titular de este tipo de licencia evite lesiones corporales o la muerte de otra persona. Los conductores de nivel 2 no pueden manejar un vehículo motorizado durante el primer semestre luego de haber obtenido este nivel con ningún pasajero menor de 20 años que no sea miembro de su familia. Tampoco podrán conducir con más de un (1) pasajero menor de 20 años que no sea miembro de su familia durante el segundo semestre del nivel 2. Al igual que los conductores de nivel 1, los conductores de nivel 2 no pueden manejar un vehículo motorizado con cualquier porcentaje detectable de alcohol en su organismo y deben asegurarse de que todos los ocupantes cumplan con la ley que exige el uso del cinturón de seguridad. Si devuelve su Licencia de conductor graduado (GDL) de nivel 2, por cualquier motivo, y es menor de 18 años, tendrá que comenzar nuevamente a tramitar un Permiso de nivel 1. Cada vez que solicite un Permiso de nivel 2 y concurra a este examen, deberá presentar el acta de nacimiento certificada y emitida por un organismo gubernamental o estatal de los EE. UU. responsable de recopilar la información de registro civil. También deberá presentar una tarjeta del Seguro Social emitida por la Administración de Seguridad Social firmada por usted, un Certificado válido de inscripción escolar, el registro de manejo con 50 horas, así como toda la documentación necesaria para obtener su licencia, según se indica en el párrafo 2 de la página 3 en la sección "Primera solicitud". No se permitirán teléfonos móviles, agendas electrónicas (tipo PDA), dispositivos Bluetooth, dispositivos electrónicos, etc. dentro de la sala de examen. Únicamente el solicitante que realice el examen podrá ingresar en la sala.

Infracciones y condenas para Licencias de conductor graduado de nivel 1 y 2

Las condenas por infracciones de tránsito en el nivel 1 y 2 darán lugar a sanciones que podrían significar la suspensión o revocación de su privilegio de conducir. Estas sanciones reflejan la importancia de conducir en forma segura.

Permiso de aprendizaje de nivel 1

- Para obtener una Licencia intermedia de nivel 2, no debe recibir condenas por infracciones de tránsito durante 6 meses. Con cada condena que reciba, el margen de 6 meses volverá a comenzar a partir de la fecha de la condena.
- Si posee un Permiso de nivel 1, se le cancelará su licencia durante 90 días cuando reciba dos condenas por infracciones de tránsito. Al cumplirse 90 días, tendrá que presentar una nueva solicitud y además, deberá realizar nuevamente el examen para obtener una Licencia de nivel 1.

Licencia intermedia de nivel 2

- Se exige un período de 12 meses sin recibir condenas por infracciones de tránsito antes de obtener una Licencia de nivel 3. Si recibe una condena, el período de 12 meses volverá a comenzar a partir de la fecha de la condena.
- Los titulares de una Licencia de nivel 2 deben inscribirse en un programa de perfeccionamiento para conductores luego de recibir la primera condena. Ante el incumplimiento de este requisito, el conductor deberá permanecer en el nivel 2 hasta cumplir 18 años. La segunda condena por una infracción de tránsito implica la revocación del privilegio de conducir hasta los 18 años de edad y deberá realizar nuevamente el examen como si se tratara de su primera solicitud.

Los conductores que sean menores de 18 años y que posean un Permiso de nivel 1 o una Licencia de nivel 2 no podrán utilizar un dispositivo de comunicación inalámbrico mientras manejen un vehículo motorizado, a menos que empleen el teléfono celular para comunicarse con el Sistema de emergencias 911, en conformidad con lo establecido en el Código del Estado de West Virginia §17B-2-3a (F). Si el motivo de la multa es el uso de un teléfono móvil y el conductor tiene un Permiso de nivel 1 o una Licencia de nivel 2, el período sin recibir condenas volverá a comenzar (6 meses para el nivel 1 y 12 meses para el nivel 2).

Sanciones penales por infringir las restricciones de las Licencias de conductor graduado:

| **Primera infracción** • \$25 de multa | **Segunda infracción** • \$25 de multa | **Tercera infracción** • \$75 de multa |

Licencia de nivel 3

Una vez que el solicitante haya cumplido con los requisitos para obtener una Licencia de nivel 3, contará con la opción de solicitar este tipo de licencia o bien, podrá conservar la Licencia de nivel 2 y continuar con las restricciones correspondientes hasta cumplir 18 años. Para reunir las condiciones para una Licencia de nivel 3, debe haber completado el período de 12 meses sin recibir condenas por infracciones de tránsito con su Licencia de nivel 2, ser mayor de 17 años y además, haber cumplido satisfactoriamente con todos los requisitos. Para solicitar una Licencia de nivel 3, debe dirigirse a las Oficinas Regionales o a los Centros de Evaluación de la División de Vehículos Motorizados.

Licencias codificadas por color

Si es menor de 18 años, su licencia será de color rojo a fin de indicar su edad. Si tiene 18 años o más pero es menor de 21 años, su licencia será de color azul. Estas dos diferencias indicarán inmediatamente su edad a los oficiales de policía y a los comerciantes minoristas. Al cumplir 21 años, se le emitirá una licencia regular de Clase E con un paisaje de fondo. A los conductores actuales menores de 21 años que posean licencias no se les exigirá que obtengan una nueva licencia codificada por color. No obstante, si es menor de 21 años y solicita un duplicado de su licencia, su nueva licencia cumplirá con la codificación por colores.

| **Menor de 18 años** • Licencia con fondo rojo | **Personas entre 18 y 20 años** • Licencia con fondo azul |
A partir de los 21 años • Licencia con paisaje de fondo |

Permiso de aprendizaje regular (no incluye Licencias de conductor graduado)

Si es mayor de 18 años y nunca tramitó una licencia de conducir (Licencia de nivel 2 o similar), debe obtener un Permiso de aprendizaje regular de Clase E. No se emitirán licencias de conductor graduado a conductores mayores de 18 años. Una vez que haya completado la solicitud y haya presentado los documentos correspondientes, podrá someterse al examen de visión y realizar la prueba escrita. Cuando apruebe ambos exámenes, se le emitirá un Permiso de aprendizaje regular de Clase E. Este permiso de aprendizaje le permite manejar un vehículo motorizado cuando un conductor mayor de 21 años que posea una licencia de conducir viaje junto a usted en el asiento del acompañante. El Permiso de aprendizaje tendrá una validez de 90 días y puede renovarse una vez antes de vencer. No obstante, si el permiso venció, **EL SOLICITANTE DEBERÁ REALIZAR NUEVAMENTE LOS EXÁMENES**, tanto la prueba escrita como el examen de visión para obtener otro Permiso de aprendizaje. Si nunca ha obtenido una Licencia de nivel 2 o similar, debe conservar el Permiso de aprendizaje durante 30 días como mínimo a fin de reunir las condiciones para realizar el examen práctico de manejo.

Restricciones de las licencias

La División de Vehículos Motorizados está autorizada a imponer restricciones en las licencias con el objetivo de garantizar la seguridad al conducir vehículos motorizados. La restricción estará indicada en el frente de la licencia con un código de números o letras en el campo "restricciones". La explicación de la restricción se indicará al dorso de la misma. Manejar un vehículo motorizado y transgredir las restricciones establecidas constituye una infracción grave y puede dar lugar a la suspensión o revocación de su privilegio de conducir.

RESTRICCIONES DE LAS LICENCIAS

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE LAS RESTRICCIONES	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE LAS RESTRICCIONES
1	Extremidades ortopédicas	D	Limitación a conducción diurna
2	Lentes de corrección	I	Participación en el Programa "Interlock"
3	Transmisión automática	S	Perilla de dirección
4	Dispositivos mecánicos	K	Licencia de conducir comercial (CDL)/ Únicamente dentro del estado/Menor de 21 años
5	Controles manuales	L	Vehículo sin frenos de aire
6	Espejos exteriores	M	Únicamente licencia para autobús de Clase B o C
7	Lentes de corrección y espejos exteriores	N	Únicamente licencia para autobús de Clase C
9	Otros (<i>La División de Vehículos Motorizados podrá imponer otras restricciones que no se mencionan arriba</i>).	P	Frenos y dirección asistida

Licencia para motocicleta

Permiso de aprendizaje para motocicletas

El Permiso de aprendizaje para motocicletas le permite conducir una motocicleta en la vía pública a la luz del día sin llevar pasajeros. Para obtener un Permiso de aprendizaje para motocicletas debe cumplir con los siguientes requisitos:

- *Ser mayor de 16 años para poder solicitar un permiso de aprendizaje. Las personas menores de 18 años deben haber cumplido en primer lugar con los requisitos para una Licencia de conducir intermedia de nivel 2 o una Licencia de Clase E antes de reunir las condiciones para obtener un Permiso de aprendizaje para motocicletas.*
- *Superar la prueba de conocimiento sobre motocicletas de 25 preguntas con una calificación del 80% o un porcentaje superior.*
- *Presentar los documentos de identificación y residencia (según se indica en las páginas 1 y 2).*

Endoso para conducir motocicletas (Endoso de Clase F)

Para poder incorporar un Endoso para motocicletas (Clase F) en su licencia de conducir, primero debe obtener un Permiso de aprendizaje para motocicletas. Una vez que haya recibido su Permiso de aprendizaje para motocicletas, contará con dos opciones para obtener el Endoso de Clase F: aprobar el examen práctico de manejo para motocicletas que imparte el examinador de la División de Vehículos Motorizados o completar el Programa de instrucción para conductores de motocicletas del estado de West Virginia.

Cuando haya cumplido satisfactoriamente con alguno de estos dos requisitos, se podrá incorporar el endoso (Clase F) en su licencia de conducir por un arancel de duplicación de \$5.00 más \$1.00 por cada año de validez de la licencia de conducir (Ejemplo: en el caso de una licencia válida por 3 años, el arancel total sería de \$8.00, esto incluye el arancel de duplicación de \$5.00, más \$3.00 que corresponden a la validación por 3 años).

Licencia sólo para motocicletas (Licencia de Clase F)

Para poder obtener una Licencia de Clase F (Sólo para motocicletas), primero debe obtener un Permiso de aprendizaje para motocicletas. Una vez que haya recibido su Permiso de aprendizaje para motocicletas, deberá aprobar el examen práctico de manejo para motocicletas que imparte el examinador de la División de Vehículos Motorizados o completar el Programa de instrucción para conductores de motocicletas del estado de West Virginia.

Cuando haya cumplido satisfactoriamente con alguno de estos dos requisitos, podrá tramitar su Licencia de Clase F por un arancel de \$2.50 por cada año de emisión de la licencia. (Ejemplo: en el caso de una licencia válida por 5 años, el arancel sería de \$12.50). La Licencia de Clase F posee limitaciones para el titular, ya que su portador no podrá conducir ningún otro tipo de vehículo motorizado. Para obtener más información sobre el Permiso de aprendizaje para motocicletas, el Endoso de Clase F para una licencia regular o una Licencia de Clase F, puede consultar el Manual para Conductores de Motocicletas de West Virginia que se encuentra disponible en las Oficinas Regionales de la División de Vehículos Motorizados cercanas a su domicilio o en nuestro sitio web www.dmv.wv.gov.

Clases de instrucción para conductores de motocicletas

La División de Vehículos Motorizados ofrece clases de instrucción para conductores de motocicletas. Estas clases están dirigidas a conductores inexpertos y buscan desarrollar habilidades de manejo prudente en las calles. Las clases se dictan a personas mayores de 16 años que reúnen todos los requisitos para obtener una Licencia de nivel 2, excepto la aprobación del examen práctico de manejo, y han obtenido un permiso de aprendizaje para motocicletas. También, estas clases están abiertas a cualquier persona mayor de 18 años que posea un permiso de aprendizaje para motocicletas. El curso de 20 horas de duración comprende clases teórico-prácticas. Al completar satisfactoriamente este curso, podrá evitar realizar el examen práctico de manejo para motocicletas. Para plantear sus consultas con respecto a estas clases, comuníquese con el Programa de instrucción para conductores de motocicletas al teléfono 1-866-355-9399.



Licencia por cinco años (Drive for Five)

Actualmente, la División de Vehículos Motorizados le facilita recordar la fecha de vencimiento de su licencia de conducir o tarjeta de identificación. Con el programa “Licencia por cinco años”, todas las licencias de conducir vencerán cuando su edad sea divisible por cinco (por ejemplo, al cumplir 25, 30, 35, 40, 45 años, etc.).

Conforme a este programa, su licencia tiene validez por 5 años. No obstante, antes de comenzar con el ciclo de 5 años, la División de Vehículos Motorizados quizás tenga que establecer una etapa hasta su incorporación. Para ello, su licencia inicial será emitida por un período que oscila entre 3 y 7 años, según su edad al momento de la renovación. Por ejemplo, si tiene 34 años o cumplirá esa edad el año en que vence su licencia, se le emitirá una licencia por 6 años que vencerá cuando cumpla 40 años.

Las nuevas licencias emitidas a partir del 1 de enero de 2001 vencerán el día en que el solicitante cumpla años, en lugar de vencer al término de ese mes. Las licencias que vencen el día en que el titular cumple 18 años o 21 años contarán con un período de gracia de 30 días para que el portador pueda obtener su licencia correspondiente codificada por colores.

Tenga en cuenta que los aranceles de las licencias no aumentaron. Los aranceles podrían ser superiores o inferiores para este período de renovación, según la cantidad de años de validez de la licencia. El arancel de la renovación y el año de vencimiento también se indicarán en su nueva licencia.

Todos los aranceles de renovación de licencia se basan en la cantidad de años por la cual se emitió la misma hasta que su edad sea divisible por cinco (al cumplir 25, 30, 35, 40 años, etc.) y la tarifa será de \$2.50 por año más un adicional de 50 centavos. Por ejemplo, si tiene 21 años al renovar su licencia, la próxima licencia vencerá el día que cumpla 25 años y el arancel sería de \$10.50 (\$2.50 x 4 + 0.50).

ARANCELES DE LAS LICENCIAS

LICENCIA DE CONDUCTOR GRADUADO, NIVELES 1 A 3

Edad mínima	Tipo de licencia	Vencimiento	Arancel
15	Nivel 1	Al cumplir 18 años (+ período de gracia de 30 días)	\$5.00
16	Nivel 2	Hasta los 18 años	\$5.00
17	Nivel 3	Hasta los 20 años	\$2.50 por año o \$0.50 al inscribirse en el Registro Nacional de Votantes (Motor Voter Registration)

PERMISOS DE APRENDIZAJE

Edad mínima	Tipo de licencia	Vencimiento	Arancel
16	Permiso de aprendizaje para motocicletas*	90 días a partir de la fecha de emisión	\$5.00
18	Permiso de aprendizaje	90 días a partir de la fecha de emisión	\$5.00

LICENCIA REGULAR CLASE E Y F

Edad mínima	Tipo de licencia	Vencimiento	Arancel
18	Licencia de conducir Clase E o F	\$2.50 por año o \$0.50 al inscribirse en el Registro Nacional de Votantes (Motor Voter Registration).	\$5.00
	Duplicado de licencia	\$5.00	

*Debe haber reunido las condiciones mínimas para obtener la Licencia de nivel 2.

Lleve su licencia con usted

Cuando conduzca, asegúrese de llevar con usted su licencia de conducir. Tiene la obligación de mostrar su licencia a cualquier oficial de policía, juez o funcionario de la División de Vehículos Motorizados cuando se lo soliciten. Al infringir este requisito, estará cometiendo un delito menor. No obstante, no recibirá una condena en caso de que su licencia tenga validez al momento del arresto y pueda presentarla ante el tribunal o en la oficina del oficial que lo arrestó.



Programa de donación de órganos - Puede optar por ser donante de órganos marcando "Sí" en su solicitud de renovación y, al hacer esto, expresa su consentimiento para que la División de Vehículos Motorizados suministre su información personal a grupos de donación de órganos. Comuníquele a su familia su intención de ser donante o de lo contrario, su deseo podría no cumplirse.

Personas diabéticas - Los conductores que padecen diabetes pueden llevar un símbolo especial en su licencia de conducir, una vez que hayan presentado el certificado médico correspondiente en la División de Vehículos Motorizados. La División colocará en la licencia un distintivo para identificar a personas diabéticas por un arancel de \$5.00.

Discapacidad auditiva - Los conductores con discapacidad auditiva pueden llevar un símbolo especial en su licencia de conducir, una vez que su audiólogo o un médico matriculado hayan completado la solicitud correspondiente. La División de Vehículos Motorizados colocará en la licencia un distintivo para identificar a personas con discapacidad auditiva por un arancel de \$5.00.

Servicio selectivo - Los jóvenes de entre 15 a 26 años tienen la posibilidad de inscribirse en el Servicio selectivo a través de la División de Vehículos Motorizados. Para registrarse, los solicitantes deberán completar un trámite presentando su tarjeta de identificación o su licencia de conducir emitida por esta División.



Este símbolo aparece en la licencia de conducir de las personas que han optado por ser donantes de órganos.



Las personas diabéticas pueden optar por que este símbolo aparezca en su licencia de conducir.



Las personas con discapacidad auditiva pueden optar por que este símbolo aparezca en su licencia de conducir.

DOCUMENTOS QUE DEBE CONSERVAR EN SU VEHÍCULO

Al igual que necesita llevar su licencia de conducir con usted mientras maneja un vehículo motorizado, deberá conservar en su poder un comprobante válido de la cobertura del seguro y su tarjeta de registro vigente. Si un oficial de policía lo detiene por una infracción de tránsito, deberá presentar este comprobante, además de su licencia. Para obtener más detalles acerca de seguros y registros, consulte la página 14.

CAPÍTULO II

RESPONSABILIDADES DEL CONDUCTOR

El privilegio de conducir implica diversas responsabilidades y usted es la única persona responsable de sus acciones. Existen determinados requisitos que el titular de una licencia debe tener en cuenta a fin de conservar el privilegio de conducir en el estado de West Virginia.

Asistencia escolar de los menores

Si la escuela notifica a la División de Vehículos Motorizados que un menor no asiste a clases o tiene numerosas faltas injustificadas, la División está obligada a suspender o revocar la licencia hasta que el menor cumpla 18 años o hasta que presente un formulario de autorización de reincorporación emitido por la escuela y abone el arancel de reincorporación. Si tiene alguna pregunta con respecto a esta ley, debe comunicarse con la escuela o la junta escolar local.

Cómo denunciar a un conductor imprudente

Si está preocupado por que un miembro de su familia cercana ya no puede manejar un vehículo motorizado en forma segura, puede confeccionar una explicación detallada y enviarla a la División de Vehículos Motorizados, a la dirección que se indica a continuación. Si es posible, debe indicarnos el nombre de la persona, la dirección, la fecha de nacimiento y el número de la licencia de conducir. Los oficiales de policía pueden enviar esta información si ellos mismos han observado a un conductor imprudente o si han tenido contacto con él. Si lo desea, también puede solicitar la opinión del médico personal de ese familiar o el mismo médico puede enviar la información directamente a esta oficina.

Division of Motor Vehicles, Medical Section
PO Box 17030
Charleston, WV 25317

Teléfono: (304) 926-0729

De acuerdo con la información enviada, la División de Vehículos Motorizados evaluará nuevamente las habilidades de manejo de esa persona o solicitará al médico de cabecera de esa persona información clínica actualizada. Luego de completar la nueva evaluación, la División de Vehículos Motorizados puede emitirle a esa persona una licencia con restricciones o bien, cancelar su privilegio de conducir, no sólo por su propia seguridad, sino también por la seguridad de los demás automovilistas.

Nueva evaluación de los conductores

Podrían solicitarle que realice nuevamente un examen médico, una prueba escrita o un examen de conducir cuando el Comisionado de Vehículos Motorizados considere, con justa causa, que usted es una persona no apta o no reúne las condiciones para obtener la licencia.

Una vez completado el examen, su licencia puede ser suspendida o revocada y también se le podría emitir una licencia con restricciones. Si se niega a realizar este examen, ello justificará la suspensión o revocación de su licencia.

Accidentes

Los accidentes que tengan como resultado lesiones o la muerte de una persona, o daños materiales por un monto que supere los \$500 deben ser informados a través de la vía más rápida posible (en forma oral o escrita) al departamento local de policía en un plazo de cinco días, en caso de haber ocurrido dentro de los límites de la administración municipal. De lo contrario, estos accidentes deben ser informados al alguacil de condado o al Cuartel de Policía del Estado de West Virginia más cercano (para más información, sírvase consultar el Código del Estado de West Virginia, §17C-4-6). Si su vehículo no contaba con la cobertura de un seguro automotor de responsabilidad civil al momento del accidente, se suspenderá tanto el registro de su vehículo motorizado como su privilegio de conducir.

Seguro obligatorio

La ley del estado de West Virginia exige que todos los automovilistas que conducen en la vía pública de este estado cuenten con un seguro de responsabilidad civil para su vehículo motorizado. El monto mínimo de cobertura estipulado por ley es de \$20,000 por muerte o lesiones de una persona, \$40,000 en caso de muerte o lesiones de dos personas y \$ 10,000 por daños materiales.

Al obtener o renovar el registro de su vehículo, deberá firmar una declaración, bajo pena de falso testimonio, en la que indique que usted posee un seguro de responsabilidad civil para su vehículo y que lo conservará durante todo el período de validez del registro.

Además, en todo momento debe llevar en su vehículo un certificado de cobertura u otro comprobante del seguro, que puede obtener de su compañía aseguradora, junto con una tarjeta válida de registro del vehículo. En caso de accidente, debe presentar este certificado u otro comprobante al oficial a cargo de la investigación. También debe presentar ese certificado cuando se lleve a cabo la inspección anual del vehículo.

La División de Vehículos Motorizados podría verificar la información de cobertura del seguro que usted suministra al obtener o renovar el registro de su vehículo. La División también podría solicitarle que verifique si su cobertura actual está vigente. Posiblemente se contacte a la compañía de seguros que ha indicado para verificar que se encuentra asegurado. La División de Vehículos Motorizados utilizará un programa electrónico para la verificación de cobertura en un futuro próximo, lo que mejorará nuestra capacidad para identificar a los automovilistas que no estén asegurados. Si la compañía no puede verificar la información de cobertura del seguro y usted no puede demostrar esa información de alguna forma, podría estar sujeto a pagar una multa y podría suspenderse su licencia de conducir y así como también la matrícula de registro de su vehículo.

Si la División de Vehículos Motorizados recibe un informe sobre una multa o un accidente en el que se indique que usted no poseía cobertura, podría estar sujeto a pagar una multa y podría suspenderse su licencia de conducir así como también la matrícula de registro de su vehículo. La multa por la primera infracción asciende a \$200. Si comete repetidas infracciones por no contar con la cobertura de un seguro, esto dará lugar a un incremento del período de suspensión de su licencia de conducir. Para obtener la rehabilitación de su licencia de conducir o de su matrícula de registro deberá presentar un comprobante de cobertura vigente y además, abonar los aranceles de rehabilitación obligatorios.

La presentación de información falsa o fraudulenta acerca de su cobertura dará lugar a la suspensión de su licencia de conducir por un período adicional de 90 días, o bien a la cancelación del registro de su vehículo. Posiblemente, se iniciará un procesamiento judicial que implique una multa no superior a \$1,000 y un período de encarcelamiento no mayor a un año.

Sistema de puntos

La División de Vehículos Motorizados posee un sistema de puntos para identificar y controlar a los conductores problemáticos y para tal fin, conserva un registro de todas las infracciones a las leyes de tránsito.

Su registro indicará la fecha, la naturaleza de la infracción y el tribunal que lo condenó. Se le asignarán puntos por las distintas infracciones de tránsito cometidas dentro y fuera del estado, según la gravedad de la infracción. Las reiteradas condenas pueden originar un historial de puntos cuyo resultado sea la suspensión de su privilegio de conducir. Los puntos permanecerán en su historial de infracciones durante dos años a partir de la fecha de la condena.

Cuando posea seis puntos o más en su historial, la División de Vehículos Motorizados le enviará una nota de advertencia para solicitarle que conduzca con más cuidado y obedezca las leyes de tránsito. Al acumular 12 puntos en su historial, su licencia de conducir estará sujeta a suspensión.

Al completar un curso aprobado de manejo defensivo de ocho horas, se le podrían restar tres puntos a su historial. Los automovilistas sólo reúnen las condiciones para esta reducción de puntos una vez cada dos años. Sólo algunos cursos han sido aprobados para esta reducción de puntos. Si asiste a un curso que no cuente con la aprobación de la División de Vehículos Motorizados, o si realiza en curso antes de que los puntos figuren en su registro, no reunirá las condiciones para la reducción de puntos. Si desea obtener más información, comuníquese con la División de Vehículos Motorizados al teléfono 1-800-642-9066. A continuación, se indican las infracciones más frecuentes que dan lugar a la asignación de puntos.

ESCALA DE PUNTOS

INFRACCIONES	EQUIVALENCIA EN PUNTOS
Huir de un oficial de policía	8
Exceso de velocidad en una zona escolar	6
Conducir de manera imprudente o negligente	6
Provocar daños materiales únicamente, darse a la fuga o abandonar la escena de un accidente	6
Superar el límite de velocidad en 15 mph	5
Superar el límite de velocidad en 10 a 14 mph	3
Cometer una infracción al adelantarse a otro vehículo	3
No ceder el paso	3
No obedecer los semáforos	3
No obedecer las señales de ALTO	3
Conducir de manera peligrosa	3
Conducir por la izquierda o el centro de la calle	3
Conducir demasiado rápido para las condiciones del camino	3
No mantener el control del vehículo	3
Conducir de manera negligente	3
Conducir de contramano por una calle de sentido único	3
Arrojar desechos	3
Conducir por el carril incorrecto	3
No respetar una zona de seguridad	3
No seguir las instrucciones de un oficial de policía	3
Conducir por el lado contrario de la calle	3
Superar el límite de velocidad en 5 a 9 mph	2
Acercarse demasiado al vehículo que está adelante	2
Conducir con más de 3 personas en los asientos delanteros	2
Girar de manera incorrecta	2
Retroceder de manera incorrecta	2
Realizar señales incorrectas o no hacer señales	2
Otras infracciones de tránsito que no se mencionan más arriba	2

Conducir en otros estados

El estado de West Virginia es miembro del Convenio de Licencias de Conducir (*Driver's License Compact*). Esto significa que las infracciones de tránsito que reciba en otros estados formarán parte de su historial de infracciones en West Virginia y, si la situación lo amerita, se le asignarán puntos. Si recibe una condena en otro estado y la infracción justifica la suspensión o revocación de su licencia de conducir, el estado de West Virginia procederá en consecuencia. Otros estados también podrían restringir, suspender o revocar su privilegio de conducir un vehículo motorizado en sus respectivas jurisdicciones.

El estado de West Virginia además es miembro del Convenio de Infractores No Residentes (*Non-Resident Violator Compact*). Este convenio permite que los conductores puedan aceptar multas por determinadas infracciones de tránsito y continuar con su camino, independientemente de si el conductor reside o no en esa jurisdicción. Cada estado miembro acepta suspender la licencia de conducir de sus ciudadanos cuando éstos no cumplen con los términos de la infracción de tránsito cometida en otro estado.

Incumplimiento de multas en el mismo estado

La ley estatal exige que los tribunales municipales, los tribunales de primera instancia y los tribunales de circuito notifiquen a la División de Vehículos Motorizados cuando usted no abone los montos establecidos, no comparezca ante un tribunal o no cumpla con multas, decisiones u órdenes judiciales de cualquier índole, incluso cuando no se trate de una multa de tránsito.

La División de Vehículos Motorizados suspenderá su licencia de conducir hasta que presente comprobantes del cumplimiento con la acción judicial y haya abonado la totalidad de los aranceles por multas. La ley estatal también exige que la División de Vehículos Motorizados suspenda su licencia de conducir en caso de que no cumpla con el pago de la manutención para hijos menores.

Se deben resolver a la brevedad todas las multas y otros tipos de infracciones a fin de evitar la posible suspensión de su licencia de conducir.

Uso fraudulento de licencias de conducir

La información que suministra cuando solicita su licencia de conducir o el duplicado de la misma debe ser verdadera y precisa. Es ilegal suministrar información falsa cuando solicite cualquier tipo de licencia de conducir. También es ilegal utilizar la licencia de otra persona como propia, permitir que otra persona utilice su licencia, permitir que alguien utilice sus documentos de identificación para obtener una licencia, así como utilizar o presentar una licencia falsa. La sanción para este tipo de infracciones es una suspensión de 90 días.

Revocación obligatoria de licencias

Las condenas por determinadas infracciones a las normas de tránsito para vehículos motorizados son estrictas y exigen la revocación inmediata de su licencia. La División de Vehículos Motorizados debe revocar su licencia de conducir cuando reciba la notificación de una condena final por los siguientes motivos:

- *Homicidio culposo u homicidio por negligencia al manejar un vehículo motorizado.*
- *Dos o más condenas por infracciones de tránsito como conductor graduado.*
- *Suministrar información falsa a la División de Vehículos Motorizados.*
- *Abandonar la escena de un accidente cuando se hayan provocado lesiones físicas o la muerte de otras personas.*
- *Tres condenas por conducir de manera imprudente en 24 meses.*
- *Participar de carreras en calles o carreteras (carreras de aceleración).*
- *Conducir con una licencia suspendida o revocada.*
- *No cumplir con una sentencia civil en su contra producto de su participación en un accidente automovilístico.*
- *Condena en este estado o en cualquier otro estado por conducir bajo los efectos del alcohol, sustancias controladas o drogas.*
- *No abonar por combustible luego de una segunda condena.*
- *Cualquier delito grave cometido utilizando un vehículo motorizado.*

Conducir con licencias suspendidas o revocadas

Los períodos de revocación y suspensión varían según la gravedad de la infracción. Manejar con una licencia suspendida o revocada (por condenas no relacionadas con conducir bajo los efectos del alcohol o las drogas) constituye una infracción grave y podría dar lugar a una revocación durante 90 días. La sanción por conducir con una licencia revocada por una condena relacionada con el manejo bajo los efectos del alcohol o las drogas implica una sentencia mínima obligatoria de encarcelamiento que oscila entre 30 días y 6 meses. La ley también exige cancelar su privilegio de conducir durante 6 meses.

Todos los trámites de suspensión, revocación, así como las rehabilitaciones deben resolverse personalmente en la División de Vehículos Motorizados (5707 MacCorkle Avenue, SE, Charleston, WV 25317) o por correo postal (PO Box 17030, Charleston, WV 25317).

CAPÍTULO III

CONDUCIR BAJO LOS EFECTOS DEL ALCOHOL O LAS DROGAS

El alcohol combinado con la acción de conducir un automóvil es una de las principales causas de accidentes en carreteras. Los estudios demuestran que en los últimos años aproximadamente el 40% de los accidentes fatales en el estado de West Virginia involucraron a conductores que habían bebido. Sin embargo, los adultos no son los únicos conductores responsables por este terrible número de víctimas. Más del 40% de los conductores menores de 21 años involucrados en accidentes fatales habían bebido. A continuación se indican algunas pautas que deberá recordar:



¡SI BEBE, NO CONDUZCA!

- *El alcohol reduce el estado de alerta, dificulta el discernimiento y entorpece la visión.*
- *El alcohol afecta a las personas de manera diferente en distintos momentos. Las condiciones físicas y emocionales, la presencia de otras drogas en el organismo e incluso la cantidad de alimentos ingeridos pueden hacer que el alcohol tenga efectos diversos.*
- *El ejercicio físico, el café negro, el aire fresco, las duchas frías y otros "remedios caseros" no contribuyen verdaderamente a recuperar la sobriedad. El tiempo es el único factor eficaz.*
- *La cantidad de alcohol es la misma en una onza de whisky con graduación del 50%, un vaso de vino de 6 onzas o una lata de cerveza de 12 onzas.*
- *Nuestro discernimiento resulta afectado cuando bebemos y, por lo tanto, las decisiones que tomemos bajo los efectos del alcohol reflejarán ese discernimiento alterado*

Beber y conducir siendo menor de edad

La edad legal para beber alcohol en el estado de West Virginia es de 21 años. Este estado cuenta con una ley de tolerancia cero para los conductores menores de 21 años que imprudentemente infrinjan la ley y decidan conducir con algún porcentaje detectable de alcohol en su organismo.

Esto significa que si usted es menor de 21 años, perderá su licencia de conducir al encontrarse algún porcentaje de alcohol en su organismo.

Conductor designado

Contar con un conductor designado es el método más razonable, seguro y práctico para evitar conducir luego de beber y, por consiguiente, cometer una infracción al conducir bajo los efectos del alcohol.

El conductor designado es un acompañante voluntario o seleccionado que no beberá alcohol mientras tenga la responsabilidad de llevar a sus amigos a casa luego de una actividad en la que se ha bebido alcohol. Siempre deberá designarse a esta persona antes de comenzar con cualquier actividad que implique la ingesta de alcohol.

Conocer sus límites

En el estado de West Virginia, cuando la Concentración de alcohol en sangre es superior al 0.05% e inferior al 0.08%, esto constituye prueba suficiente para suponer que la persona está conduciendo con sus capacidades afectadas. Si la Concentración de alcohol en sangre es de 0.08% o un porcentaje superior, se presume que la persona está conduciendo bajo los efectos del alcohol. En virtud de la ley del estado de West Virginia, se podrá revocar su licencia de conducir si la Concentración de alcohol en sangre es inferior al 0.08%.

Cuando una persona bebe más de una bebida alcohólica por hora, el nivel de Concentración de alcohol en sangre se acumula en su organismo. Por ejemplo, el nivel de Concentración de alcohol en sangre de hecho continúa aumentando luego de la última bebida a las 11:30 p. m. y varias horas después, a las 4:00 a. m., la concentración aún es superior al 0.06%. Las personas que presenten este nivel de alcohol en su organismo pueden ser arrestadas por conducir bajo los efectos del alcohol (DUI, por sus siglas en inglés).

Otras drogas

Conducir bajo los efectos de las drogas es muy peligroso y tiene consecuencias similares a las que ocasiona la bebida. El consumo de drogas, incluso medicamentos recetados por un médico o medicamentos de venta libre, puede provocar somnolencia, falta de coordinación, alucinaciones o trastornos en general. El consumo de alcohol y drogas puede ser una combinación mortal.

Consentimiento implícito y prueba de análisis químico

Si es arrestado por conducir bajo los efectos del alcohol o las drogas, estará sujeto a la Ley de consentimiento implícito. Como conductor, se entiende que usted ha dado su consentimiento para someterse a la medición específica con un alcoholímetro a fin de determinar el porcentaje de alcohol en su organismo. Si se niega a realizar esta prueba, su privilegio de conducir un vehículo motorizado se revocará por un período de un año y hasta de por vida.

Muchas personas tienen la idea equivocada de que la Ley de Consentimiento implícito equivale a una multa o una sentencia de encarcelamiento al ser detenidas y encontrar alcohol en su aliento. Por el contrario, la ley está diseñada para proteger al conductor que no ha bebido ya que la prueba de alcohol en sangre ofrecerá como resultado una concentración clínicamente aceptable de alcohol en el organismo. La Ley de consentimiento implícito protege a la comunidad de los conductores ebrios ya que autoriza el arresto de aquellas personas que se nieguen a realizar dicha prueba. Si esta ley no existiera, algunos conductores podrían salir impunes y continuarían siendo un riesgo para la comunidad.

Sanciones por conducir bajo los efectos del alcohol o las drogas

Debido a que los conductores ebrios representan una importante amenaza para la comunidad, las sanciones para los infractores son estrictas.

Si es menor de 18 años, una infracción por conducir bajo los efectos del alcohol o las drogas dará lugar a la revocación de su licencia de conducir hasta cumplir 18 años o el período de cancelación o suspensión aplicable establecido por ley (se tendrá en cuenta el período que sea mayor). También, deberá esperar hasta reunir todos los demás requisitos.

Cada vez que su licencia sea revocada o suspendida por conducir bajo los efectos del alcohol o las drogas, deberá completar un Programa de seguridad y tratamiento reglamentario (*Safety and Treatment Program*) a fin de reunir las condiciones para rehabilitar su privilegio de conducir.

La tabla que aparece en la siguiente página indica las sanciones y los períodos mínimos de revocación para cada infracción cometida al conducir bajo los efectos del alcohol o las drogas.

UNA SENCILLA REGLA DE SEGURIDAD

*¡Si
bebe, no
conduzca!*



INFRACCIONES Y CONSECUENCIAS

INFRACCIÓN	MULTA	ENCARCELAMIENTO	PERÍODO MÍNIMO DE REVOCACIÓN
Tolerancia CERO: Menor de 21 años con cualquier porcentaje detectable de alcohol Primera infracción	\$25 - \$100	-	30 días*
Tolerancia CERO: Menor de 21 años con cualquier porcentaje detectable de alcohol Segunda infracción	\$100 - \$500	24 horas	60 días o hasta cumplir 18 años, (el período que sea mayor)*
Conducir bajo los efectos del alcohol o las drogas: Concentración de alcohol en sangre inferior a 0.15% o autorizar su consumo deliberadamente Primera infracción	\$100 - \$500	Hasta 6 meses	15 días*
Conducir bajo los efectos del alcohol o las drogas: Concentración de alcohol en sangre 0.15% o un porcentaje superior Primera infracción	\$100 - \$1000	2 días a 6 meses	45 días*
Conducir bajo los efectos del alcohol o las drogas: Ley de consentimiento implícito Primera infracción	\$100 - \$500	24 horas a 6 meses	45 días*
Conducir bajo los efectos del alcohol o las drogas: Menores en peligro	\$200 - \$1000	24 horas a 12 meses	60 días*
Conducir bajo los efectos del alcohol o las drogas: Causar lesiones físicas	\$200 - \$1000	24 horas a 12 meses	60 días*
Conducir bajo los efectos del alcohol o las drogas: Causar una muerte • Delito menor	\$500 - \$1000	90 días a 12 meses	1 días*
Conducir bajo los efectos del alcohol o las drogas: Causar una muerte • Delito grave	\$1000 - \$3000	2 a 10 años	1 días*
Conducir bajo los efectos del alcohol o las drogas Segunda infracción	\$1000 - \$3000	6 a 12 meses	1 días*
Conducir bajo los efectos del alcohol o las drogas Tercera infracción e infracciones posteriores	\$3000 - \$5000*	1 a 3 años	1 días*

*Los períodos mínimos de revocación se basan en su participación en el Programa de control y prevención del consumo de alcohol del estado de West Virginia (WV Alcohol Test and Lock Program, "Interlock"). Esta participación en el programa Interlock podría ser una opción para algunos conductores que han cometido infracciones al conducir bajo los efectos del alcohol o las drogas. Para otras personas, constituirá un requisito obligatorio según el tipo de infracción. La participación en el Programa "Interlock" es un requisito obligatorio para cualquier infractor cuya licencia se revoque debido a dos o más infracciones relacionadas con el consumo de alcohol en un periodo de 10 años y también, para cualquier infractor cuya licencia se revoque cuando su Concentración de alcohol en sangre sea de 0.15% o un porcentaje superior. Los períodos de participación varían según el tipo y la cantidad de infracciones. Las personas a las que se les revocó su licencia por conducir bajo los efectos de drogas o sustancias controladas no cumplen con las condiciones para participar en este programa y deberán cumplir con un período mínimo de revocación que oscila entre 6 meses y una revocación de por vida, según la cantidad de infracciones anteriores.



CAPÍTULO IV

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS

Un mensaje de los examinadores

El examen para el cual se prepara consta de una serie de pruebas que medirán su aptitud para conducir en función de las normas establecidas.

Estas pruebas incluyen exámenes de visión, identificación de colores, conocimiento de las leyes de tránsito, identificación de las señales de tránsito y capacidad para manejar un vehículo motorizado con destreza y en forma segura en medio del tránsito.

La División de Vehículos Motorizados entiende que realizar un examen de conducir puede ser una experiencia nueva para usted y, por lo tanto, puede sentirse nervioso o incómodo. Recuerde que los examinadores son profesionales capacitados y cuentan con experiencia en su área de trabajo. Ellos viajan con usted únicamente para verificar que pueda controlar su vehículo y cumplir con las normas de tránsito. Durante el examen, concéntrese en su forma de conducir y no en los errores.

En representación del Estado de West Virginia, la División de Vehículos Motorizados les solicitará a todos los conductores que han obtenido una licencia de conducir en este estado que conduzcan de igual o mejor forma de lo que demostraron durante el examen.

Examen de visión

Todas las personas, sean nuevos solicitantes o que tramiten renovaciones, tendrán que aprobar un examen de visión. Usted aprobará este examen si su agudeza visual es de 20/40 o un porcentaje superior al mirar con ambos ojos, utilizando o no lentes de corrección convencionales, siempre y cuando no presente ninguna anomalía grave de visión. También podría evaluarse la percepción de profundidad, la identificación de colores y la visión periférica. Para cumplir con las normas de agudeza visual, no es posible utilizar lentes especiales los cuales incluyen, entre otros, lentes bióticos o telescopicos. A fin de evitar demoras, antes de solicitar o renovar su licencia consulte a su oftalmólogo si tiene dudas acerca de su agudeza visual.

Si necesita usar anteojos o lentes de contacto para lograr una agudeza visual de 20/40 o un porcentaje superior, su licencia indicará el código de restricción correspondiente para "lentes de corrección". Si tiene visión en uno de los ojos, podría aprobar el examen en caso de que su agudeza visual en ese ojo sea de 20/40 o un porcentaje superior.

Si su visión es inferior a 20/40 o si padece una anomalía grave de visión, no aprobará este examen y se le aconsejará consultar a un oftalmólogo para determinar si su agudeza visual podría alcanzar el porcentaje de 20/40. Cuando no sea posible lograr ese nivel, deberá presentar una declaración (Formulario DLAB-2) confeccionada por un oftalmólogo en la que se describa su afección visual y una recomendación en cuanto a si puede conducir o no con un nivel de seguridad razonable y qué restricciones, si las hubiera, deberían aplicarse en su licencia de conducir.

El Formulario DLAB-2 deberá enviarse a la División de Vehículos Motorizados. Estas solicitudes y las declaraciones de los especialistas de la vista pueden estar sujetas a una revisión del Comité Asesor sobre Licencias de Conducir (Driver's License Advisory Board) a criterio del Comisionado de Vehículos Motorizados antes de emitir un permiso de aprendizaje o una licencia de conducir.

Prueba de conocimiento

La prueba de conocimiento consta de 25 preguntas como mínimo, las cuales se basan en conocimientos básicos, normas de tránsito, reglamentaciones, señales y otras señalizaciones que se encuentran en este manual.

En todas las oficinas de evaluación se ofrece realizar los exámenes por computadora. Para superar esta prueba, debe responder correctamente 19 de las 25 preguntas. Existe un límite de tiempo y las preguntas sin responder en el plazo estipulado se considerarán incorrectas.

Las personas que tienen dificultades para leer, podrán solicitar la versión en audio de la prueba de conocimiento. Para poder solicitar la versión en audio de la prueba, previamente el solicitante debe haber intentado realizar el examen escrito y no haber aprobado al menos en dos oportunidades. La prueba se imparte con auriculares. En esta prueba encontrará la misma información que aparece en el examen escrito, por lo tanto se aplicarán las mismas reglas. Los empleados de la División de Vehículos Motorizados no podrán leer la prueba, reformular la información ni brindar asistencia adicional al explicarle las preguntas, es decir, no podrán brindarle más ayuda de la que ofrecen a los solicitantes que realizan el examen escrito. Como la cantidad de auriculares es limitada, posiblemente tenga que esperar su turno para poder completar la versión en audio de la prueba.

Tarjetas de concientización sobre conducir bajo los efectos del alcohol o las drogas

La División de Vehículos Motorizados exige que todas las personas que solicitan una licencia de conducir o una licencia sólo para motocicletas por primera vez en el estado de West Virginia completen un breve curso de concientización sobre conducir bajo los efectos del alcohol o las drogas luego de aprobar el examen práctico. Todos los conductores con licencias para conducir emitidas en otro estado que lleguen a West Virginia deberán completar este curso, incluso si anteriormente han obtenido una licencia en nuestro estado. Luego de completar este breve curso, la persona recibirá una tarjeta o un sello en su solicitud, lo que indicará la finalización del curso.

Inspección del vehículo

En primer lugar, se deberá inspeccionar su vehículo para garantizar que cumpla con las normas de registro, inspección vehicular y equipamiento. Usted también deberá poder presentar el comprobante de cobertura del seguro de su vehículo. Si su vehículo presenta fallas, posiblemente no apruebe el examen.

El examinador puede permitirle que corrija una falla mínima y luego continuar con el examen. Sin embargo, no se le permitirá continuar su examen en otro vehículo.

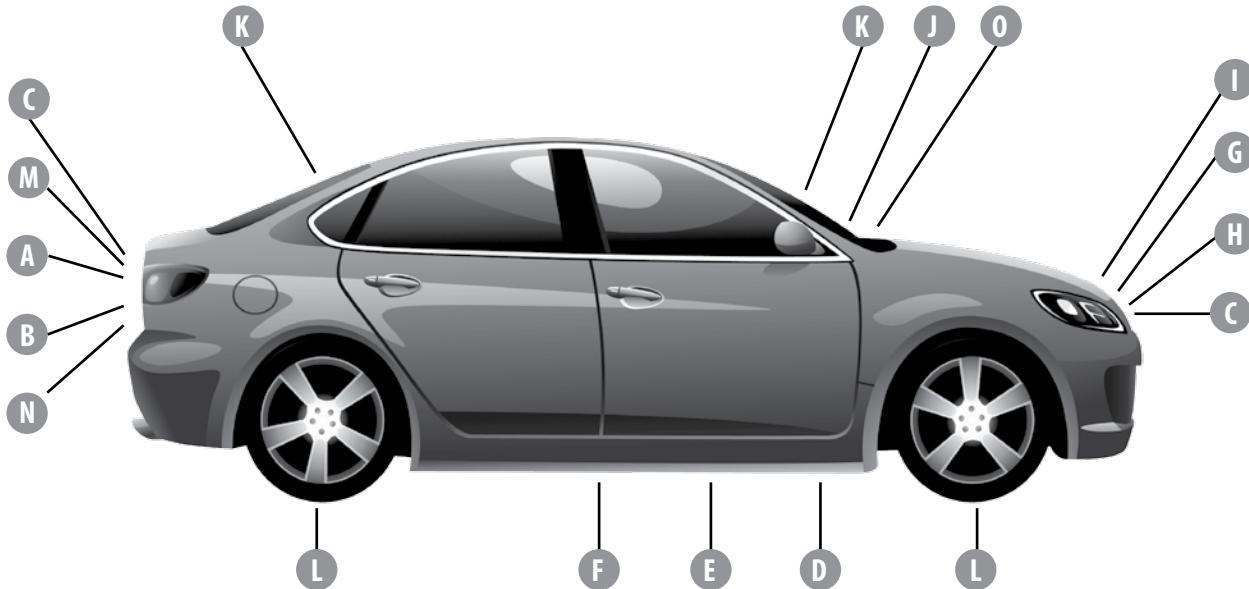
El examinador no puede impartir el examen de conducir a menos que su vehículo presente condiciones seguras y esté legalmente equipado. El solicitante debe conocer la ubicación y las funciones de todo el equipo de seguridad, incluido el freno de mano o emergencia. El solicitante no aprobará el examen práctico en caso de que no pueda ubicar los componentes de este equipo, ni demostrar que sabe utilizarlos.

Equipo ilegal

- *Luces rojas o azules intermitentes (sólo los vehículos de emergencia autorizados pueden tener esta clase de luces de advertencia).*
- *Sirenas, campanas o silbatos.*
- *Tubo de escape recortado o demasiado ruidoso.*
- *Señales, carteles o etiquetas adhesivas en el parabrisas o en las ventanas del vehículo, a menos que sea exigido o esté permitido por ley.*
- *Más de un reflector.*
- *Más de dos luces laterales en el capó o el guardabarros.*
- *Más de dos luces de retroceso, las cuales no se encienden cuando su vehículo avanza.*
- *Toda carga en su vehículo de pasajeros que se extienda más allá de la línea del guardabarros sobre el lado izquierdo o supere las seis pulgadas más allá de la línea del guardabarros hacia la derecha.*
- *Vehículos motorizados que no estén equipados con vidrios de seguridad.*
- *Ventanas con vidrios tonalizados cuando el porcentaje de transmisión de luz sea inferior al 35%.*
- *Parabrisas roto o astillado.*
- *Orificios en la carrocería del vehículo.*
- *Faros rotos.*
- *Puertas o ventanas que no funcionan.*

COMPONENTES DE VERIFICACIÓN DEL EQUIPO

TODAS LAS PRESTACIONES DEBEN FUNCIONAR CORRECTAMENTE



- A** Luces de retroceso
- B** Luces de freno
- C** Luces de dirección
- D** Freno de pedal
- E** Freno de mano o emergencia

- F** Sistema de escape
- G** Luces de emergencia
- H** Faros delanteros
- I** Bocina
- J** Etiqueta de inspección del vehículo motorizado

- K** Vidrios de seguridad
- L** Neumáticos
- M** Luces traseras
- N** Luz de la matrícula
- O** Limpiaparabrisas

Examen de conducir

Dará el examen práctico o el examen de conducir cuando haya aprobado todas las demás secciones de la evaluación escrita u oral. El conductor que lo acompañe debe ser mayor de 21 años y contar con un registro válido, un certificado de cobertura del seguro y una licencia de conducir válida.

El examen se desarrollará a lo largo de un recorrido de longitud razonable y, siempre que sea posible, incluirá conducir por una pendiente regular, girar hacia la derecha e izquierda y respetar semáforos o señales de "ALTO". Asimismo, se le solicitará que utilice todas las señales manuales y las luces de dirección cuando así lo exija la ley.

Tendrá que cambiar de sentido en retroceso y deberá estacionar su vehículo en paralelo entre dos referencias colocadas a un auto y medio de distancia, dentro de un margen de 18 pulgadas desde el borde de la acera. Además, se le solicitará que demuestre su habilidad para estacionar correctamente desde otros ángulos.

Antes de conducir, regule el asiento y el espejo retrovisor. Una correcta posición del asiento le permitirá contar con un mejor control del vehículo. Al estar colocado correctamente, el espejo retrovisor le ayudará a ver los vehículos que vienen detrás cuando debe disminuir la velocidad, cambiar de carril o girar. Mantenga ambas manos en el volante y no apoye el codo sobre la ventana.

El examinador lo guiará durante el examen y a su vez, observará si usted realiza o no las señales correctas, si aplica un buen criterio al circular en el tránsito y si tiene consideración por los peatones y los sistemas de control del tránsito.

De regreso al centro de evaluación, el examinador repasará sus habilidades según los registros en la hoja de calificaciones. Si el examinador no le asigna un puntaje de aprobación, se le indicarán las maniobras que debe ensayar y en qué momento podrá regresar para otro examen.

Información para realizar nuevamente el examen

Los solicitantes que no superen la prueba escrita o el examen práctico no podrán ser evaluados por segunda vez en una misma semana, según lo establecido en el Código del Estado de West Virginia §17B-2-6.

.....

NOTAS DEL EXAMEN

Cómo prepararse para su examen de conducir

Examen de habilidades básicas de control del vehículo

Durante el examen, el conductor podría ser evaluado en un subgrupo de ejercicios que demuestren Habilidades básicas de control del vehículo, a saber:

- *Estacionamiento en paralelo sobre la mano izquierda*
- *Estacionamiento en paralelo sobre la mano derecha*
- *Cambio de sentido con marcha hacia adelante en dos maniobras*
- *Cambio de sentido con marcha hacia atrás en dos maniobras*
- *Cambio de sentido en tres maniobras*

Ensaye estos ejercicios en compañía de padres, tutores o amigos mayores de 21 años que posean una licencia de conducir. Diríjase a un lugar seguro, como un estacionamiento o un área residencial y practíquelo hasta poder realizarlos correctamente. Intente ensayar los ejercicios en distintos vehículos y ubicaciones. Los ejercicios se muestran en la página siguiente.

Instrucciones

El examinador le brindará instrucciones detalladas para completar los ejercicios del examen y además, usted podrá hacer preguntas.

Calificaciones

Uso de las señales de giro: *Cuando realice un ejercicio, deberá utilizar la señal de giro correcta al tomar una curva, al retroceder y también, al ingresar o salir de cualquier lugar. Cada vez que olvide utilizar las señales de giro o las utilice de manera incorrecta, esto será considerado como un error. Si la señal de giro se apaga en forma automática, asegúrese de encenderla nuevamente cuando sea necesario.*

Comprobación visual o verificación del tránsito:

Al realizar un ejercicio, es fundamental verificar el tránsito antes de ingresar o salir de la calzada. Debe asegurarse de no correr riesgos al realizar los ejercicios. Del mismo modo, deberá asegurarse de que la calzada esté libre en ambas direcciones tanto antes de ingresar y retroceder en el tránsito como al salir del área donde realiza los ejercicios. Se le descontarán puntos cuando no efectúe la comprobación visual o la verificación del tránsito en todas las posiciones de manejo del examen de conducir.

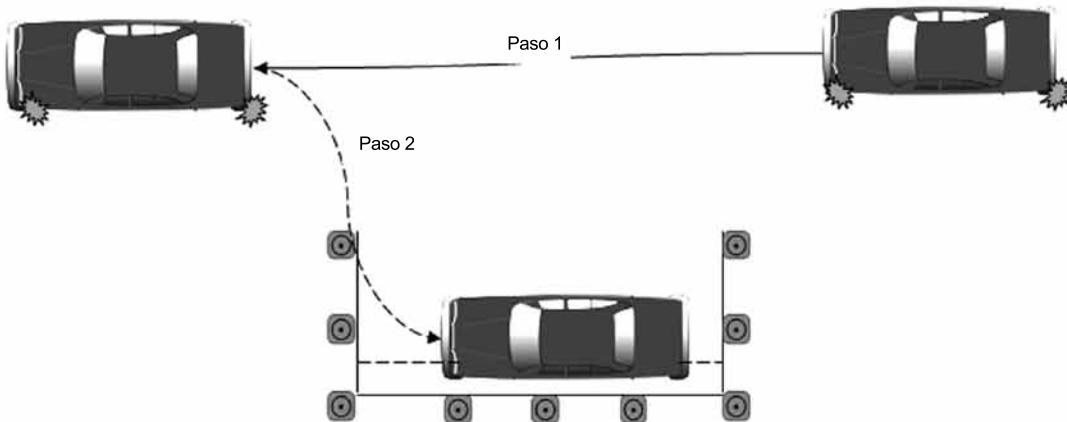
Cambio de sentido: *Durante un ejercicio, se le asignarán puntos cuando tenga que invertir su sentido de circulación, ya sea al tener que avanzar después de retroceder o al tener que marchar en reversa luego de conducir hacia adelante para lograr una mejor posición.*



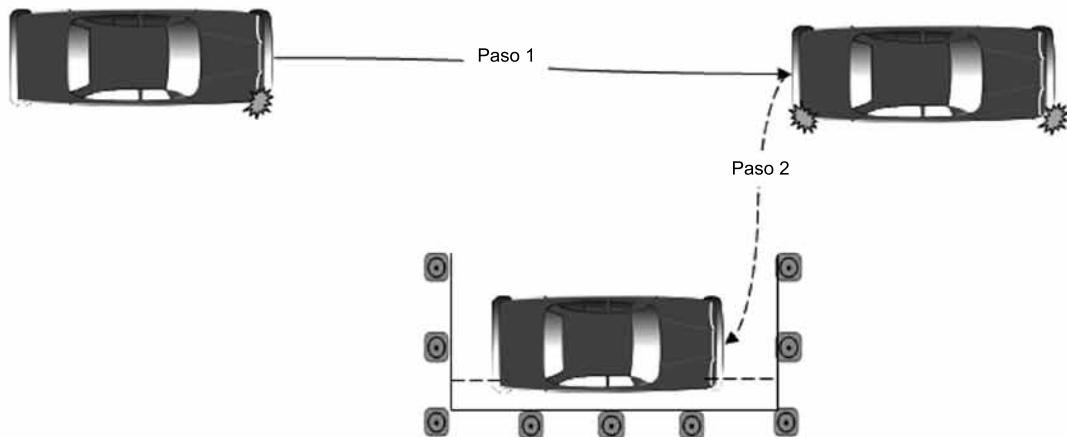
Ejercicios

Estacionamiento en paralelo sobre la mano derecha o izquierda: En este ejercicio usted demostrará su habilidad para ubicar su vehículo en paralelo, lo cual resulta fundamental al momento de estacionar. El estacionamiento en paralelo es uno de los mejores indicadores de que usted cuenta con las habilidades básicas necesarias para manejar un vehículo motorizado de forma segura. Las habilidades básicas que se necesitan para este ejercicio comprenden destreza visual, cálculo aproximado de espacio, uso de espejos, señales de giro, control del volante, los frenos y el acelerador.

Estacionamiento en paralelo sobre la mano izquierda

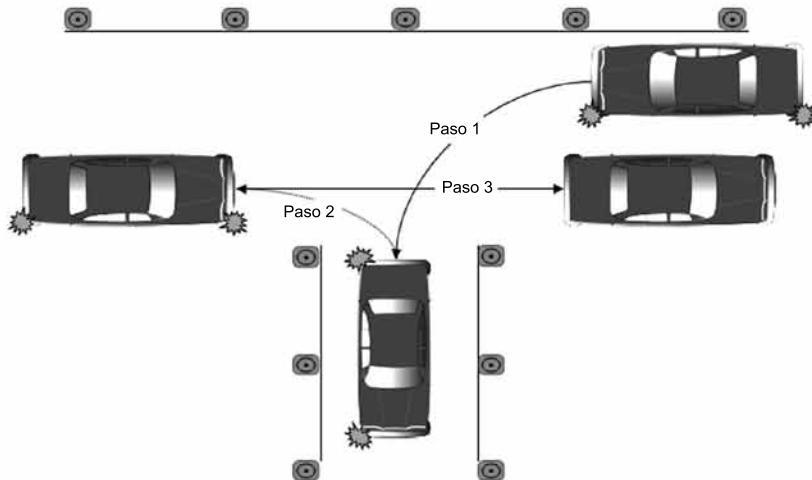


Estacionamiento en paralelo sobre la mano derecha

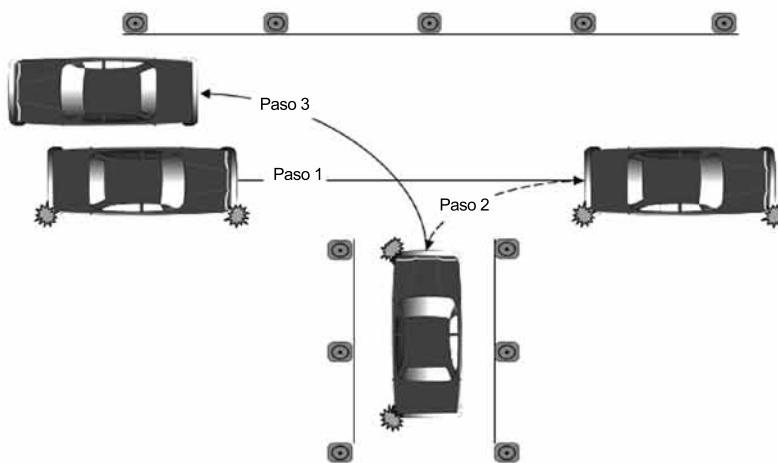


Cambio de sentido con marcha hacia adelante en dos maniobras, Cambio de sentido con marcha hacia atrás en dos maniobras y Cambio de sentido en tres maniobras: En estos ejercicios usted demostrará su habilidad para cambiar de sentido. Las habilidades básicas que se necesitan para estos ejercicios comprenden destreza visual, cálculo aproximado de espacio, uso de espejos, señales de giro, control del volante, los frenos y el acelerador.

Cambio de sentido con marcha hacia adelante en dos maniobras

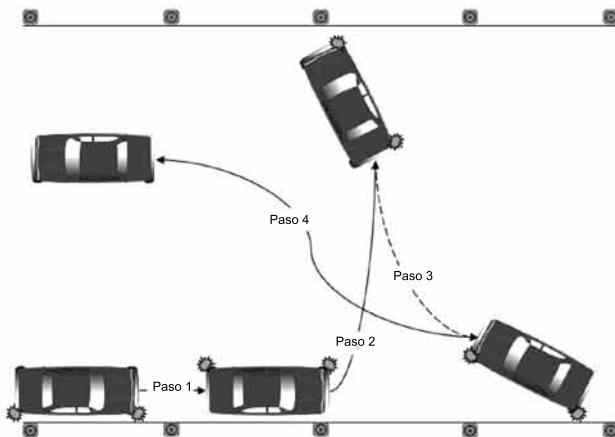


Cambio de sentido con marcha hacia atrás en dos maniobras



Cambio de sentido en tres maniobras: En su examen práctico, se le solicitará que conduzca hacia adelante y se coloque a la derecha de un área donde pueda cambiar de sentido en tres maniobras. Una vez que detenga su vehículo, se le pedirá que realice un cambio de sentido en tres maniobras y luego, que conduzca hacia adelante por la calzada para regresar hasta al lugar donde comenzó el ejercicio. Las habilidades básicas que se necesitan para este ejercicio comprenden destreza visual, cálculo aproximado de espacio, uso de espejos, señales de giro, control del volante, los frenos y el acelerador.

Cambio de sentido en tres maniobras



Desaprobación automática

- Acumular demasiados puntos debido a errores.
- Tocar y mover un cono, un barril o una bandera.
- Subirse al borde de la acera en cualquier momento durante su examen de conducir.

ESTÉ PREPARADO PARA EL EXAMEN: PRACTIQUE PRIMERO

Ensaye estos ejercicios en compañía de padres, tutores o amigos mayores de 21 años que posean una licencia de conducir. Diríjase a un lugar seguro, como un estacionamiento o un área residencial y practíquelos hasta poder realizarlos correctamente.

Intente realizar los ejercicios en distintos vehículos y ubicaciones, de esta manera ganará confianza y se habrá entrenado lo suficiente para su examen de conducir.



Examen práctico

Conducirá por una ruta de prueba, la cual podría presentar distintas situaciones de tránsito. Recibirá instrucciones y contará con tiempo suficiente para realizar las maniobras que le solicita el examinador. No se le pedirá que haga algo ilegal o imprudente. Deberá conducir en forma segura y responsable en todo momento durante el examen. En el transcurso de su examen, el examinador lo calificará con respecto a maniobras de manejo específicas y su comportamiento general al conducir.

Cómo se evaluará su examen

Giros

- **Se le solicitará que realice un giro. A medida que se aproxime a la curva:** Verifique el tránsito en todas las direcciones. Utilice la señal de giro correcta, presione los frenos suavemente y de manera uniforme e ingrese con precaución en el carril adecuado para realizar el giro.
- **Si debe detenerse antes de realizar el giro debido al tránsito, semáforos o señales:** Presione los frenos suavemente hasta detenerse por completo y procure no pasarse de las líneas de detención, las sendas peatonales o las señales de "ALTO". Al detenerse detrás de otro vehículo, intente dejar un espacio de seguridad. Para ello, ubíquese donde pueda ver los neumáticos traseros del vehículo que está delante de usted. Recuerde enderezar las ruedas delanteras.
- **Cuando esté preparado para girar:** Verifique el tránsito en todas las direcciones. Al girar, mantenga ambas manos sobre el volante. Recuerde conservar una aceleración suave y uniforme. Siempre ceda el paso a los peatones y a otros vehículos. Siempre observe los espejos para asegurarse de que su vehículo no impacte contra algún objeto por el lado interno del giro. No deberá avanzar hacia el tránsito que circula en sentido opuesto, ni tampoco deberá subirse al borde de la acera. Mantenga el vehículo en el carril correspondiente.
- **Después de girar:** Asegúrese de completar el giro en el carril correspondiente y también, de que su señal de giro se haya apagado. Igualle su velocidad a la del tránsito, utilice su señal de giro, verifique los puntos ciegos mirando por encima de su hombro (comprobación visual), observe los espejos y avance hacia el carril que esté más hacia la derecha cuando sea seguro hacerlo (si aún no se encuentra allí).

Intersecciones

- **A medida que se aproxime a una intersección:** Verifique completamente el tránsito en todas las direcciones. Presione los frenos suavemente y de manera uniforme, y mantenga su posición en el carril.
- **Al detenerse en una intersección:** Si es necesario, deténgase por completo detrás de las señales de "ALTO", los semáforos, las aceras o las líneas de detención. Al detenerse detrás de otro vehículo, siempre conserve un espacio de seguridad. Debe poder ver los neumáticos traseros del vehículo que está delante de usted.
- **Cuando cruce por una intersección:** Verifique completamente el tránsito en todas las direcciones. Mantenga ambas manos en el volante, disminuya la velocidad y ceda el paso a todos los peatones y vehículos que se encuentren en la intersección. No cambie de carril mientras avanza por la intersección.
- **Una vez que haya cruzado por la intersección:** Continúe observando los espejos y el tránsito detrás de usted. Acelere lentamente. En caso de que haya varios carriles, iguale su velocidad con la del tránsito, utilice su señal de giro, verifique los puntos ciegos mirando por encima de su hombro (comprobación visual), observe los espejos y avance hacia el carril que esté más hacia la derecha cuando sea seguro hacerlo (si aún no se encuentra allí).

Conducir en áreas urbanas

Durante esta parte del examen, se le solicitará que verifique el tránsito, tal como lo hace habitualmente. También deberá verificar el tránsito que cruza por las intersecciones y conservar una distancia de seguridad adecuada. Su vehículo debe estar centrado en el carril correspondiente (es decir, el carril que está más hacia la derecha) y conservar la misma velocidad que el flujo del tránsito, aunque no deberá superar el límite de velocidad establecido.

Cambiar de carril

Durante la sección del examen que incluya conducir por varios carriles, se le solicitará que cambie de carril, tanto hacia la izquierda como hacia la derecha. Deberá efectuar las verificaciones de tránsito necesarias, es decir, en primer lugar tendrá que observar los espejos y verificar los puntos ciegos mirando por encima de su hombro (comprobación visual). Asegúrese de utilizar la señal de giro correcta y de cambiar de carril lentamente cuando sea seguro hacerlo. Apague su señal de giro luego de completar el cambio de carril y verifique el tránsito.

Curvas

A medida que se aproxime a una curva, verifique cuidadosamente el tránsito en todas las direcciones. Antes de ingresar en la curva, disminuya su velocidad para no tener que frenar más de lo necesario y mantenga el vehículo en el carril correspondiente. Continúe verificando el tránsito en todas las direcciones, conserve una velocidad adecuada al cruzar por la curva y respete las señales de advertencia a lo largo del camino.

Señales de tránsito

Durante el examen práctico, se le solicitará identificar algunas señales de tránsito, las cuales pueden estar ubicadas en cualquier lugar del recorrido. Si el examinador le hace una pregunta acerca de la señal acaba de pasar, usted deberá poder responderle.

Comportamiento general al conducir

- **Uso correcto de los frenos:** *No frene bruscamente. Presione los frenos suavemente aplicando una presión constante y deténgase por completo antes de los semáforos y las señales.*
- **Uso correcto del volante:** *Mantenga ambas manos sobre el extremo superior del volante en todo momento, a menos que esté utilizando otros controles. Cuando haya terminado de usar los demás controles, vuelva a colocar ambas manos sobre el volante. Están aceptados todos los métodos de control del volante (cruzar una mano sobre otra o sin cruzar las manos), siempre y cuando ambas manos estén colocadas sobre el extremo superior del volante (no use las palmas de las manos).*
- **Uso correcto de los carriles:** *No debe subirse a la acera o al cordón, ni tampoco debe conducir sobre las marcas de los carriles. Al estar en una calle con varios carriles, deberá completar un giro en el carril correspondiente. Es decir, el vehículo debe terminar de girar hacia la izquierda desde el carril que se encuentra más hacia la izquierda (este carril se ubica inmediatamente a la derecha de la línea central) y, en otros casos, debe terminar de girar hacia la derecha desde el carril que está más hacia la derecha. A continuación, deberá desplazarse hasta el carril que se encuentra más hacia derecha en la otra calle o permanecer en él, siempre y cuando no esté bloqueado. No intente cambiar de carril en las intersecciones y recuerde que se producirá la desaprobación automática si sube el vehículo al borde de la acera.*
- **Comprobación visual o verificación habitual del tránsito:** *Observe los espejos y el tránsito frecuentemente. Verifique el tránsito y los espejos antes, durante y después de cruzar una intersección, realizar un giro o cambiar de carril. Además, observe en ambas direcciones para verificar que no haya riesgos en las intersecciones, rampas de entrada, ingresos en tiendas, vías del ferrocarril o cualquier otra área donde crucen vehículos.*

Observe el camino y analice la situación en áreas muy transitadas en las que se prevé encontrar peatones. Verifique el tránsito mirando por encima de su hombro (comprobación visual) cuando sea necesario (por ejemplo, al cambiar de carril o al incorporarse en el tránsito).

Utilice las señales de giro cuando sea necesario. Actívelas en el momento adecuado. No active las señales antes de lo requerido aunque tampoco demasiado tarde. Luego, apáguelas al completar el giro o cambiar de carril.

- **Detenerse sobre líneas de detención o sendas peatonales o el espacio de seguridad:** *Cuando se detenga antes de una señal de "ALTO" o un semáforo, no lo haga sobre la marca de una línea de detención, una senda peatonal, aceras u otras marcas en el pavimento. No detenga su vehículo en la intersección. Al detenerse detrás de otro vehículo, asegúrese de poder ver los neumáticos traseros de ese vehículo. Si no encuentra una línea de detención o una senda peatonal, deténgase antes de que su vehículo ingrese en la intersección.*
-

Desaprobación automática

Quedará descalificado cuando cometa alguno de los siguientes errores durante el examen práctico:

- *Si acumula demasiados puntos en el examen práctico de manejo.*
- *Si no usa el cinturón de seguridad.*
- *Si recibe una multa por cometer una infracción de tránsito, no respetar semáforos o señales, superar el límite de velocidad, avanzar ante una señal de "ALTO" o ignorar las normas de tránsito.*
- *Si no cede el paso a peatones u a otros conductores en la calzada.*
- *Si resulta involucrado en un accidente que podría haberse evitado o si su vehículo golpea a otros vehículos, objetos o peatones.*
- *Si realiza una acción imprudente o si otro conductor se ve forzado a eludirlo para evitar un accidente.*
- *Si innecesariamente coloca sube el vehículo a la acera o al borde de la misma.*
- *Si el examinador debe tomar el control del vehículo.*
- *Si no usa sus anteojos cuando es necesario.*
- *Si se niega a realizar cualquier maniobra que forma parte del examen práctico.*
- *Si luego de avanzar una corta distancia por el trayecto de manejo es evidente que usted es un conductor sin experiencia y, como tal, representa un peligro.*
- *Si no respeta los dispositivos de control del tránsito o las instrucciones lícitas que le brinda el examinador.*

CALIFICACIÓN DEL EXAMEN DE CONDUCIR

Nombre del conductor

Firma del conductor

A. ARRANQUE

1. No mira a su alrededor al arrancar. _____
2. Velocidad de arranque innecesariamente rápida. _____
3. No realiza las señales correctas. _____

B. PARADA

1. No hace señales. _____
2. Disminuye la velocidad muy abruptamente. _____
3. No verifica el tránsito que viene detrás. _____

C. GIROS

1. No se dirige hacia el carril correspondiente. _____
2. No realiza las señales correctas. _____
3. No utiliza los espejos. _____

D. RETROCESO

1. No mira hacia atrás antes y durante las maniobras de retroceso. _____
2. Uso impreciso del volante al retroceder. _____
3. Velocidad excesiva. _____

E. ESTACIONAMIENTO

1. Golpea a otros vehículos al estacionar. _____
2. Se sube al borde de la acera. _____
3. Estaciona demasiado lejos del borde de la acera. _____

F. SEMÁFOROS

1. No observa los semáforos y pasa con luz roja. _____
2. Avanza antes de que la luz cambie a verde. _____
3. No avanza en cuanto tiene luz verde. _____
4. No realiza los giros permitidos con luz roja. _____

G. SEÑALES

1. No se detiene completamente ante las señales de "ALTO". _____
2. Ignora o no advierte las señales de "ALTO". _____
3. No respeta las señales de dirección. _____

H. CIRCULACIÓN

1. No espera a que haya espacio libre adelante. _____
2. Se adelanta a otros vehículos en las intersecciones. _____
3. Cierra el paso muy rápidamente. _____

I. PENDIENTES

1. No sabe cambiar de velocidad al subir por las pendientes. _____
2. Retrocede al arrancar en las pendientes. _____
3. Desciende con marcha neutra y no sabe cambiar de velocidad al bajar por las pendientes. _____

J. VELOCIDAD

1. Supera el límite de velocidad permitido por las normas de seguridad o la ley. _____
2. Obstaculiza el tránsito al conducir muy lentamente por el centro de la calle. _____

K. ATENCIÓN

1. No advierte las zonas peligrosas. _____
2. No presta suficiente atención en todas las intersecciones. _____

L. ACTITUD HACIA OTRAS PERSONAS

1. Su seguridad depende de otras personas. _____
2. Es desconsiderado con los peatones. _____
3. No anticipa las maniobras de otros conductores. _____
4. Poco dispuesto a colaborar. _____

M. VARIOS

1. Se le detiene el auto involuntariamente en la intersección. _____
2. No permanece en el carril correspondiente. _____
3. Se acerca demasiado al vehículo que está adelante. _____
4. Mala postura. _____
5. Reacciona muy lentamente en casos de emergencia. _____
6. Se detiene sobre la senda peatonal. _____
7. Sin experiencia en general. _____
8. Asume prioridad de paso en intersecciones cuando no tiene derecho a hacerlo. _____

CAPÍTULO V

DISPOSITIVOS DE CONTROL DEL TRÁNSITO

La forma y el color de las señales tienen un significado. Aunque las condiciones de luz tenue, niebla, lluvia, nieve u oscuridad dificultan las letras de las señales, usted deberá aún saber reconocerlas y actuar en consecuencia.

Señales con formas geométricas: mensaje único



Octógono

Esta señal con forma octogonal está reservada para las señales de "ALTO", por lo que deberá detenerse completamente. Ceda la prioridad de paso a los peatones y a todos los vehículos que cruzan por la intersección antes de circular nuevamente. Ante una señal de "ALTO", debe detenerse detrás de las sendas peatonales, estén marcadas o no (que une aceras opuestas). Si no existieran marcas en el pavimento ni sendas peatonales, deberá detenerse antes de ingresar en una intersección. Deténgase en un lugar desde donde pueda ver el tránsito que viene hacia usted en todas las direcciones.



Triángulo (invertido)

Esta forma geométrica indica que debe ceder la prioridad de paso a los vehículos que se incorporen o crucen por las intersecciones.



Banderín

Esta señal indica el comienzo de un área en la que está prohibido adelantarse a otros vehículos.



Círculo

En forma anticipada, esta señal de color amarillo y negro advierte sobre un cruce de ferrocarril más adelante.



Pentágono

Esta señal indica un cruce escolar o advierte sobre la proximidad de una zona escolar (áreas propiedad de la escuela y cualquier calle o carretera contigua al área escolar que se extienda 125 pies desde el establecimiento). El límite de velocidad máxima en la zona escolar es de 15 mph cuando haya niños presentes o bien, cuando así se lo especifique.



Vehículo lento (triángulo con el vértice hacia arriba)

Señal con forma de triángulo con borde reflectante de color rojo y centro fluorescente de color naranja que identifica a un vehículo lento o un vehículo que ha realizado una parada de emergencia.

Señales cuadradas y rectangulares

Estas señales muestran normas de tránsito y establecen la velocidad y sentido de circulación obligatoria del vehículo, aunque también pueden informar acerca de límites de velocidad y otras reglamentaciones de tránsito. La mayoría de estas señales son de color blanco con letras negras. Cuando el mensaje es muy importante, la señal es de color rojo con letras blancas. El contorno rojo con una línea diagonal que atraviesa la señal en todos los casos significa "PROHIBIDO".



Zonas escolares



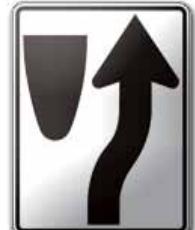
Distritos comerciales y residenciales



Carreteras abiertas del condado



Carreteras interestatales



Límite de velocidad: Esta señal indica la velocidad máxima a la que puede conducir con óptimas condiciones climáticas y viales. A veces también se indica la velocidad mínima. Las señales con límites de velocidad recomendados pueden encontrarse en las rampas de ingreso y salida de las carreteras interestatales y recomiendan la velocidad máxima de seguridad a la que puede conducir por esas rampas. Las señales con límites recomendados son de color negro, con el fondo en amarillo.

Dirección del carril: Estas señales están colocadas entre los carriles divididos de las carreteras y también, en las interrupciones de los divisores cuando las calles forman una intersección con la carretera. Estas señales le recuerdan en qué sector del divisor debe permanecer.



Prohibido girar hacia la derecha y Prohibido girar hacia la izquierda: Estas señales indican en qué dirección está prohibido girar en una intersección y se utilizan cuando el conductor se encuentra con una calle de sentido único o cuando no es seguro girar.

Prohibido girar en U: Esta señal significa que el conductor no puede girar a mitad de una calle o en una intersección.

Contramano o Prohibido pasar: Estas señales advierten que está prohibido circular en esa dirección. Si decide ingresar en un carril de tránsito que está marcado con cualquiera de estas señales, probablemente colisionará contra otro vehículo.



Carril de doble giro: Esta señal está colocada en el carril de la carretera que únicamente se utiliza para girar hacia la izquierda desde cualquier dirección. El tránsito que circula en cualquier dirección podrá utilizar este carril. Nunca utilice un carril de giro para adelantarse y sobreponer a otros vehículos.



Calle de sentido único: Esta señal se utiliza para indicarle que en la calle que cruza por la intersección, el tránsito circula en una única dirección. Por lo general, cuando se encuentre con calles de sentido único, cada cuadra consecutiva respetará dicha dirección opuesta.

Señales de advertencia y señales en forma de diamante

Por lo general, estas señales en forma de diamante aparecerán sin frases aclaratorias debajo. Este tipo de señales son de color amarillo con figuras negras y alertan sobre un posible peligro más adelante. Algunas podrían incluir símbolos o advertencias escritas. Las señales para peatones y zonas escolares pueden ser de color verde o amarillo con siluetas negras.



Curva o Curva cerrada más adelante: La curva es muy cerrada para tomarla a la velocidad normal de la carretera. A esta indicación se le puede adjuntar una señal de límite de velocidad recomendado.

Intersección o Intersección lateral más adelante: Observe cuando otros vehículos ingresen o salgan de la carretera.



Otros vehículos podrían ingresar en su carril. Prepárese para regular su velocidad o cambiar de carril para evitar un accidente.



Se utiliza para recordarle que se encuentra en una calle con doble sentido de circulación.



La calle más adelante tiene tránsito con doble sentido de circulación.



Advertencia sobre la reducción de carriles. En este caso, se trata del carril de la derecha. El símbolo aparecerá invertido para indicar la reducción del carril de la izquierda.



Más adelante, se incorporará un carril.



Circule con suma precaución por las pendientes. Disminuya la velocidad antes de comenzar a descender.



Más adelante encontrará un puente o un paso a bajo nivel con altura restringida; dicha altura se indica en la señal.



Esta parte del camino es más resbaladiza al estar húmeda. Disminuya su velocidad.



Conduzca con precaución, podría haber personas cruzando la calle.



Semáforo más adelante.

Señales de construcción y mantenimiento

Las señales de construcción y mantenimiento se utilizan para informar a los conductores acerca de condiciones inusuales o potencialmente peligrosas en áreas de trabajo o en sus alrededores. La mayoría de estas señales tienen forma de diamante, aunque algunas son rectangulares.



Señales y dispositivos para indicar tareas de construcción y mantenimiento

Se utilizan diversos dispositivos de control del tránsito en áreas de construcción y mantenimiento para guiar con precaución a conductores o peatones por esas áreas, así como para garantizar la seguridad de los trabajadores en las carreteras.

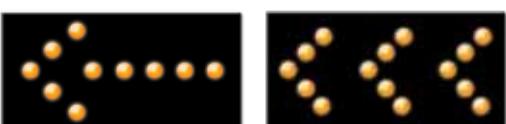
Los dispositivos de control del tránsito que se utilizan con más frecuencia incluyen carteles, barricadas, barriles, conos, postes delineadores, paneles con flechas intermitentes e incluso, banderilleros. En todos estos dispositivos, el color de base es el color naranja.



Dispositivos de canalización de tránsito

Las barricadas, los paneles verticales, los barriles, los conos y los postes delineadores son los dispositivos que se utilizan con más frecuencia para alertar a los conductores acerca de condiciones inusuales o potencialmente peligrosas en áreas de trabajo en calles y carreteras, así como para guiar con precaución a los conductores por esas áreas. Durante la noche, estos dispositivos generalmente están equipados con luces intermitentes o permanentes.

*Las franjas diagonales en las barricadas o los paneles verticales muestran a los conductores el sentido de circulación del tránsito. Las franjas inclinadas hacia la derecha significan que el conductor debe avanzar por el lado derecho. Por el contrario, las franjas inclinadas hacia la izquierda indican que el conductor debe circular por la izquierda.



Paneles con flechas intermitentes

Se pueden utilizar grandes paneles con flechas intermitentes o secuenciales en las áreas de trabajo, tanto de día como de noche, para guiar a los conductores hacia determinados carriles de tránsito e informarles que esa parte de la calle o carretera está cerrada más adelante.



Banderilleros

Por lo general, los banderilleros en áreas de trabajo en calles y carreteras tienen como misión detener los vehículos, disminuir su velocidad o guiar al tránsito con precaución por esas áreas. Los banderilleros visten chalecos, camisas o chaquetas de color naranja y utilizan banderas o paletas con inscripciones de "ALTO" o "DESPACIO" de color rojo o anaranjado para guiar al tránsito por las áreas de trabajo.



Señales de tránsito informativas

Estas señales le indican DÓNDE se encuentra, EN QUÉ carretera está viajando y CÓMO llegar a destino. Existen muchos tipos diferentes de señales informativas, tales como señales de servicios, señales de ubicación, señales con información acerca de la carretera y señales que indican distancias. La mayoría de las señales informativas tienen letras blancas sobre una base verde. Las señales de servicios para automovilistas son blancas sobre una base azul y las señales utilizadas en parques y lugares públicos de recreación son blancas sobre una base de color marrón.



Estas señales se utilizan en las carreteras principales para indicar rutas y la distancia hasta determinados lugares.



Estas señales están ubicadas frente a las intersecciones e indican en qué dirección se encuentran las ciudades.

Estas señales están ubicadas en las carreteras interestatales e indican donde se encuentra la salida, al igual que el número de salida.

Señalizaciones en el estado de West Virginia y en carreteras de EE. UU.: Por lo general, son de color negras sobre un fondo blanco.

Señalizaciones en carreteras interestatales: Señales de color rojo, blanco y azul.



Señalizaciones en carreteras interestatales



Señalizaciones en carreteras de EE. UU.



Señalizaciones en carreteras del estado de West Virginia

A la derecha se muestra el ejemplo de una señal en una carretera interestatal, la cual podría encontrar cuando se aproxime a una salida. Además del número de salida, se podría mostrar información acerca de la carretera, la ubicación, lugares de interés o próximas rutas, al igual que la distancia hasta llegar a la salida.



Estas señales le informan acerca de los servicios disponibles en las salidas de las carreteras interestatales.



Estas señales se utilizan en lugares dedicados para que los viajeros tomen un descanso luego de conducir.



Algunas señales informativas tienen símbolos en la parte superior junto con una descripción o una flecha en la parte inferior.



Estas enormes señales que indican la ubicación de parques y lugares de recreación representan un ejemplo de lo que podría encontrar.

ESTÉ PREPARADO: CONOZCA LAS SEÑALES

En este manual no aparecen todas las señales que encontrará en su camino. No obstante, la mayoría de las señales son bastante explícitas. Las señales de advertencia que figuran en la página 34 pertenecen al grupo de señales que generalmente encontrará sin frases explicativas y, en su lugar, a menudo mostrarán figuras.

Las formas y los colores de las señales son un indicador muy útil en cuanto al mensaje que tratan de comunicar. La próxima vez que viaje como pasajero en un vehículo, preste atención a todas las señales que encuentre y repare en la función de cada una. Si presta atención siendo pasajero, quizás pueda convertirse en un mejor conductor.

Carteles y señales en cruces de ferrocarril

Las señales en cruces de ferrocarril pueden ser circulares o tener forma de diamante, también pueden ser de color amarillo con símbolos negros o tener letras negras sobre barras blancas en forma de cruz, lo que se conoce como pasos a nivel. Un letrero debajo del paso a nivel indica el número de vías, en caso de que haya dos vías o más. Algunos cruces de ferrocarril están equipados con dispositivos eléctricos para indicar que se aproxima un tren. Estos dispositivos comprenden diversos tipos de señales, tales como campanas, luces intermitentes y barreras automáticas. Ceda el paso a todos los trenes. Si no se detiene ante una luz intermitente o una barrera baja, podría recibir una multa. Cuando haya dos o más vías, debe estar atento ya que podría acercarse un segundo tren por el otro tramo de las vías. Es importante destacar que no debe ingresar en un cruce de ferrocarril hasta que el vehículo que se encuentra delante de usted haya avanzado lo suficiente como para que las vías estén libres. De lo contrario, podría quedar atrapado en las vías y recibir el impacto de otro vehículo o un tren.



Semáforos



Luz verde/AVANZAR: Los conductores que se encuentren con esta señal pueden ingresar en la intersección, avanzar en línea recta y girar hacia la derecha o izquierda, a menos que otros dispositivos de control del tránsito (señales o marcas en el pavimento) prohíban circular en determinadas direcciones. Todos los giros deberán realizarse de acuerdo con las normas aceptadas de prioridad de paso. Un conductor que esté frente a una luz verde y desee girar hacia la izquierda, debe ceder el paso a los vehículos que circulan en el sentido opuesto.



Flecha verde/GIRAR HACIA LA IZQUIERDA: La flecha verde puede aparecer sola o junto con otras indicaciones. Los conductores que se encuentren con esta señal pueden ingresar en la intersección y circular en el sentido que indica la flecha. Cuando la flecha verde se muestre como una señal de giro hacia la izquierda, esto generalmente significará que el tránsito que avanza en sentido opuesto está detenido.



Luz amarilla permanente: Muy pronto la luz verde cambiará a roja. Únicamente debe conducir con luz amarilla si hay espacio libre en la intersección.



Luz roja permanente/ALTO: El tránsito que se encuentre frente a una señal de luz roja permanente deberá detenerse a menos que una flecha verde permita circular. El conductor debe permanecer detenido hasta que otra indicación le permita avanzar. La única excepción es realizar un giro permitido con luz roja. El conductor podría girar hacia la derecha con luz roja en la intersección de calles con doble sentido de circulación o podría girar hacia la izquierda con luz roja cuando se encuentre circulando por una calle de sentido único y gire hacia otra, también de sentido único. Estos giros se podrán realizar luego de haber cedido el paso a todos los demás peatones y vehículos, siempre y cuando no exista ninguna señal que lo prohíba.



Flecha roja permanente/GIRAR HACIA LA IZQUIERDA: Deténgase por completo antes de llegar a una intersección, una línea de detención o una senda peatonal en la dirección que indica la flecha. Permanezca detenido mientras la señal sea de color rojo.

Destelladores en intersecciones

En determinadas intersecciones, se instalan destelladores para complementar o reemplazar las señales de "ALTO". Estos destelladores podrían tener luces rojas intermitentes para todas las direcciones o bien, luces amarillas intermitentes para el tránsito directo.

Los conductores que se encuentren frente a una luz amarilla intermitente pueden avanzar con cuidado por la intersección. Una luz roja intermitente equivale a una señal de "ALTO". Es decir, los conductores deberán detenerse por completo y ceder el paso a todos los demás peatones y vehículos.

Cuando los semáforos no sean necesarios o se encuentren fuera de servicio, es posible hacerlos funcionar en modo intermitente. Si eso sucede, estos semáforos funcionarán de igual forma que los destelladores en las intersecciones.



Deténgase por completo y ceda el paso a todos los demás peatones y vehículos.



Avance con cuidado por la intersección.

Señales para controlar el uso de carriles

Se utilizan señales especiales para controlar el tránsito cuando el sentido de la calle o de un determinado carril cambia durante el día. Las siguientes señales indican cómo deberán utilizarse determinados carriles.



Flecha verde hacia abajo: El tránsito podrá utilizar el carril que lleva esta flecha.



Cruz de color amarillo: Muy pronto se cerrará el carril o se modificará su sentido de circulación. Salga del carril tan pronto como sea posible.



Cruz de color rojo: El carril está cerrado o circulan vehículos en sentido opuesto. No utilice este carril.

Señales luminosas en sendas peatonales



Las señales luminosas en sendas peatonales funcionan como semáforos para los peatones. Si se instaló este tipo de señales, los peatones deberán respetarlas. Por lo general, las señales luminosas muestran 2 opciones:

Mano levantada o NO CRUZAR (Don't Walk): Cuando aparezcan estas señales, los peatones no deberán cruzar por la senda peatonal.

Persona caminando o CRUZAR (Walk): Cuando aparezcan estas señales, los peatones podrán cruzar la calle con seguridad, siempre dentro de las líneas de la senda peatonal



Esté atento a las sendas peatonales en intersecciones y zonas escolares, ya que estas sendas indican que usted se encuentra en un área muy transitada por peatones. Particularmente, estar atento a los peatones en estas áreas disminuirá el riesgo de accidentes. Las personas ciegas que se desplazan caminando con la ayuda de un perro guía u otro animal de servicio, un bastón blanco o un bastón común, tendrán la prioridad de paso en calles, carreteras o caminos, independientemente de si se encuentran o no sobre una senda peatonal.

Marcas en el pavimento

Las marcas en el pavimento se utilizan al igual que las señales en las carreteras para advertir, controlar e informar al tránsito.

Las líneas **BLANCAS** separan carriles de tránsito que tienen una MISMA dirección.
Las líneas **AMARILLAS** separan carriles de tránsito con direcciones OPUESTAS.

Líneas amarillas entrecortadas: Líneas que separan el tránsito que circula en direcciones opuestas. Si en el camino encuentra esta marca de su lado, podrá adelantarse a otro vehículo cuando sea seguro hacerlo. Ver Figura A.

Líneas amarillas continuas: Líneas que también separan el tránsito que circula en direcciones opuestas. Si en el camino encuentra una línea amarilla continua de su lado, está PROHIBIDO ADELANTARSE a otro vehículo. En las carreteras interestatales, en calles de sentido único o en carreteras divididas de cuatro carriles, la línea amarilla continua indicará el margen izquierdo del pavimento. Ver Figura B.

Líneas blancas entrecortadas: En las calzadas con más de un carril que se dirige en una única dirección, los carriles de tránsito están separados por líneas blancas entrecortadas. A veces se incorporan líneas negras entrecortadas para que las líneas blancas sean más fáciles de distinguir. Conduzca dentro del espacio delimitado por estas líneas y nunca las atraviese, excepto al cambiar de carril. Ver Figura C.

Líneas blancas continuas: Líneas que indican el borde del pavimento. Durante la noche o cuando las condiciones climáticas sean adversas, estas líneas le ayudarán a permanecer en la carretera. No cambie de carril cuando las líneas blancas continuas separen carriles de tránsito que circulan en la misma dirección. Ver Figura E.

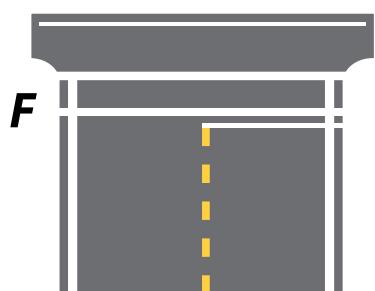
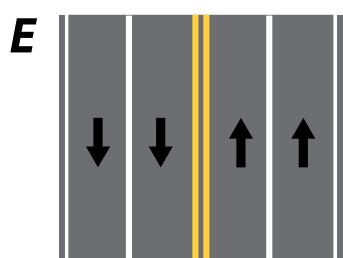
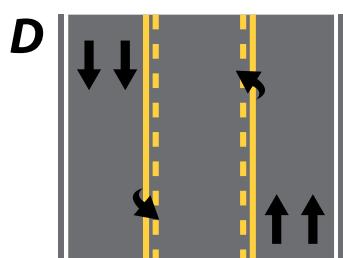
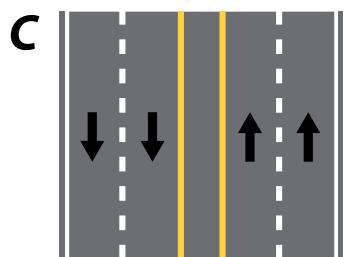
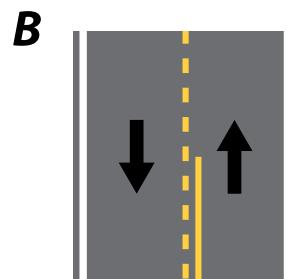
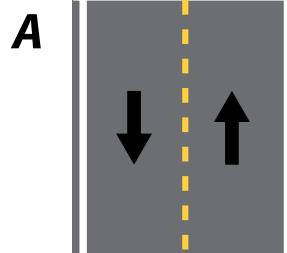
Carriles especiales o carriles “diamante”: En la calzada se pintarán señales de color blanco en forma de diamante para informar a los conductores que ese carril está reservado para vehículos compartidos, bicicletas o autobuses.

Carriles centrales para girar hacia la izquierda: Carriles reservados para girar hacia la izquierda desde cualquier dirección, los cuales no deberán utilizarse como carriles rápidos o carriles de adelantamiento. Puede reconocer estos carriles por las líneas amarillas continuas junto a los carriles rápidos y las líneas entrecortadas a la izquierda de las líneas continuas. Ver Figura D.

Carriles reversibles: Cuando el volumen de tránsito sea intenso en determinados momentos del día, podría ser necesario invertir el sentido del flujo del tránsito. Los carriles que pueden invertir el sentido están marcados en ambos lados con una línea amarilla doble entrecortada. Éste es el único caso en el que un conductor podría conducir por una cierta distancia hacia la izquierda de una línea amarilla. Ver Figura F.

Líneas de la senda peatonal: Muchas sendas peatonales están marcadas con líneas blancas continuas. En otros casos, especialmente en distritos residenciales, las sendas peatonales no están marcadas. Cuando se utilicen estas líneas continuas, las marcas irán de un lado al otro del pavimento. Podrá encontrar líneas blancas continuas al llegar a cada intersección y a menudo, también entre distintas intersecciones. Está PROHIBIDO bloquear las sendas peatonales con su vehículo. Ver Figura F.

Líneas de detención: Líneas blancas y anchas que están pintadas de un lado al otro en los carriles de tránsito para indicar en qué lugar debe detener su vehículo en las intersecciones. Esto lo mantendrá alejado de los peatones y los vehículos que cruzan por las intersecciones. Cuando no encuentre líneas de detención o sendas peatonales, deberá detener su vehículo antes de ingresar en las intersecciones. Recuerde detenerse en un lugar desde donde pueda ver el tránsito que circula en todas las direcciones. Ver Figura F.



CAPÍTULO VI

LEYES Y NORMAS DE TRÁNSITO

Normas básicas de velocidad

Cuando supera el límite de velocidad, pone en peligro su vida y la vida de otras personas. Respete los límites de velocidad y regule su velocidad según las condiciones de manejo.

Para garantizar su seguridad y la de otras personas, deberá disminuir la velocidad cuando se encuentre con las siguientes situaciones:



- *Al aproximarse a una intersección y al cruzar por las intersecciones.*
- *Al aproximarse a una curva y al girar en las curvas.*
- *Al aproximarse a la cima de una pendiente.*
- *Al viajar por un camino angosto.*
- *Al encontrarse con riesgos relacionados con el tránsito, las condiciones climáticas o la calzada, así como otras condiciones que limiten la visibilidad o la distancia de frenado.*

Límites de velocidad

Su velocidad contribuye a determinar de cuánto tiempo dispone para reaccionar ante cualquier problema de tránsito. Cuanto mayor sea su velocidad, menos tiempo tendrá para advertir riesgos, calcular la velocidad de los otros vehículos y actuar a fin de evitar errores personales y ajenos.

El límite de velocidad para todos los vehículos en el estado de West Virginia es de 55 mph, a menos que se indique lo contrario. En carreteras y determinadas áreas, tales como zonas escolares, distritos comerciales y residenciales, existen velocidades designadas establecidas por ley. Al margen de los límites de velocidad establecidos, los conductores no deberían conducir a una velocidad superior a lo que se considera razonable y prudente para las condiciones del camino.

A menos que se indique lo contrario, los límites de velocidad designados son los siguientes:

- ***Carreteras interestatales:*** 70 mph (velocidad máxima), a menos que se indique lo contrario
- ***Carreteras abiertas del condado:*** 55 mph, a menos que se indique lo contrario
- ***Distritos comerciales y residenciales:*** 25 mph
- ***Zonas escolares (mientras haya niños cruzando por la calzada):*** 15 mph

La zona escolar comprende la totalidad de las áreas propiedad de la escuela y cualquier calle o carretera contigua al área escolar que se extienda 125 pies desde los límites del establecimiento.

Los vehículos de emergencia autorizados podrán superar la velocidad máxima establecida cuando se encuentren realizando tareas de emergencia y activen sus señales de emergencia, siempre y cuando los demás usuarios de la carretera no corran peligro.

**UNA SENCILLA REGLA DE SEGURIDAD:
Respete y cumpla con los límites de velocidad.**

Conducir lentamente

Cuando conduce a una velocidad menor que la velocidad normal del tránsito, debe hacerlo lo más cerca posible del margen derecho de la carretera.

Si debe conducir más despacio que el límite de velocidad designado, salga de la carretera en el primer desvío seguro para permitir el paso del tránsito que circula más rápido. Esta regla se aplica cuando usted se encuentra en una carretera con un solo carril para cada dirección y los vehículos que desean adelantarse no tienen ningún carril libre para hacerlo.

Señales de manejo

Los demás conductores suponen que usted continuará circulando en la misma dirección. Al utilizar las señales de giro, les estará indicando que intenta girar o cambiar de carril. Los demás conductores deben contar con tiempo suficiente para reaccionar a sus movimientos. Por lo tanto, utilice la señal de giro antes de realizar las siguientes maniobras:

- Cambiar de carril
- Girar en una intersección
- Ingresar o salir de una carretera interestatal
- Apartarse del borde de la acera
- Detenerse a un lado de la carretera



Acostúmbrase a hacer señales cada vez que realice una maniobra. Comience a hacer señales por lo menos 100 pies antes de girar.

Apague su señal de giro luego de completar la maniobra ya que si conduce con las señales de giro encendidas y no tiene intenciones de girar, podría confundir a los demás conductores.

Si planea girar luego de cruzar por una intersección, no confunda a los demás conductores haciendo señales demasiado pronto, pues pensarán que usted se dispone a girar en la intersección y se interpondrán en su camino. Sin embargo, si hace señales cuando ya es muy tarde, los conductores que vienen detrás quizás no tengan tiempo suficiente para reaccionar con precaución. Ante estas situaciones, evalúe las condiciones del tránsito y utilice su mejor criterio.

.....



UNA SENCILLA REGLA DE SEGURIDAD

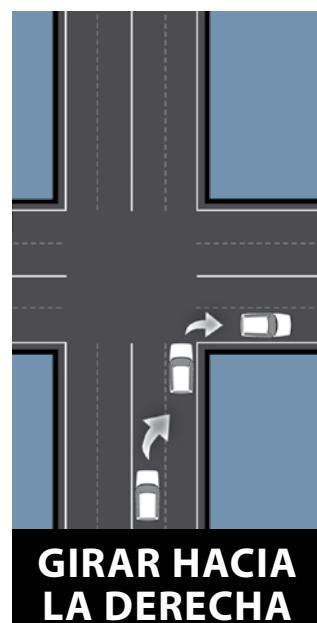
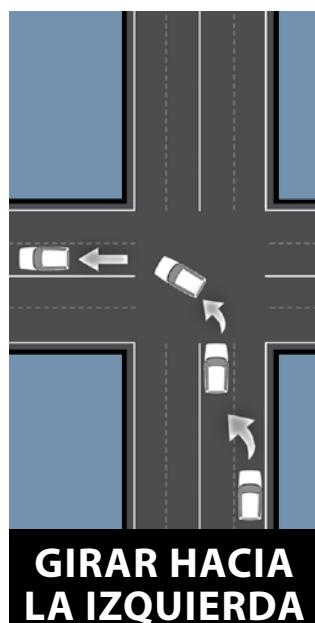
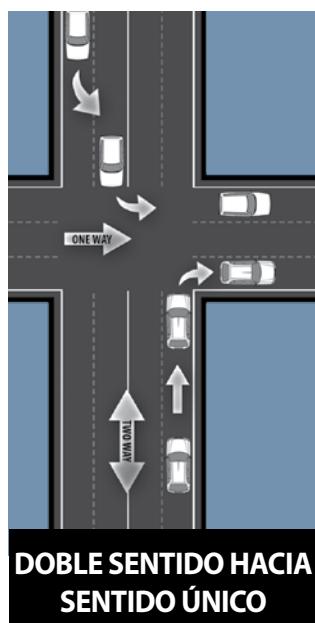
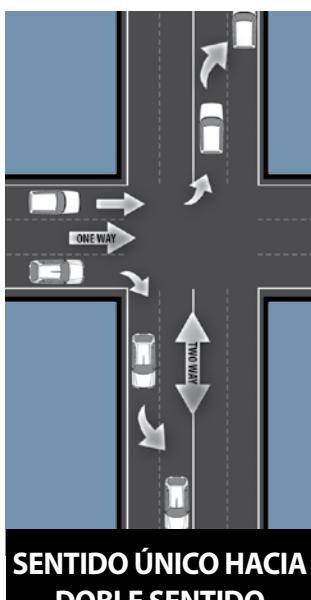
Lo mejor es colocar ambas manos sobre el volante. Piense en el volante como si se tratase de un reloj. La mano izquierda debe estar ubicada aproximadamente a las 8 en punto, mientras que la mano derecha debe estar en el lugar de las 4. Esta ubicación le permitirá tener máximo control del vehículo en todo momento y disminuirá el riesgo de soltar el volante en el caso de que se despliegue la bolsa de aire.

Maniobras para girar

Girar de manera incorrecta provoca numerosos accidentes de tránsito. Por lo general, los peatones y los ciclistas son víctimas de los conductores que giran de manera incorrecta. Por esta razón, es importante que conozca y respete los procedimientos adecuados para girar.

Normas para girar:

- Prepárese para realizar esta maniobra. No tome la decisión a último momento.
- Antes de ingresar en el carril correspondiente, haga señales, observe los espejos y verifique los puntos ciegos mirando rápidamente por encima de su hombro.
- Comience a hacer señales por lo menos 100 pies antes de girar.
- Disminuya la velocidad antes de tomar la curva. No frene mientras esté girando.
- Asegúrese de no correr riesgos. Controle el tránsito que circula delante y detrás de su vehículo, y preste atención a la presencia de peatones.
- Siempre termine de girar en el carril correspondiente.
- Cuando gire hacia la izquierda, observe los vehículos que se aproximan por el carril opuesto. Si los otros vehículos están por llegar a la intersección casi al mismo tiempo que usted, deténgase hasta que sea prudente avanzar.
- Cuando espere para girar hacia la izquierda, no coloque las ruedas hacia la izquierda. De lo contrario, un golpe por detrás podría empujar su vehículo hacia el tránsito que circula en sentido opuesto.
- Si en una intersección no existen señales que prohíban girar con luz roja y usted se encuentra frente a una señal de luz roja, en primer lugar deberá detenerse por completo y ceder el paso a todos los peatones y vehículos, para luego poder girar hacia la derecha. La misma regla se aplica para girar hacia la izquierda desde una calle de sentido único hacia otra, también de sentido único.



Cambiar de sentido

A menudo, es necesario cambiar de sentido para avanzar en la dirección opuesta. No obstante, es contra la ley de tránsito cambiar de sentido cuando existan señales que lo prohíban o bien, cuando su vehículo se encuentre cerca de una curva o cerca de la cima de una pendiente, en donde no pueda ser visto por los otros vehículos que se aproximan en un radio de 500 pies en cualquier dirección.

Retroceder

Antes de retroceder, observe detenidamente alrededor de su vehículo y compruebe que no haya personas ni otros obstáculos. Debe mirar hacia el frente, hacia los lados y hacia atrás antes de comenzar, y luego debe continuar mirando hacia atrás mientras retrocede. No dependa de su espejo. Retroceda poco a poco en el carril de tránsito correspondiente.

No es aconsejable retroceder mientras se encuentra en un carril de tránsito, excepto cuando retroceda para ubicarse en un espacio de estacionamiento en paralelo.

Nunca retroceda en diagonal por los demás carriles, ni tampoco atraviese una intersección en reversa.

Maniobras para estacionar

Muchos accidentes ocurren porque los conductores no han estacionado sus vehículos correctamente o con precaución. Al seguir estas simples reglas, podrá reducir las posibilidades de que otro vehículo impacte contra su automóvil.

- *Los vehículos siempre deben estar estacionados en la misma dirección de circulación del tránsito que existe en ese lado de la calle.*
- *Evite estacionar en doble fila, ya que es ilegal y descortés. Asegúrese de que su vehículo esté completamente alejado del sector de circulación de la calle.*
- *Siempre que estacione y deje su vehículo, deberá apagar el motor y colocar el freno de mano (freno de emergencia). Cierre su vehículo y lleve las llaves con usted. Puede ser peligroso salir del vehículo por el lado de la calle. Siempre verifique detenidamente para no cruzarse con bicicletas, motocicletas o vehículos más grandes que podrían circular por ese lugar. Los conductores podrían no advertir su presencia a tiempo para evitar impactar contra la puerta abierta de su vehículo o incluso, contra usted mismo.*

Estacionamiento prohibido (Código del Estado de West Virginia §17C-13-3)

No está permitido detenerse, permanecer o estacionar en las siguientes ubicaciones (salvo para evitar un conflicto con otros vehículos u obedecer una ley, un semáforo o a un oficial de policía):



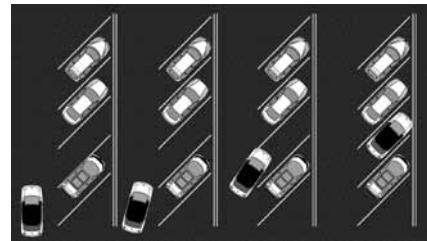
- *Sobre la acera.*
- *Frente a una rampa de entrada, en lugares públicos o privados.*
- *En una intersección.*
- *A 15 pies de un hidrante.*
- *Sobre una senda peatonal.*
- *A 20 pies de una senda peatonal en una intersección.*
- *A 30 pies de cualquier semáforo o señal de "ALTO".*
- *Frente a una rampa para discapacitados o un acceso en el borde de la acera.*
- *A 50 pies de la vía más cercana en un cruce de ferrocarril.*

- Junto o frente a excavaciones u obstrucciones en las calles en donde su vehículo obstruiría el tránsito al detenerse, permanecer o estacionar.
- Del lado de circulación del tránsito, junto a vehículos detenidos o estacionados en el margen de la calle o en el borde de la acera (estacionar en doble fila).
- En puentes u otras estructuras elevadas y en el túnel de una carretera.
- A 20 pies de las casillas de correos atendidas por carteros que utilizan un vehículo motorizado para realizar las entregas diarias.
- En carreteras con acceso controlado.
- En cualquier lugar sobre las carreteras, cuando se comprometa la seguridad y la comodidad de las personas que circulan.
- En cualquier lugar donde las señales oficiales prohíban estacionar. En las zonas donde está prohibido estacionar, los bordes de las aceras podrían estar pintados de amarillo.

Estacionamiento a 45 grados (Código del Estado de West Virginia §17C-13-4)

Al ingresar en un espacio para estacionar a su derecha, haga señales para indicar su intención de estacionar y disminuya la velocidad.

- Permanezca en posición paralela al borde de la acera, a 5 pies como mínimo de los demás vehículos estacionados.
- Gire el volante en ángulo cerrado hacia la derecha cuando el extremo delantero de su vehículo esté alineado con la parte posterior del espacio para estacionar. Ingrese lentamente en el espacio libre intermedio y centre el vehículo.
- Enderece el volante y continúe avanzando hacia adelante hasta que las ruedas delanteras apenas toquen el borde de la acera



Si bien el procedimiento para estacionar en sí es muy sencillo, puede ser riesgoso salir con marcha hacia atrás desde esta posición. No confíe solamente en el espejo retrovisor. Si su visión está bloqueada, muévase hacia atrás con precaución, observe que no haya peatones u otros vehículos que podrían aparecer de manera repentina. Recuerde que nunca debe retroceder en diagonal por la línea central.

Estacionamiento en pendientes

| **Pendiente hacia abajo** • Coloque las ruedas hacia el borde de la acera | **Pendiente hacia arriba (con borde de acera)** • Coloque las ruedas en dirección contraria al borde de la acera | **Pendiente hacia arriba (sin borde de la acera)** • Coloque las ruedas hacia la derecha |

Si estaciona o se detiene en una pendiente, coloque las ruedas delanteras hacia el borde de la acera. De este modo, el vehículo no se deslizará. Asegúrese de colocar el freno de mano (freno de emergencia). Para reforzar el freno de mano en un vehículo con cambios automáticos, coloque el selector de cambios en "Estacionar" ("PARK"). En vehículos con caja de cambios manual, utilice reversa al estacionar en una pendiente hacia abajo o bien, la primera velocidad al ubicarse en una pendiente hacia arriba.

UNA SENCILLA REGLA DE SEGURIDAD

Estacionamiento medido

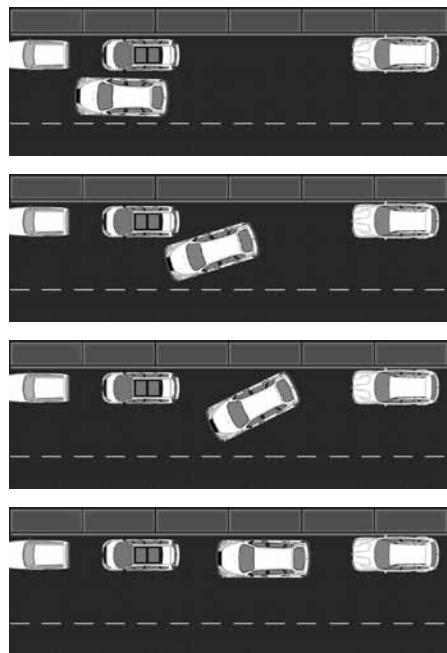
Lo mejor es tener cambio en su vehículo en todo momento, en caso de que necesite estacionar en un área con estacionamiento medido. Asegúrese de que el cambio esté fácilmente a su alcance, no solo por comodidad, sino también por cuestiones de seguridad. Si, por cualquier motivo debe permanecer dentro de su vehículo mientras está estacionado en un área muy transitada, asegúrese de mantener las puertas trabadas hasta que esté preparado para salir del vehículo y siempre esté atento a su alrededor.



Estacionamiento en paralelo (Código del Estado de West Virginia § 17C-13-4)

Cuando estacione en paralelo en una calle con doble sentido de circulación, ubíquese de modo que las ruedas de la derecha queden en posición paralela, a una distancia de 18 pulgadas del borde de la acera. Cuando estacione en paralelo en el lado izquierdo de la calle, las ruedas deberán estar a 18 pulgadas del borde de la acera que se encuentra a la izquierda. Estacione en la misma dirección de circulación del tránsito. Asegúrese de que su vehículo esté centrado en el espacio para estacionar.

- *Elija un espacio lo suficientemente amplio para su vehículo. Haga señales y deténgase junto al vehículo que se encuentra adelante, aproximadamente a una distancia de 2 pies.*
- *Asegúrese de no interferir con el tránsito. A continuación, gire las ruedas delanteras completamente hacia la derecha y retroceda lentamente en dirección al borde de la acera. Observe hacia atrás. No confie solamente en el espejo retrovisor.*
- *Cuando su guardabarros delantero esté frente al guardabarros trasero del vehículo que se encuentra adelante, gire completamente el volante hacia la izquierda. Retroceda lentamente hacia el vehículo que está detrás, cuidando de no golpearlo. Su vehículo debe estar aproximadamente a 6 pulgadas del borde de la acera. No estacione a más de 18 pulgadas del borde de la acera.*
- *Enderece las ruedas delanteras y colóquese en su posición final de estacionamiento. Centre el vehículo en el espacio.*



Al salir de un espacio de estacionamiento en paralelo, siempre haga señales para indicar su intención a los otros conductores y asegúrese de que no haya vehículos antes de regresar a la calzada.

Distancia de seguridad

Acercarse demasiado al vehículo que está adelante provoca la mayoría de los accidentes por colisiones traseras. El espacio delante de su vehículo es el espacio más fácil de controlar. Este espacio de protección se denomina distancia de seguridad. Debe tener en cuenta la velocidad del tránsito y las condiciones de la carretera a fin de establecer para sí mismo una distancia de seguridad suficiente que le permita detenerse cuando sea necesario. También deberá asegurarse de contar con la distancia suficiente para detenerse ante una situación de emergencia.

La mejor forma de asegurar una distancia de seguridad adecuada es utilizar la regla de tres a cuatro segundos.

Para utilizar la regla de tres a cuatro segundos, elija un objeto fijo adelante en la carretera (por ejemplo, un poste indicador, un árbol, un paso elevado o el empalme de un puente). Cuando el vehículo que circula adelante pase ese objeto, comience a contar pasa sí mismo "mil ciento uno, mil ciento dos, mil ciento tres". Si usted llega al mismo objeto antes de terminar de contar "mil ciento tres", esto significa que se está acercando demasiado.

Si es de noche o está lloviendo, la distancia debe ser de 4 segundos, como mínimo.

En caso de que haya hielo o nieve, conserve una distancia de 6 segundos como mínimo detrás del vehículo que circula adelante. Sírvase consultar la sección "Nieve y nevísca" del Capítulo VIII: "Manejo defensivo" para obtener más información sobre las distancias de seguridad adecuadas.

También puede consultar las secciones "Condiciones de luz" y "Lluvia" en el mismo capítulo para conocer más sobre el uso de los faros delanteros y comprender la expresión "conducir más allá de los faros delanteros".

Cambiar de carril

Normas para cambiar de carril correctamente:

- Observe por el espejo retrovisor y los espejos laterales.
- Mire por encima de su hombro (comprobación visual) en ambas direcciones y asegúrese de que no haya nadie en el área de punto ciego.
- Verifique que no haya otros conductores dirigiéndose hacia ese mismo carril.
- Haga señales y cambie de carril.
- Recuerde que está PROHIBIDO cambiar de carril en intersecciones o cruces de ferrocarril.
- No supere el límite de velocidad.

Adelantarse a otro vehículo

Adelantarse a otro vehículo en una carretera de dos carriles:

- Asegúrese de que se encuentra en un área donde esté permitido adelantarse a otros vehículos y respete la regla de tres a cuatro segundos para calcular la distancia de seguridad.
- Decida si es necesario pasar. Si tiene que acelerar, probablemente no sea necesario adelantarse.
- Observe hacia el frente, hacia los lados y hacia atrás antes de comenzar a adelantarse. Verifique que no haya otros peligros en el área por donde se adelantará, por ejemplo, un puente angosto, un camino lateral o una curva.
- Realice las señales correspondientes para indicar que desea cambiar de carril. Haga señales con suficiente anticipación para que los demás conductores conozcan su intención.
- Avance hacia la izquierda cuando haya espacio libre adelante y haga sonar la bocina para que los conductores que están adelante sepan que usted está adelantándose. Durante la noche, también puede usar sus faros delanteros para indicar que está a punto de adelantarse.
- Haga señales y regrese al carril correspondiente cuando pueda ver por su espejo retrovisor el frente del vehículo que acaba de pasar (ambos faros). No está permitido adelantarse por la derecha a menos que exista un carril designado para adelantarse.

No es seguro adelantarse a menos que:

- Pueda apreciar a la distancia un tramo considerable del camino.
- Pueda regresar a su carril antes de encontrarse con el tránsito que circula en sentido opuesto.
- Pueda lograr la velocidad necesaria para adelantarse.

Está PROHIBIDO adelantarse en los siguientes lugares:

- En curvas, pendientes o en cualquier lugar donde no pueda ver el tránsito que circula en sentido opuesto.
- A 100 pies de una intersección.

- A 100 pies de puentes, viaductos, túneles o pasos a bajo nivel.
- A 100 pies de un cruce de ferrocarril.
- Cuando un vehículo que se aproxima esté dentro del área por donde usted se adelantará.
- Cuando una señal o una marca en el pavimento le indiquen que debe conducir por la derecha o que no está permitido sobrepasar a otros vehículos.
- Cuando un vehículo que circula adelante se ha detenido en una intersección para que los peatones puedan cruzar.
- Cuando en su carril haya una línea amarilla continua.

Prioridad de paso

La cortesía es la clave para conducir en forma segura y la seguridad prevalece sobre la prioridad de paso. En algunas ocasiones, debe ceder la prioridad de paso a otras personas. Existen determinadas normas que contribuyen a determinar quién tiene la prioridad de paso, aunque si el otro conductor no respeta estas normas, deberá cederle la prioridad de paso. Recuerde que, en cada situación, la prioridad de paso es algo que se otorga y no que se quita.

Situaciones de prioridad de paso o situaciones en las que se debe ceder el paso:

- **Tránsito entrante:** Cuando se incorpora a carreteras o calles públicas desde un pasaje, una calle privada o una rampa de entrada, debe ceder el paso a los vehículos que ya se encuentran en la calzada.
- **Intersecciones no controladas e intersecciones de cuatro vías con señales de "ALTO":** Si llega a la intersección al mismo tiempo que otro vehículo, ceda el paso al conductor de la derecha.
- **Intersecciones con señales de "CEDA EL PASO":** Disminuya la velocidad antes de llegar a la intersección. A continuación, ceda la prioridad de paso a los vehículos que se encuentren en la intersección y al tránsito que se aproxima.
- **Giros hacia la izquierda:** Al girar hacia la izquierda, debe ceder la prioridad de paso al tránsito que circula en sentido opuesto.
- **Vehículos de emergencia:** Debe ceder el paso a cualquier vehículo de emergencia (ambulancias, coches de bomberos o patrullas de policía) que circule con sirenas audibles y luces intermitentes de advertencia. Apártese hacia el margen derecho de la carretera, despeje las intersecciones y deténgase hasta que el vehículo de emergencia haya pasado. Mantenga el pie en el freno para que el conductor del vehículo de emergencia advierta que usted se ha detenido. Observe que no se acerquen otros vehículos de emergencia antes de continuar.
- **Cortejos fúnebres:** Aunque la ley no lo exija, ceder el paso a los vehículos que acompañan un cortejo fúnebre se considera un acto de cortesía. Una vez que el vehículo que encabeza el cortejo haya avanzado por la intersección, el resto del cortejo tendrá prioridad de paso. Permita que el cortejo circule y no cierre el paso ni se interponga. Al circular por autopistas, está permitido adelantarse.
- **Oficiales de policía:** Las instrucciones de un oficial de policía prevalecen sobre el mensaje de las señales, los semáforos o las marcas en el pavimento.
- **Estacionamiento en paralelo:** Proporcione espacio suficiente al conductor que está estacionando en paralelo delante de usted.

UNA SENCILLA REGLA DE SEGURIDAD

NO SE APRESURE. Deténgase y dé tiempo a quienes tienen prioridad de paso.

Compartir la carretera con peatones

Los accidentes que involucran a peatones y vehículos representan aproximadamente el 20% de las muertes por accidentes de tránsito. Los conductores deben tener sumo cuidado para evitar impactar contra un peatón, especialmente en áreas donde existan riesgos especiales, como zonas escolares, paradas de autobuses, parques y lugares de recreación. Cuando sea necesario, los conductores podrían usar la bocina para alertar a los peatones.

Recuerde que los peatones tienen prioridad de paso cuando:

- Se encuentran en una senda peatonal.
- Cruzan por una acera que atraviesa una rampa de entrada o la entrada de un pasaje.
- Son personas ciegas y cruzan la calle con la ayuda de un bastón blanco, un bastón de metal —tenga o no la punta roja— o un perro guía.



Los peatones deben:

- Utilizar las sendas peatonales en las intersecciones.
- Mirar en ambas direcciones antes de cruzar la calle.
- Caminar por el lado izquierdo de la carretera, frente al tránsito que circula en sentido opuesto cuando recorran caminos sin aceras. Si es posible, deben caminar por la banquina de la ruta.
- Respetar y obedecer las señales "Walk" (Cruzar) y "Don't Walk" (No cruzar).
- Usar siempre ropa blanca o de colores claros durante la noche o bien, llevar una linterna.

Los peatones no deberán caminar por las carreteras interestatales u otras áreas donde haya señales que así lo indiquen.

Normas para autobuses escolares

Los autobuses escolares tienen la responsabilidad de transportar en forma segura a los niños desde y hasta la escuela. Al aproximarse a un autobús escolar, sírvase respetar las siguientes normas:

- En todas las carreteras sin divisiones (sin franjas centrales), el tránsito que circula en ambas direcciones deberá detenerse como mínimo a 20 pies de distancia de un autobús escolar que está detenido y cuyas luces rojas parpadeen. No se adelante al autobús hasta que las luces rojas se hayan apagado o el vehículo comience a avanzar.
- En carreteras divididas (con una franja central que no pueda cruzarse), los vehículos que circulen en dirección hacia un autobús escolar detenido no deberán suspender su marcha, siempre y cuando el autobús se encuentre al otro lado de la franja central.
- Deberá suspender su marcha cuando se encuentre con un autobús escolar detenido que esté subiendo o dejando estudiantes en áreas propiedad de la escuela o en propiedades privadas.



La sanción por adelantarse a un autobús escolar detenido implica una suspensión de la licencia de conducir durante al menos 30 días y una multa mínima de \$150 para la primera infracción. Las infracciones posteriores implicarán mayores sanciones. Si no se puede determinar la identidad del conductor de un vehículo que se adelanta a un autobús escolar detenido, el propietario o arrendatario de ese vehículo que cometió la infracción será considerado culpable de la falta y, en caso de dictarse una sentencia, estará sujeto a abonar la multa correspondiente.

Conducir demasiado cerca de otro vehículo

Si al observar por el espejo retrovisor, advierte que otro vehículo se acerca demasiado, deberá poner en práctica los siguientes pasos para controlar la situación:

- Presione muy suavemente los frenos para que se enciendan las luces de freno. De este modo, alertará al conductor que se está acercando demasiado.
- Disminuya la velocidad para permitir que el otro vehículo se adelante.
- Si no logra resolver la situación, apártese a un lado de la carretera, deténgase y permita que el vehículo se adelante.

Uso de los faros delanteros

A pesar de que las personas conducen en menor proporción durante la noche, la tasa de accidentes fatales nocturnos es tres veces superior a la tasa de los accidentes que ocurren durante el día. Cuando conduzca de noche, respete las siguientes normas:

- Atenúe la luz de los faros delanteros cuando se aproxime a un vehículo a una distancia de 500 pies.
- Atenúe la luz de los faros delanteros cuando haya un vehículo adelante a una distancia de 200 pies.
- Atenúe la luz de los faros delanteros cuando conduzca por calles bien iluminadas.
- Utilice las luces bajas cuando conduzca en áreas con niebla. Las luces altas hacen que la luz se refleje en sus ojos.
- Evite mirar directamente hacia las luces de los vehículos que circulan en sentido opuesto. En su lugar, mire hacia el margen derecho de la carretera.
- Disminuya la velocidad cuando se encuentre con el resplandor de los faros delanteros de los vehículos que se aproximan.
- Asegúrese de que pueda detenerse dentro del área iluminada por sus faros delanteros.
- Utilice las luces de posición sólo cuando esté estacionado.
- Encienda sus faros delanteros desde el atardecer hasta el amanecer, en condiciones de niebla, humo, lluvia o en cualquier otro momento cuando no pueda distinguir con claridad a las personas o los vehículos a una distancia de 500 pies. Lo mejor es recordar encender sus faros delanteros siempre que tenga problemas para ver a los otros vehículos. Si usted tiene problemas para verlos, probablemente los otros vehículos también tengan dificultad para advertir su presencia.
- Regule correctamente los faros delanteros y traseros y manténgalos limpios.



Compartir la carretera con motocicletas

Las motocicletas son difíciles de ver, a menudo pueden detenerse más rápido que los automóviles y pueden pasar velozmente frente a usted sin advertírselo. Por estas razones, los conductores que no prestan atención provocan numerosos accidentes entre automóviles y motocicletas. En todas las circunstancias, los automovilistas deberían advertir la presencia de los motociclistas y estar preparados para darles el espacio y el tiempo necesario para maniobrar. El espacio es la clave para compartir la carretera con motocicletas. Los conductores de automóviles deberían advertir a los motociclistas que se desplazan por su carril. Los motociclistas tienen derecho a disponer de todo un carril, ya que lo necesitarán para maniobrar ante posibles riesgos y problemas de tránsito. Es aconsejable mantener una distancia de seguridad mínima y prudente de tres a cuatro segundos. Aumente la distancia durante la noche y en condiciones climáticas adversas. Recuerde que es muy probable que los motociclistas sufren lesiones graves o mueran en caso de sufrir un accidente. Los siguientes consejos le ayudarán a salvar vidas.

En las intersecciones: Cuando espera en una esquina, puede ser muy difícil ver si se aproxima una motocicleta. Además, los automóviles estacionados y los árboles podrían impedirle verlas. Asimismo, generalmente los conductores esperan ver autos o camiones, y no un vehículo pequeño como una motocicleta. Por estas razones, observe detenidamente cuando avance por las esquinas y continúe mirando de un lado al otro en las intersecciones.

Al conducir detrás de las motocicletas y adelantarse: Como las motocicletas no funcionan ni responden de la misma manera que los automóviles, deberá tener cuidado al conducir detrás de las motocicletas o adelantarse. Conserve una distancia superior a la que mantendría si estuviera detrás de un automóvil. En general, las motocicletas pueden disminuir la velocidad o detenerse más rápido que usted. Si decide adelantarse, ingrese completamente en el otro carril. Además de contar con el derecho otorgado por ley para disponer de todo un carril, el motociclista podría tener que maniobrar a fin de evitar algún obstáculo en la carretera. Una vez que usted se haya adelantado, espere hasta estar lo suficientemente alejado antes de regresar al otro carril.

Compartir la carretera con vehículos lentos

A menudo, por las carreteras circulan vehículos lentos tales como maquinaria agrícola o equipos de construcción. El tránsito habitual debe estar atento a la poca velocidad de estos vehículos a medida que se aproximan y además, los conductores deben asegurarse de que pueden adelantarse sin riesgos antes de intentarlo.

Los vehículos lentos deben mostrar una señal especial con forma de triángulo que los identifica como "Vehículo lento" a fin de alertar a los conductores que se aproximan.

Información sobre teléfonos móviles

En la actualidad, muchos automovilistas utilizan teléfonos móviles en sus vehículos para sentirse más seguros y protegidos mientras viajan. Si bien puede usar su teléfono móvil para informar sobre problemas con su vehículo, delitos o emergencias médicas, también necesita estar concentrado para conducir en forma segura. Las investigaciones sugieren que la concentración del conductor disminuye entre 20% y 33% cuando la persona mantiene una conversación conflictiva. Siga estos consejos de seguridad al conducir y utilizar un teléfono móvil:

- Esté familiarizado con el teléfono móvil y sus características, tales como marcado rápido y rediscado.
- Utilice un dispositivo de manos libres, si es posible.
- Coloque el teléfono en un lugar que esté fácilmente a su alcance.
- Cancelle las conversaciones en condiciones o situaciones de manejo riesgosas.
- No tome nota de números de teléfono, ni tampoco se disponga a buscarlos mientras conduce.
- Si desea hacer una llamada, actúe con sensatez y evalúe las condiciones del tránsito. Si es posible, realice sus llamadas antes de ingresar en el tránsito o mientras no esté circulando.
- No entable conversaciones estresantes o con gran carga emotiva que podrían distraerlo.
- Utilice su teléfono móvil para solicitar ayuda.
- Utilice su teléfono móvil para ayudar a otras personas en situaciones de emergencia.
- Cuando sea necesario, comuníquese con el servicio de asistencia en la carretera o al número especial de teléfono móvil para solicitar asistencia cuando no se trate de situaciones de emergencia.

UNA SENCILLA REGLA DE SEGURIDAD

Siempre conserve una “amplia perspectiva”.

El Código del Estado de West Virginia §17B-2-3a(F) establece que: "El titular de un permiso de aprendizaje de nivel 1 o una licencia de conducir intermedia de nivel 2 que sea menor de 18 años no podrá utilizar un dispositivo de comunicación inalámbrico mientras maneje un vehículo motorizado, a menos que emplee este dispositivo para comunicarse con el sistema de emergencias 911. Un oficial de policía podría exigir el cumplimiento de las cláusulas en este párrafo únicamente como una acción secundaria, cuando tenga indicios razonables para detener a un conductor por una supuesta infracción a alguna otra cláusula de este código".

Compartir la carretera con camiones de carga pesada

Tanto de día como de noche, los camiones transportan los productos que necesitamos para vivir y por esta razón, dependemos de ellos. Los conductores de camiones están capacitados y poseen una licencia especial.

Compartir la carretera con camiones de carga pesada es una parte necesaria del viaje en carretera. Los conductores de automóviles deben respetar a los camiones de carga pesada, cuyo peso generalmente es de 80,000 libras. Todos deben tener en cuenta las diferencias que existen entre camiones y automóviles.



Estas diferencias incluyen:

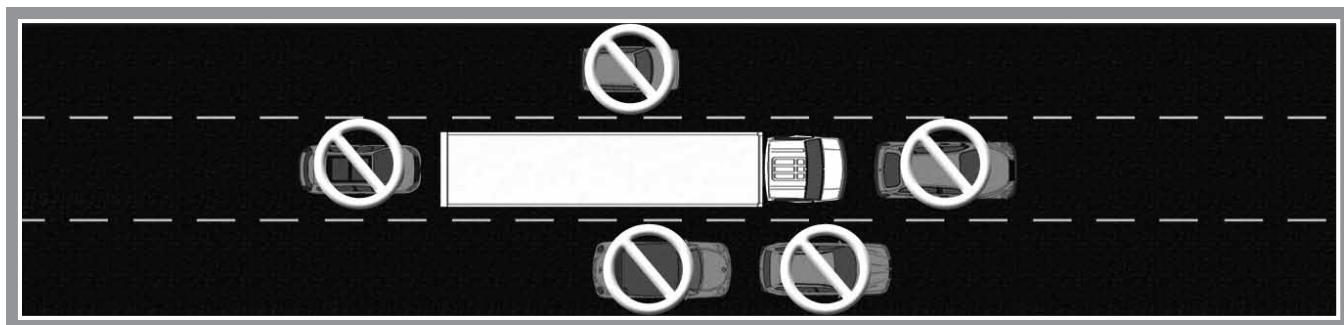
- *Un tráiler totalmente cargado, que se desplaza a 55 mph, necesita tres veces la distancia que necesita un automóvil para detenerse.*
- *Los camiones son más difíciles de maniobrar, son más largos y pesados y requieren mucho más espacio para girar.*
- *En comparación con los automóviles, los camiones tienen puntos ciegos más amplios.*

La "zona prohibida"

Compartir la carretera en forma segura incluye saber en qué áreas no debe permanecer al adelantarse a un camión de carga pesada o al conducir junto a él. Generalmente, cuanto más grande sea el vehículo, más amplios serán los puntos ciegos.

Los puntos ciegos de un camión —también conocidos como la "zona prohibida"— son áreas peligrosas debido a que el conductor del camión no puede ver a los automóviles en estas áreas. Es imposible evitar completamente los puntos ciegos de los camiones. No obstante, los automovilistas no deben permanecer en la "zona prohibida" durante más tiempo del que sea necesario para adelantarse en forma segura a un camión de carga pesada.

La manera más fácil de evitar permanecer en la "zona prohibida" es buscar el reflejo de la imagen del conductor del camión en el espejo lateral. Si no puede ver el reflejo de la imagen del conductor, entonces se encuentra en su punto ciego. La "zona prohibida" incluye las siguientes áreas que se indican en el diagrama a continuación:



NORMAS DE SEGURIDAD PARA CONDUCIR JUNTO A LOS CAMIONES

QUÉ HACER

Reconozca y respete las diferencias que existen entre camiones y automóviles.

Comparta la carretera en forma segura.

Enseñe a sus amigos y familiares cómo compartir la carretera en forma segura.

Evite permanecer en la "zona prohibida".

Proporcione suficiente espacio a los camiones.

- Cuando no esté lloviendo, aplique la regla de los dos segundos. Después de adelantarse con su vehículo, establezca una distancia de dos segundos antes de incorporarse hacia la derecha.

- Si está lloviendo, establezca un espacio de cuatro a seis segundos como mínimo.

Proporcione espacio adicional cuando el camión gire hacia la derecha.

Proporcione espacio y tiempo adicional cuando el camión retroceda.

Comuníquese con las autoridades si observa conductores de camiones que circulan de manera imprudente.

Recuerde que TODOS los vehículos motorizados colaboran en la seguridad del tránsito.

QUÉ NO HACER

Nunca permanezca en la "zona prohibida".

Nunca subestime el tamaño y la velocidad de un camión.

Nunca frene bruscamente delante de un camión.

Nunca encierre a un camión en el tránsito o en la carretera para girar o llegar a su salida.

Nunca se acerque demasiado a un camión.

Nunca se adelante a un camión por la derecha en una curva.

Compartir la carretera con jinetes

Los jinetes pueden utilizar la mayoría de las carreteras públicas, aunque no pueden transitar por las carreteras interestatales. Estos jinetes tienen los mismos derechos que los conductores de vehículos motorizados y están sujetos a las mismas normas. Los conductores que se aproximan a un caballo deberán tomar todas las precauciones para evitar asustar al animal, a fin de garantizar la seguridad del jinete. Nunca toque bocina cuando se aproxime a un caballo o se encuentre cerca, ya que podría asustar al animal y provocar un accidente.

Compartir la carretera con bicicletas

Debido al gran aumento en la cantidad de bicicletas que circulan por las calles, los conductores deben estar más atentos en todo momento.

Cuando se adelante a un ciclista, disminuya la velocidad, asegúrese de que el ciclista ha advertido su presencia y deje suficiente espacio entre el ciclista y su vehículo. Si no encuentra espacio para adelantarse y se aproximan vehículos, espere hasta que el tránsito haya pasado antes de adelantarse.

Durante la noche, cuando se encuentre con un ciclista que circula en sentido opuesto, siempre atenué las luces de su vehículo. Es necesario tener más cuidado durante la mañana y la tarde cuando los ciclistas se desplazan desde el hogar hacia el trabajo, la escuela o simplemente, estén realizando actividades de recreación.

Se supone que los ciclistas conocen y respetan todas las normas y las reglamentaciones de tránsito. No obstante, independientemente de si el ciclista está actuando legítimamente o no, siempre concédale el beneficio de la duda.

Las bicicletas son pequeñas y livianas, por lo que prácticamente cualquier tipo de accidente podría causar lesiones o la muerte del ciclista.

Los ciclistas:

- Deben hacer señales al girar y detenerse, a menos que necesiten tener ambas manos sobre el manubrio para mantener el equilibrio.
- Deben permanecer dentro de un mismo carril al circular en compañía de otros ciclistas y no deben obstruir el tránsito.
- Nunca deberán aferrarse a otros vehículos, bajo ningún concepto.
- Deben ceder la prioridad de paso a los peatones.
- Deben respetar las mismas normas de tránsito que los conductores de otros vehículos.
- Nunca deberán llevar pasajeros, a menos que se haya instalado un asiento adicional.
- Nunca deberán llevar objetos que interfieran con el control de la bicicleta o no les permitan mantener al menos una mano sobre el manubrio.
- Deben conducir en la misma dirección que los demás vehículos.

Todas las bicicletas deben contar con los siguientes accesorios:

- Un reflector de luz roja en la parte trasera.
- Frenos lo suficientemente resistentes para detener las ruedas en el pavimento seco, plano y limpio.
- Una campana u otro dispositivo que pueda ofrecer una señal audible a una distancia de 100 pies como mínimo (no se permiten sirenas ni silbatos).
- Para conducir durante la noche, llevar una luz blanca al frente que sea visible desde una distancia de 500 pies como mínimo.

Compartir la carretera con corredores

Cuando conduzca, esté atento a los corredores que podrían aparecer lugares inesperados, ya sea a la vuelta de la esquina, en la cima de una pendiente o en las curvas. También esté atento a los lugares muy frecuentados por corredores, como parques o sendas para corredores.

Niños jugando

Como conductor, tenga sumo cuidado al circular por distritos residenciales o zonas escolares en horarios y lugares donde sea probable encontrarse con niños. Además, enséñales a sus hijos desde pequeños los derechos y las responsabilidades de los peatones y siempre sea muy cauteloso con los niños al ingresar o salir con marcha hacia atrás en una rampa de entrada, ya que podrían ubicarse detrás del vehículo.

Compartir la carretera con los autobuses públicos

Aunque el tránsito no está obligado a detenerse debido a un autobús público, recuerde observar que no haya pasajeros cruzando la calle a medida que ascienden o desciden del autobús. Siempre esté atento a los niños, pues quizás ellos no recuerden esta regla. Tenga precaución al adelantarse a un autobús del que asciendan o descindan pasajeros.

Estacionamiento para discapacitados

La ley del estado de West Virginia establece espacios de estacionamiento designados para las personas discapacitadas. Estas áreas están reservadas para aquellas personas cuyo estado de salud limita su capacidad para desplazarse caminando por distancias razonables. Además, las personas que habitualmente transporten a personas discapacitadas también podrían utilizar un espacio de estacionamiento designado. Si usted necesita contar con un espacio de estacionamiento para discapacitados, podría obtener un letrero para la ventana de su automóvil o la matrícula a fin de indicar su privilegio. Un médico deberá certificar su estado de salud mediante un formulario suministrado por la División de Vehículos Motorizados. La División emitirá un letrero y una tarjeta de bolsillo una vez que haya enviado su solicitud. Deberá abonar un arancel de transferencia de \$5.00 para recibir su matrícula para discapacitados.

Las áreas designadas están reservadas para personas discapacitadas. Es ilegal estacionar un vehículo en un área designada cuando no se exhiban tarjetas de estacionamiento para las matrículas de los vehículos para discapacitados ni letreros colgantes.

Conductores con discapacidades

Aproximadamente una de cada 10 personas posee algún tipo de discapacidad que oscila entre una discapacidad mínima y una deficiencia física grave. Debido a las diferentes discapacidades, no se puede aplicar un conjunto de normas al determinar la capacidad de cada persona para manejar un vehículo en forma segura. Para asegurarse de que una persona con discapacidades pueda conducir sin riesgos, se deberán seguir determinados procedimientos antes de solicitar una licencia de conducir. Si posee una discapacidad física o una afección médica que pueda interferir con su habilidad para conducir, deberá confeccionar una nota en la explique su situación y adjuntarla a su solicitud.

Si necesita dispositivos de conducción para discapacitados, tales como controles manuales u otros equipos para compensar un impedimento físico, el examinador puede suministrarle una lista de fabricantes que ofrecen estos dispositivos o bien, puede comunicarse con la siguiente oficina:



***WV Division of
Rehabilitation Services***

***Driver Education Department
PO Box 1004
Institute, WV 25112***

(304) 766-4920

CAPÍTULO VII

CONDUCIR POR CARRETERAS INTERESTATALES

Las carreteras interestatales y las carreteras divididas han eliminado en gran parte el riesgo de sufrir accidentes frontales, aunque conducir por las carreteras interestatales es muy diferente.

El uso prudente de las carreteras interestatales exige que el conductor esté siempre atento y conozca íntegramente cómo conducir a alta velocidad.

Recuerde que los camiones y los autobuses que ingresan en las carreteras interestatales podrían necesitar más tiempo para regular su velocidad a fin de equiparar la de las vías de circulación. Esté dispuesto a colaborar y proporcione tiempo y espacio adicional para que este tipo de vehículos puedan adaptarse al flujo del tránsito.

El tránsito que avance a menor velocidad deberá circular por el carril de la derecha, excepto cuando decida adelantarse a otros vehículos.

Orientación y numeración de la carretera

En los Estados Unidos, la mayoría de las carreteras están identificadas mediante números de carreteras nacionales o estatales. Las carreteras interestatales están identificadas por el característico escudo de color rojo, blanco y azul, y están numeradas de acuerdo con determinadas normas.

- *Las carreteras interestatales pares corren de este a oeste.*
- *Las carreteras interestatales impares corren de norte a sur.*
- *Los números de tres dígitos con el primer número par identifican las carreteras de circunvalación o desviaciones que bordean las ciudades.*
- *Los números de tres dígitos con el primer número impar identifican los ramales.*

Planificar por adelantado

Dado que los ingresos y las salidas de las carreteras interestatales en algunas ocasiones se encuentran demasiado lejos, es importante planificar por adelantado su recorrido. Asegúrese de que su vehículo se encuentre en buenas condiciones de funcionamiento. Antes de partir, verifique los niveles de combustible, agua, aceite y los neumáticos, incluso el neumático de repuesto. Una avería en una carretera interestatal puede costarle mucho tiempo y además, podría convertirse en una situación peligrosa.

En las carreteras interestatales, la primera señal informativa que indica un enlace se coloca mucho antes del sitio donde debe desviarse. Esto le otorga el tiempo suficiente para cambiar de carril y salir evitando maniobras bruscas. Debe prestar atención a las señales informativas a fin de evitar maniobras riesgosas a último momento.

En otros casos, es necesario modificar la cantidad de carriles rápidos en una carretera interestatal. Por lo general, resulta evidente en qué lugar se incorporará un carril y a menudo, la reducción de carriles se produce en una bifurcación o una salida. Comúnmente, esto se indica mediante un panel amarillo y negro debajo de una señal informativa de color verde y blanco colocada en lo alto.

Ingresar en una carretera interestatal

El tránsito ingresa o sale de las carreteras interestatales mediante enlaces. Estos enlaces comprenden la intersección de dos carreteras a diferentes niveles (superiores e inferiores) con rutas de empalme separadas para trasladar el tránsito de una carretera hacia la otra.

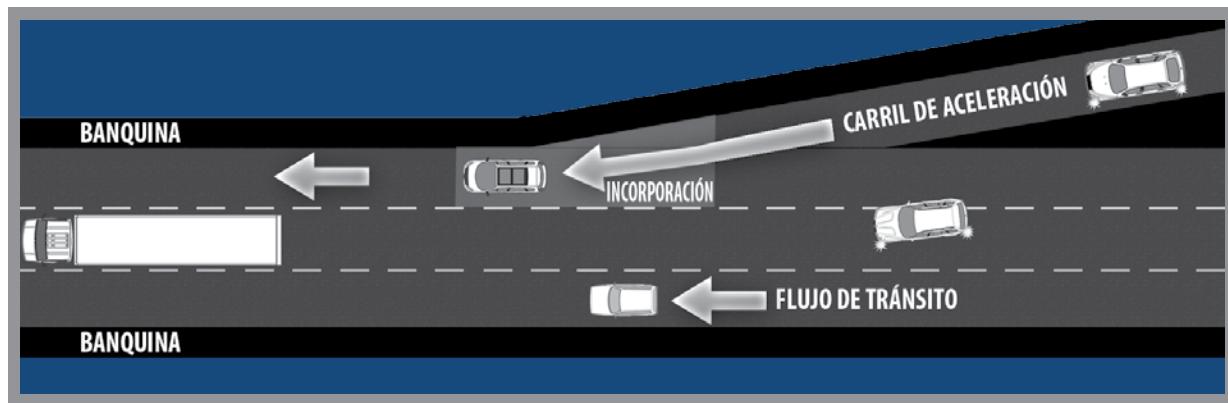
Este diseño permite que los vehículos crucen, ingresen o salgan de cualquier ruta sin interferir con otros vehículos. Tres de los diseños de enlaces más utilizados son: enlace tipo trébol, enlace tipo diamante y enlace tipo trompeta.

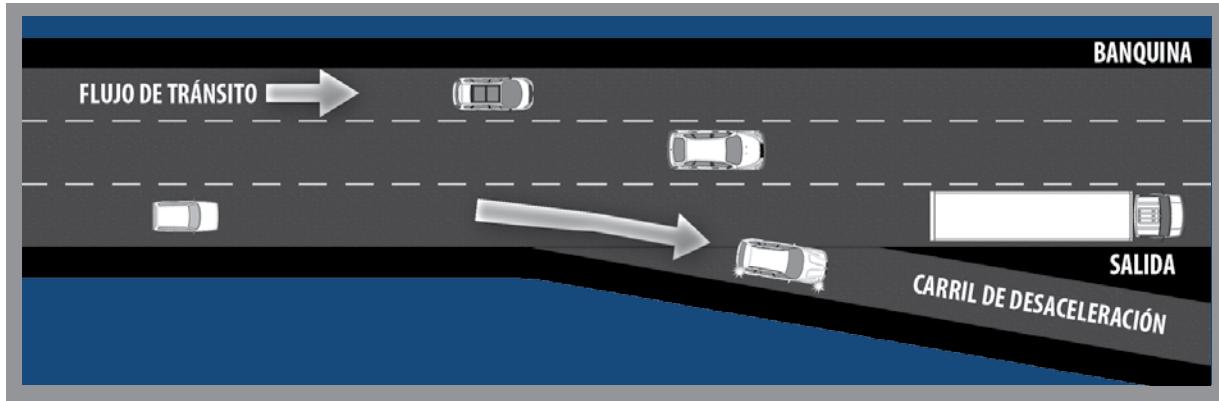


Para ingresar en las carreteras interestatales, utilice las rampas de ingreso. Asegúrese de prestar especial atención a las señales de tránsito. Por lo general, la rampa de salida se encontrará junto a la rampa de ingreso y estará indicada con las señales "Prohibido pasar" y "Contramano". En la rampa, busque alguna señal acerca del límite de velocidad recomendado. Estas señales se emplean cuando existen curvas pronunciadas en la rampa.

Aproximadamente a mitad de camino en la rampa de ingreso, comience a poner en práctica estos pasos:

- Verifique el tránsito de la carretera interestatal. Mire rápidamente por encima de su hombro y hacia los lados. Observe los vehículos delante de usted que ingresen en el carril de aceleración.
- Utilice la luz de giro.
- Busque un espacio entre los vehículos que se aproximan. Regule su velocidad para encontrar ese espacio.
- A medida que se incorpora, asegúrese de viajar a la misma velocidad que el resto del tránsito.
- No cruce bruscamente hacia la izquierda para ingresar en la circulación. Siga el carril, incorpórese al tránsito y luego, cambie de carril.
- Si en el carril de aceleración hay otro vehículo adelante, esté preparado para regular su velocidad en caso de que el otro vehículo desacelere o se detenga sin advertírselo. No se detenga en la rampa ni en el carril de aceleración.
- Si no dispone de un espacio en el tránsito, tal vez tenga que conducir por la banquina hasta llegar al final del carril de aceleración y luego, detenerse. Dado que es arriesgado ingresar en la circulación al estar detenido, emplee esta maniobra como último recurso.
- Recuerde que el tránsito de las carreteras interestatales tiene prioridad de paso. No siempre puede contar con que los demás conductores lo vean o se hagan a un lado con la intención de dejarle lugar para ingresar.





Salir de una carretera interestatal

Busque señales que le indiquen dónde encontrar la salida que desea y el carril que debe utilizar. Advierta a los otros conductores su intención y avance hacia ese carril mucho antes de llegar a la salida. Si cambia de carril a último momento, corre el riesgo de no poder salir o provocar un accidente.

Carriles de salida

La mayoría de las salidas de las carreteras interestatales poseen un carril especial para disminuir la velocidad antes de llegar a la rampa de salida. Nunca disminuya la velocidad en la carretera interestatal. Espere hasta encontrarse en el carril de desaceleración y luego frene suavemente hasta que su velocidad coincida con el límite de velocidad establecido para esa rampa de salida.

Detenerse en una carretera interestatal

Únicamente los vehículos para discapacitados podrán utilizar las banquinas de las carreteras interestatales. No utilice las banquinas para cambiar de conductor, leer un mapa u otro propósito que no represente una emergencia. Estas actividades deberán realizarse en un área de descanso o después de haber salido de la carretera interestatal.

No se detenga en un área neutral (el área con forma de triángulo que se encuentra entre el carril rápido y la rampa de salida). Otro conductor podría intentar cruzar por el área neutral luego de haber perdido la salida y podría impactar contra su vehículo.

Está prohibido estacionar en las banquinas de las carreteras interestatales. Los vehículos estacionados serán remolcados por la grúa de tránsito.

Límite de velocidad en carreteras interestatales

Nunca supere el límite de velocidad permitido por ley. No conduzca a menos de 55 mph en una carretera interestatal, a menos que las condiciones climáticas o viales sean adversas o bien, se haya indicado una velocidad más baja. Siempre conduzca a velocidad constante.

Al conducir en las carreteras interestatales a una velocidad mucho más baja que los demás conductores, usted representa un riesgo. Pueden ocurrir accidentes ya que los demás conductores se verían obligados a cambiar de carril repentinamente. Siempre conduzca por el carril de la derecha, excepto al adelantarse a otros vehículos.

Condiciones climáticas adversas

De acuerdo con el Código del Estado de West Virginia §17C-15-2, los faros delanteros deben estar encendidos al conducir en condiciones climáticas adversas. Regule su velocidad al encontrarse con esta situación. Es muy importante mantener una distancia de seguridad adecuada y regular su velocidad para garantizar la posibilidad de poder detenerse sin riesgos.

Debe estar especialmente atento a los vehículos detenidos. Si su vehículo se avería, aléjese tanto como sea posible de la carretera, encienda las luces intermitentes de emergencia para indicar que su vehículo está detenido, pídale a todos los pasajeros que salgan del vehículo y apártese bastante de la carretera.

Coloque una señal luminosa detrás de su vehículo a una distancia equivalente al tamaño de un automóvil y otra, 300 pies más atrás. Coloque cada una de las señales luminosas sobre la banquina, cerca del borde del carril rápido.

La niebla, ya sea por zonas o en forma de neblina, puede afectar la visibilidad. Si la niebla es muy espesa, podría ser mejor salir de la carretera interestatal y utilizar las carreteras de menor velocidad para llegar a destino.

Si resulta involucrado en un accidente con niebla muy espesa, intente apartar su vehículo de la carretera tan lejos como sea posible. Si su vehículo permanece en la carretera hasta que llegue la policía, puede provocar más accidentes.

Girar en U

Nunca debe girar en U en una carretera interestatal. Diríjase hasta la próxima salida para cambiar de sentido antes de volver a ingresar en la carretera interestatal. En la franja central de algunas carreteras, la porción de camino que está cubierta por grava o los cruces pavimentados únicamente pueden ser utilizados por las patrullas de policía y los vehículos de emergencia.

Zonas en construcción

Siempre debe estar atento a las zonas en construcción o mantenimiento cuando conduzca por una carretera interestatal o una autopista. En muchas ocasiones, en estas zonas se deberán cerrar uno o más carriles y esto podría hacer que el tránsito disminuya la velocidad o se detenga. Respete y obedezca los límites de velocidad especiales, las señales de control del tránsito y las indicaciones de los operarios señalizadores.

Al cerrar un carril, se colocarán señales con bastante anticipación. Avance hacia los carriles abiertos lo antes posible y no espere hasta último momento para cambiar de carril.

.....

UNA SENCILLA REGLA DE SEGURIDAD

Preste atención en todo momento y siempre respete las señales que están colocadas, así como las instrucciones de los operarios señalizadores en las zonas en construcción y en los alrededores, ya que le permitirán llegar a destino y además, le indicarán la velocidad adecuada para las condiciones del camino.

En las zonas en construcción, a menudo se encontrará con que la ruta ha cambiado, el camino es más escarpado y hay máquinas enormes y personas ocupadas trabajando muy cerca de su vehículo. Estas personas se esfuerzan para conservar las carreteras o construir nuevas estructuras, y cuentan con su ayuda para poder trabajar sin riesgos. Por estas razones, conduzca con precaución y sea cortés.



CAPÍTULO VIII

DEFENSIVE DRIVING

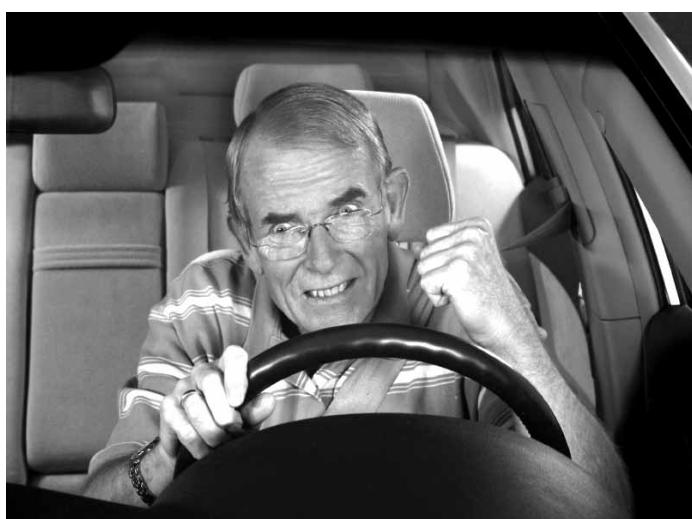
El manejo defensivo implica estar preparado para conducir y, para ello, debe poner en práctica buenos hábitos de manejo. Desarrollar buenos hábitos de manejo es tan sencillo como caer en los malos hábitos. Las técnicas de seguridad comienzan en el momento que usted ingresa en su vehículo. Comience por formar buenos hábitos de manejo apenas sube a su vehículo y utilícelos en cada viaje, ya sea en unas pocas cuadras o a lo largo de cientos de millas.

Malos hábitos de manejo

Los malos hábitos de manejo son consecuencia de la pereza, la impaciencia, la falta de atención, la arrogancia y la agresividad. Si usted demuestra alguno de estos malos hábitos de manejo, en primer lugar analice su comportamiento y a continuación, corríjalo para convertirse en un conductor prudente.

Pereza

Cuando aprende a conducir, le enseñan a verificar el tránsito antes de cambiar de carril, a conducir lejos del borde de la acera o a no descender de su vehículo por el lado del tránsito. Siempre mire hacia los lados y observe el tránsito que está detrás de usted antes de realizar cualquier maniobra. No sea perezoso y evite mirar solamente por el espejo retrovisor.



Otro mal hábito relacionado con la pereza consiste en no hacer señales. Siempre haga señales para indicar su intención antes de girar, cambiar de carril o alejarse del borde de la acera. Si permite que la combinación de estos malos hábitos se agrave, esto podría provocar graves accidentes.

Impaciencia

A pesar del tránsito, debe detenerse por completo antes de una señal de "ALTO" o una luz roja, incluso cuando se disponga a girar hacia la derecha. El apremio de los vehículos que vienen detrás y la ausencia de vehículos que cruzan por las intersecciones podrían inducirlo únicamente a disminuir su velocidad ante una señal de "ALTO".

Los conductores impacientes aceleran luego de cada señal de "ALTO", se abren paso entre el tránsito haciendo zigzag y a menudo, se acercan demasiado a otros conductores. Sin duda, el conductor impaciente presta mucha atención a sus propias maniobras, pero no advierte que su forma de conducir interrumpe el tránsito y aumenta las posibilidades de provocar un accidente.

Falta de atención

Como buen conductor, debe sentarse derecho, sujetar firmemente el volante, saber en qué lugar se encuentra y prestar atención a los problemas de tránsito que se podrían producir.

Si se relaja, se recuesta en su asiento, afloja las manos del volante y permite que su atención se desvíe, posiblemente su vehículo también se desviará.

Los conductores que son descuidados pueden reconocerse fácilmente ya que conducen con un brazo fuera de la ventana, hablan con los pasajeros, hacen gestos con las manos o prestan poca atención al flujo del tránsito.

Arrogancia y agresividad

Mientras que el conductor impaciente simplemente tiene prisa, el conductor arrogante o agresivo demuestra que tiene prisa intencionalmente.

Los conductores arrogantes o agresivos compiten con su vehículo ya que lo consideran una extensión de su ego. Estas personas tienen poco o prácticamente ningún respeto por las normas de tránsito o los derechos de otros conductores y peatones. No acepte convertirse en un conductor arrogante, ni tampoco decida competir con un conductor que demuestre este comportamiento.

Concentración

La concentración es uno de los elementos más importantes para conducir en forma segura. El asiento del conductor no es un lugar para soñar despierto, estar desprevenido, mirar vidrieras, apreciar paisajes o distraerse con una conversación. La falta de concentración puede provocar que el conductor no esté lo suficientemente atento como para evitar un accidente. Conducir un automóvil es un trabajo de tiempo completo.

Condiciones de luz

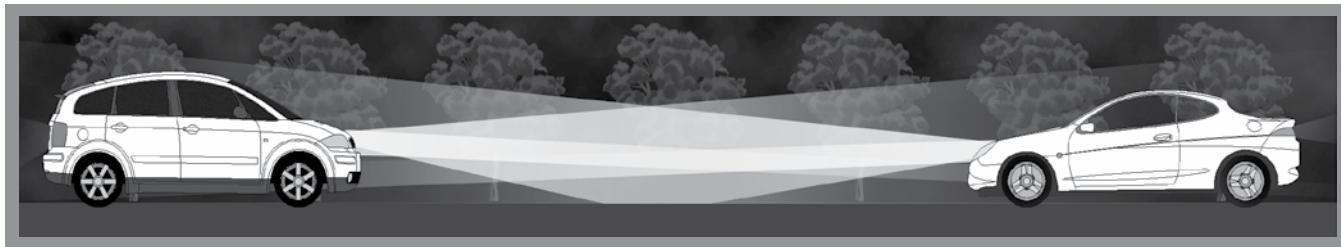
La cantidad de luz natural o artificial disponible en determinado momento incide en su capacidad para ver a los otros vehículos y que los demás conductores adviertan su presencia. Puede tener demasiada luz, o muy poca, lo cual exige que regule su velocidad para evitar un accidente.

Por ejemplo, conducir hacia el este durante el amanecer o hacia el oeste durante el atardecer podría ser incómodo debido a la gran cantidad de luz natural. Como medidas defensivas, esté muy atento al camino y utilice correctamente viseras para el sol y gafas. En días soleados, tanto en verano como en invierno, también podría ser aconsejable usar gafas de sol para atenuar el resplandor de los vidrios, los accesorios cromados de los otros vehículos o la nieve.

Durante la noche, con cielo cubierto o en días lluviosos, necesitará toda la luz posible para ver a los otros vehículos y que los demás conductores adviertan correctamente su presencia. Encienda sus faros delanteros pues no sólo está exigido por ley, sino que también es una buena idea hacerlo. No encienda simplemente sus luces de posición cuando comience a oscurecer o en cualquier momento en el que las condiciones dificulten la visibilidad (p. ej., cuando haya niebla o humo y cuando esté muy nublado). Si enciende los faros delanteros un poco antes, esto ayudará a que los demás conductores lo vean. Asegúrese de que el sistema de iluminación de su vehículo esté limpio y realice las tareas de mantenimiento necesarias.

Una expresión comúnmente relacionada con las condiciones de luz que provocan accidentes es "conducir más allá de los faros delanteros". Esto significa conducir demasiado rápido para poder detenerse en forma segura dentro de la distancia nítidamente iluminada por sus faros delanteros.

El conductor también puede ser afectado por demasiada luz durante la noche al encontrarse con un vehículo que circula en sentido opuesto. Mirar directamente hacia los faros delanteros de estos vehículos provocará encandilamiento momentáneo. Durante la noche, cuando se encuentre con un vehículo que circula en sentido opuesto, disminuya la velocidad, conduzca hacia la derecha de su carril y observe a la distancia por del margen derecho de la carretera. Ante esta situación durante la noche, atenúa la luz de los faros delanteros cuando se encuentre con otro vehículo a una distancia de 500 pies. Cuando haya un vehículo adelante, atenúa la luz de los faros delanteros a una distancia de 200 pies del otro vehículo.



Lluvia

¡LA LEY LO EXIGE! Encienda sus faros delanteros para aumentar la visibilidad. Encender los faros delanteros en condiciones de lluvia o visibilidad reducida es la medida MÁS SEGURA que puede tomar.

Pavimento mojado: *La lluvia y el pavimento mojado son peligrosos, especialmente cuando comienza a llover y el agua se mezcla con el aceite y el polvo formando una película resbaladiza en la carretera. Esta condición dificulta aún más mantener el contacto con la carretera en las curvas, por lo que deberá aumentar la distancia de frenado. Disminuya la velocidad para adaptarse a estas situaciones.*

Deslizamiento sobre agua: *El vehículo se deslizará al conducir sobre el pavimento mojado. A velocidades de hasta 35 mph, la mayoría de los neumáticos limpian la superficie de la carretera al igual que un limpiaparabrisas. Pero a medida que la velocidad aumenta, los neumáticos comienzan a deslizarse al igual que esquíes acuáticos sobre una capa de agua. Un vehículo de pasajeros estándar comienza a planear sobre la carretera a una velocidad de aproximadamente 35 mph y a 55 mph, los neumáticos marchan completamente sobre la capa de agua. Durante una tormenta fuerte, los neumáticos pierden todo contacto con la carretera a una velocidad de 55 mph. Cuando esto sucede, no existe fricción que permita frenar, acelerar o tomar una curva. Una ráfaga de viento, una curva en la carretera o un leve giro podrían hacer que el vehículo se deslice sin control.*

Para reducir las posibilidades de deslizarse sobre el agua:

- Debe disminuir la velocidad durante las tormentas, cuando haya lodo o agua estancada en las carreteras.
- Debe mantener los neumáticos correctamente inflados y deberá reemplazarlos cuando los indicadores de desgaste aparezcan en las huellas.

Los neumáticos con huellas profundas permiten que el agua escape por debajo de las ruedas y pueden evitar que usted se deslice completamente sobre el agua al conducir a la velocidad normal de la carretera.

Inundaciones

Las carreteras inundadas son sumamente riesgosas, tanto para los conductores como para los pasajeros. Nunca intente conducir por una carretera inundada. Algunos vehículos pequeños pueden flotar con apenas seis pulgadas de agua, mientras que la mayoría de los vehículos serían arrastrados al encontrarse con dos pies de agua. Una vez que el vehículo flota a la deriva por la carretera y se dirige hacia un nivel de agua más profundo, podría rodar sin control mientras se llena de agua, atrapando al conductor y a todos los pasajeros que se encuentren en el interior. En los Estados Unidos, los automovilistas atrapados dentro de sus vehículos representan aproximadamente el 50% de la totalidad de las muertes instantáneas por inundaciones. En muchos casos, las víctimas conducen directamente hacia afuera del margen de la carretera que ha resultado afectada, sin advertir que han salido de la calzada. Las carreteras inundadas son especialmente peligrosas durante la noche cuando es mucho más difícil reconocer las situaciones de inundación.

Si su vehículo se detiene en una carretera inundada, abandónelo inmediatamente y busque ubicarse sobre un área más elevada. Recuerde que es mejor estar mojado, antes que perder su vida.

Nieve y nevisca

Durante el invierno, debe llevar neumáticos o cadenas para la nieve y colocarlos cuando sea necesario. Sin embargo, ninguna de estas opciones le permitirá conducir en forma segura sobre la nieve o el hielo a una velocidad normal. Si hay nieve o hielo en la carretera, disminuya la velocidad. Mantenga una distancia prudente entre su vehículo y el vehículo que circula delante de usted. Para detenerse sobre la nieve o el hielo debe tener hasta 12 veces más de distancia de lo que necesita para detenerse sobre el pavimento seco. Esté atento a los puntos peligrosos. Es posible que haya hielo o nieve sobre los puentes o en los pasos elevados, aún cuando el resto del pavimento esté despejado.

Mantenga todas las ventanas libres de hielo y nieve. Además, mantenga los limpiaparabrisas y el desempañador en buenas condiciones de funcionamiento. Nunca comience a conducir hasta que todas las ventanas estén limpias y completamente desempañadas.

Cuando se detenga o disminuya la velocidad sobre hielo o nieve compacta, siempre presione los frenos suavemente y en forma moderada. En los vehículos equipados con frenos antibloqueo, necesitará mantener su capacidad para controlar el volante mientras esté frenando. Por el contrario, en un vehículo sin este tipo de frenos, no podrá controlar el volante a menos que bombee los frenos. Para ello, presíónelos y suéltelos varias veces hasta tener el control total del vehículo. Siempre asegúrese de soltar los frenos ante el primer indicio de que las ruedas comienzan a resbalar.

El motor debe marchar a baja velocidad al arrancar sobre la nieve o el hielo. Acelere lentamente y de manera uniforme. Si su auto tiene transmisión manual, suelte el embrague con cuidado y siempre cambie de velocidades lentamente. Una vez que haya arrancado, verifique el estado de la carretera presionando los frenos mientras conduce lentamente. De esta forma, podrá determinar si la calzada está muy resbaladiza. Regule su velocidad según las condiciones del camino.

Vientos fuertes

Esté atento a los vientos fuertes que pueden derribar líneas de alta tensión, árboles o arrojar fragmentos de desechos en su camino. Además, el viento lateral en la carretera podría ser tan fuerte como para llevar su vehículo hacia el carril del tránsito que circula en sentido opuesto o bien, apartarlo de la calzada.

Niebla y humo

La niebla produce una condición de manejo muy riesgosa. El humo de fábricas, incendios forestales y hojas en llamas pueden provocar condiciones similares.

Si debe conducir con niebla o humo espeso:

- Disminuya la velocidad.
- Esté atento y preparado en caso de tener que realizar una parada de emergencia.
- Utilice las luces bajas de sus faros delanteros.
- Utilice los limpiaparabrisas para retirar la humedad.
- Apártese a un lado de la carretera y deténgase. Cuando la niebla o el humo dificulten la visibilidad, mantenga las luces encendidas y además, encienda las luces de emergencia.

Condiciones de la carretera

Las condiciones de la carretera comprenden, en primer lugar, tareas de construcción. Las condiciones de la carretera que deberá tener en cuenta incluyen: curvas, pendientes, ancho del pavimento, carriles múltiples, superficie de la calzada, señalización deficiente o falta de señalización, banquinas y desniveles en el pavimento.

Condiciones del vehículo: Ley estatal de inspección vehicular (State Inspection Law)

En un vehículo inseguro, no debe conducir ni 10 pies ni 10 millas. El estado de West Virginia exige la inspección anual de todos los vehículos a fin de garantizar condiciones seguras de manejo.

Su vehículo debe ser revisado en un centro de inspección que exhiba el símbolo oficial para los centros de inspección del estado. Cuando su vehículo apruebe la inspección estatal, se colocará una etiqueta en su parabrisas que indicará el mes y año de la próxima inspección. Recuerde que es ilegal retirar esta etiqueta.

Usted tiene la responsabilidad de mantener su vehículo en las condiciones adecuadas de funcionamiento. Las fallas habituales de los vehículos que provocan accidentes incluyen averías en: neumáticos, frenos, luces, limpiaparabrisas, desempañadores, silenciadores y tubos de escape, bocinas, espejos y cinturones de seguridad inutilizables.

Estado del conductor

Asegúrese de estar preparado tanto a nivel físico como mental al momento de conducir. Algunos de los factores más frecuentes que inciden en la seguridad al conducir un vehículo comprenden: fatiga, consumo de alcohol, estados emocionales, problemas de visión y problemas auditivos.

Fatiga

La fatiga puede ser causada por la falta de sueño o al conducir durante períodos muy prolongados. Estar cansado entorpece la mente y disminuye su tiempo de reacción.

Si se encuentra solo y está cansado, salga de la carretera para descansar. Si viaja en compañía de otros conductores que posean licencia, cambie de conductor en cuanto se sienta cansado. Si realiza un viaje largo, realice una pausa para descansar de 10 minutos como mínimo cada 2 horas. Durante esta pausa, salga del vehículo (camine un poco, tome una taza de café o una bebida sin alcohol). También puede bajar la ventanilla, prender la radio o cantar para combatir la monotonía mientras conduce.

Estados emocionales

En algunas ocasiones, podría experimentar estados emocionales tales como enojo, preocupación o miedo. Debe intentar controlar estas emociones; trate de reponerse antes de seguir conduciendo.

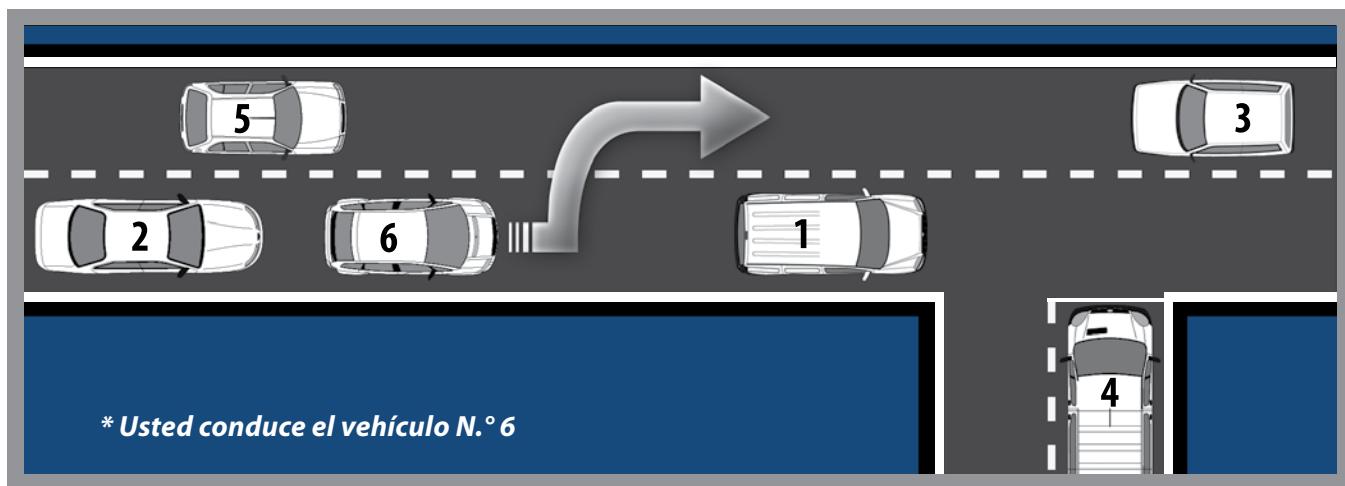
Condiciones de tránsito

Diversos elementos pueden incidir en las condiciones de tránsito, entre ellos: vehículos, peatones y ciclistas. También existen otras condiciones de tránsito que podrían afectarlo:

- **Horas del día:** *Las horas de tránsito intenso son momentos del día en que el tránsito está congestionado y los conductores tienen prisa. Por lo general, el tránsito en horas pico se encuentra a la entrada de las áreas urbanas entre las 7 a. m. y las 9 a. m. y a la salida de estas áreas, entre las 4 p. m. y las 6 p. m. Las horas pico en áreas industriales habitualmente ocurren durante el cambio de los turnos de trabajo.*
- **Días de la semana:** *El tránsito en las horas pico es más intenso durante los días de semana. Los fines de semana usted se encontrará con conductores que hacen viajes más largos y conducen durante períodos más prolongados.*
- **Momentos del año:** *Los meses de verano están relacionados con un aumento en la cantidad de tránsito debido a los viajes por vacaciones. La cantidad de tránsito también aumentará durante los fines de semana extendidos. Conduzca con precaución ya que podría encontrarse con conductores cansados o apresurados. Además, durante estos períodos habrá más conductores ebrios en la calzada.*
- **Alrededores:** *Cuando conduzca en áreas rurales, se encontrará con vehículos lentos como maquinaria agrícola, ganado descarrilado, animales de caza y automovilistas que conducen a velocidades más altas. Todos estos factores implicarán riesgos. Cuando conduzca en áreas urbanas, encontrará más peatones, bicicletas, intersecciones y tránsito congestionado.*
- **Tipos de vehículos:** *Un conductor defensivo siempre está atento a la cantidad de autobuses y camiones con carga pesada que circulan en el tránsito. Estos vehículos pueden retrasar el tránsito en pendientes y cuestas, al igual que pueden causar problemas cuando se adelanten otros vehículos.*

Problemas de tránsito

Las siguientes situaciones de tránsito incluyen posiciones que otro vehículo puede asumir en relación al suyo antes de producirse un accidente.



- 1. Vehículo que circula adelante de usted:** Siempre debe estar atento al vehículo que circula adelante de usted, ya que podría detenerse de manera repentina y sin advertírselo. Si no ha establecido una distancia de seguridad suficiente, se podría producir un accidente. Para evitar esta situación, siempre debe estar atento, anticipese a que el conductor que está adelante podría detenerse repentinamente y conserve una distancia de seguridad adecuada.
- 2. Vehículo que se acerca demasiado:** Cuando un vehículo se acerca demasiado a su automóvil, podría producirse otra situación de riesgo. A fin de alertar al conductor que circula detrás, usted tiene la responsabilidad de hacer señales cada vez que vaya a realizar alguna maniobra en las vías de circulación. Todo lo que haga puede afectar al otro conductor, en especial si disminuye la velocidad o si se detiene repentinamente.
- 3. Vehículo que circula en sentido opuesto:** El conductor del vehículo que circula en sentido opuesto podría cruzar hacia su carril por diversas razones. El conductor podría estar dormido, ebrio o distraído. También podría cruzarse luego de pasar por un desnivel en el pavimento, girar, tratar de adelantarse a otro vehículo o eludir a un peatón u otro obstáculo. Además existe la posibilidad de que el conductor ingrese en su carril al girar en una curva.
- 4. Vehículo en ángulo:** Esta situación existe en intersecciones, en rampas de entrada y en ingresos y salidas de los estacionamientos. Conozca las normas de tránsito y respete los semáforos y las señales que controlan el tránsito en estos lugares.
- 5. Vehículo que se adelanta:** Otros conductores se adelantarán a su vehículo por varias razones. No obstante, no debe entender esto como un desafío. Muchos de los accidentes que incluyen vehículos que se salen de la carretera o impactos laterales se producen cuando otro vehículo se adelanta.
Para evitar la posibilidad de sufrir un accidente cuando un vehículo se adelanta al suyo, observe frecuentemente por el espejo retrovisor, sepa lo que ocurre a su alrededor, disminuya la velocidad y, en la medida de lo posible, conduzca muy cerca del lado derecho de la carretera. De este modo, permitirá que los otros vehículos puedan adelantarse.
- 6. Cuando usted se adelanta:** No hay nada malo en adelantarse a otro vehículo, siempre que al hacerlo respete las normas de tránsito y proceda lentamente, con habilidad y consideración. Sin embargo, adelantarse produce un desgaste en su vehículo, aumenta el consumo de combustible y podría resultar involucrado en accidentes frontales, podría recibir impactos laterales y quizás, hasta salirse de la carretera. Es ilegal superar el límite de velocidad al adelantarse. Si tiene que acelerar, probablemente no sea necesario adelantarse.

Diez pasos para adelantarse a otro vehículo en forma segura:

1. Mantenga una distancia de seguridad adecuada.
2. Observe el tránsito que circula en sentido opuesto.
3. Observe el tránsito que está detrás de su vehículo.
4. Haga señales antes de cambiar de carril.
5. Avance hacia el carril de la izquierda.
6. Acelere.
7. Haga sonar la bocina o use sus faros para alertar a los otros conductores.
8. Haga señales antes de cambiar de carril.
9. Incorpórese hacia la derecha cuando pueda ver por su espejo retrovisor los faros delanteros del vehículo que acaba de pasar.
10. Conserve una velocidad adecuada permitida por ley.



En carreteras interestatales, conduzca por el carril de la derecha, excepto al adelantarse a otros vehículos.

Dispositivos de seguridad

Cinturones de seguridad: uso exigido por ley: Todas las personas que viajen en un vehículo de pasajeros deben usar un cinturón de seguridad aprobado por la legislación federal. El conductor tiene la responsabilidad de garantizar que todos los pasajeros lleven abrochado el cinturón de seguridad. La única excepción legal comprende a las personas mayores de 18 años que viajen en los asientos traseros del vehículo. En algunos casos, se podría contemplar una excepción a esta norma debido a razones médicas, por lo que el conductor deberá presentar algún comprobante de su estado de salud.

Las estadísticas indican que usar cinturones de seguridad reduce las posibilidades de sufrir lesiones o la muerte como consecuencia de un accidente de tránsito en un porcentaje que oscila entre 45% y 50%. El cinturón de seguridad distribuye la fuerza del impacto hacia las partes más fuertes del cuerpo y permite que los ocupantes del vehículo "sobrevivan" a un accidente. El cinturón de seguridad de dos puntos debe colocarse sobre la parte inferior de las caderas, de manera tal que quede bien ajustado y cómodo. Esto permitirá que el cuerpo se flexione normalmente. Los cinturones de tres puntos, que se colocan transversalmente sobre los hombros, deben ser utilizados junto con los cinturones de dos puntos para brindar control y protección adicional en la parte superior del cuerpo.

Cuando se utilizan correctamente, los cinturones de seguridad evitarán que las personas salgan despedidas hacia adelante o sean expulsadas del vehículo al recibir un impacto. Los cinturones también le permiten conservar una posición de manejo correcta cuando conduce por carreteras con demasiados baches o curvas.

Asientos de seguridad para niños: La ley del estado de West Virginia establece que: "Todos los conductores que transporten niños menores de 8 años en vehículos de pasajeros, camionetas o furgonetas, a excepción de los vehículos conducidos por cuenta de terceros, y lo hagan mientras el vehículo motorizado se encuentre en movimiento y sea conducido por una calle o carretera en este estado, deberán asegurar la protección de esos niños, para lo cual dichos conductores deberán sentar, mantener sentados y sujetar correctamente a los niños en un sistema de asientos de seguridad para niños que cumpla con la norma federal aplicable de seguridad para vehículos motorizados, a saber: Siempre que el niño sea menor de 8 años y tenga una altura de 4'-9" como mínimo, la colocación del cinturón de seguridad se considerará medida suficiente para cumplir con los requisitos de esta sección".

Para obtener mayor información acerca de asientos de seguridad para niños y cinturones de seguridad, comuníquese con el Programa de seguridad en las carreteras (Governor's Highway Safety Program) al teléfono (304) 926-2509.

Apoyacabezas: Los apoyacabezas están diseñados para reducir las posibilidades de sufrir una lesión cervical en accidentes por colisiones traseras. Si cuenta con los modelos ajustables, los apoyacabezas deberán estar colocados de manera que coincidan con la parte posterior de la cabeza y no con el cuello.

Sistema de frenos antibloqueo (ABS, por sus siglas en inglés): El sistema de frenos antibloqueo (ABS) es una de las prestaciones de seguridad más populares en los automóviles modernos. Cuando se utiliza correctamente, el Sistema ABS constituye una prestación de seguridad que ofrece a los conductores la capacidad de mantener el control de su vehículo al momento de detenerse de manera repentina.

El Sistema ABS está diseñado para evitar que las ruedas se bloqueen en caso de que el conductor deba detenerse rápidamente. Al presionar los frenos de un vehículo que cuenta con el Sistema ABS, el conductor debe continuar conduciendo el vehículo y mantener el control del volante mientras presiona con fuerza el freno. Esto implica un nuevo concepto de manejo para muchos automovilistas ya que durante años, se les ha enseñado que deben bombear los frenos para evitar que las ruedas se bloqueen, pues perderían el control. No obstante, en un vehículo equipado con el Sistema ABS, al bombear el freno, el conductor sólo disminuirá la capacidad del sistema para hacer que el automóvil se detenga rápidamente y en forma segura. De hecho, el conductor puede perder toda la potencia de frenado al bombear los frenos en el Sistema ABS.

Una idea equivocada con respecto a la eficacia del Sistema ABS es que este tipo de frenos podrá detener a un vehículo en una distancia mucho más corta que los frenos normales. Esto es verdad, aunque sólo en parte. De hecho, si tiene que detenerse repentinamente, en el mejor de los casos el Sistema ABS mejorará el rendimiento de los frenos sólo en un 10% aproximadamente.

Los automovilistas deben comprender el funcionamiento del Sistema ABS, así como todas las demás características de los dispositivos de seguridad del vehículo que conducen. Recuerde que el Sistema ABS es una prestación eficaz que contribuye a disminuir el riesgo de bloqueo de las ruedas y la pérdida del control en caso de que deba detenerse repentinamente. Sin embargo, no se trata de "superfrenos" que permitirán que el vehículo se detenga en seco en todas las circunstancias y además, los automovilistas no deben exponerse a riesgos que otro modo no experimentarían.

Bolsas de aire: A partir del año 1998, todos los vehículos de pasajeros debían contar con dos bolsas de aire. Al año siguiente, en 1999, todos los nuevos modelos de camiones de carga liviana estaban obligados a tener instalado este tipo de protección.

El propósito de estas bolsas de aire es proteger al conductor y al acompañante en caso de accidente y con el transcurso de los años, se les ha atribuido el mérito de salvar miles de vidas. Sin embargo, los conductores y los pasajeros deben comprender las precauciones que deberán tomar para que las bolsas de aire funcionen como un dispositivo de seguridad y no representen un peligro que podría provocar lesiones graves o fatales. En el manual para usuarios de su vehículo podrá encontrar más información acerca de las bolsas de aire.

Si el vehículo cuenta con bolsas de aire, el conductor y todos los pasajeros deben tener abrochados los cinturones de seguridad en todo momento. Es importante destacar que la mayoría de las personas que han muerto por el impacto de las bolsas de aire no llevaban cinturones de seguridad. En segundo lugar, el conductor debe sujetar el volante por la parte lateral para que las manos y los brazos no se interpongan entre la bolsa de aire y su cuerpo. La forma más segura de colocar las manos consiste en pensar como si el volante se tratase de un reloj y ubicar la mano derecha en lugar de las 4 y la mano izquierda a las 8 en punto. Además, el asiento del conductor y el asiento del acompañante deben estar ligeramente inclinados hacia atrás, tratando de dejar tanta distancia como sea posible entre los pasajeros y las bolsas de aire. Esto permitirá que la bolsa de aire tenga espacio para desplegarse antes de hacer contacto con los ocupantes de los asientos delanteros.

Reducción del riesgo para bebés y niños pequeños

Si un vehículo está equipado con una bolsa de aire para el asiento del acompañante, bajo NINGUNA circunstancia se deberá colocar en este lugar a un niño que viaje en un asiento de seguridad orientado hacia atrás. Cuando no exista otro método de transporte, el conductor deberá seguir los pasos que se indican a continuación. En primer lugar, el asiento de seguridad para niños deberá ser un asiento orientado hacia adelante. En segundo lugar, el niño deberá ir correctamente sujetado en este asiento de seguridad. Por último, el asiento del acompañante deberá estar completamente retraído para maximizar la distancia entre el niño y la bolsa de aire.

Una vez más, se recomienda que todos los niños menores de 12 años viajen sentados en el asiento trasero y lleven el cinturón abrochado. Los niños más pequeños además deben ir correctamente sentados en un asiento de seguridad para niños.

7 PASOS A SEGUIR PARA CONDUCIR EN FORMA SEGURA Y PLACENTERA

1. **¡Suba las ventanillas!** Mantenga las puertas trabadas y las ventanillas subidas mientras conduce, y también al dejar el vehículo estacionado.
2. **¡No lleve a desconocidos!** No importa qué tan inocentes o necesitados parezcan. Las personas que piden aventones podrían ocasionarle problemas. Evítelos.
3. **¡Conozca su vehículo!** Esté familiarizado con el equipo de seguridad y los controles de su vehículo.
4. **¡Oculte los objetos de valor!** Guarde bajo llave bolsos, carteras, equipaje y objetos de valor en el baúl o la guantera.
5. **¡Busque la luz!** Si se ha extraviado, no se aparte hacia un lado de la carretera para examinar mapas o instrucciones. Por el contrario, conduzca hacia el lugar público más cercano que esté bien iluminado y se encuentre en una zona urbanizada, como una estación de servicio o un restaurante. Si sale del vehículo, asegúrese de tratar las puertas y llévese las llaves.
6. **¡En sus marcas... listos... ya!** Siempre estacione en áreas bien iluminadas y asegúrese de tener las llaves a mano cuando se acerque a su vehículo. Antes de entrar, verifique que no haya nadie en el interior, ni debajo del automóvil.
7. **¡Haga su llamada!** En el supuesto caso de que crea que alguien lo está siguiendo, avance hasta llegar a un área que esté bien iluminada y se encuentre en una zona urbanizada y llame a la policía. Prácticamente en todo el territorio de los Estados Unidos, puede llamar a la policía discando 9-1-1.

CAPÍTULO IX

SITUACIONES DE EMERGENCIA

Elementos que debe verificar antes de conducir

Frenos: Presione el pedal. El pedal no debe descender más de la mitad de su recorrido y tiene que sentir como si estuviese golpeando contra una superficie rígida. En cambio, si la superficie parece esponjosa, podría haber burbujas de aire en el tubo de freno. Presione y cuente hasta 10. Si el pedal continúa bajando, posiblemente tenga una fuga en el sistema de frenos. Por otro lado, coloque con firmeza el freno de mano para verificar su funcionamiento. Si el vehículo se mueve fácilmente al colocar los cambios o la primera velocidad, deberá reparar el freno de mano.

Fugas: A menudo verifique debajo del vehículo para asegurarse de que no haya fugas de aceite, líquido refrigerante, líquido para frenos o fugas en la transmisión.

Debajo del capó: Verifique la batería, el aceite del motor, el radiador (sólo cuando se haya enfriado), la dirección asistida, el cilindro maestro de los frenos, las correas y las mangueras. Al revisar debajo del capó, no deberá fumar ni utilizar ninguna clase de llama.

Neumáticos: Verifique que los neumáticos tengan la presión adecuada. También controle el nivel de desgaste y la profundidad de las huellas. Para garantizar un funcionamiento seguro, los neumáticos deberán estar inflados según los niveles de presión recomendados por el fabricante. La profundidad de las huellas debe ser de 1/16 pulgadas como mínimo.

Luces: Verifique todas las luces en el exterior del vehículo una vez al mes.

Lavadores y limpiaparabrisas: Verifique las escobillas del limpiaparabrisas al menos una vez al año y controle que el depósito de agua esté lleno.

Dispositivos de advertencia en el interior del vehículo: Asegúrese de que todas las luces de advertencia estén funcionando correctamente.

Ruptura de neumáticos

La ruptura de neumáticos consiste en la falla inesperada de un neumático, lo que puede hacer que el vehículo salga despedido fuera de control. Para recuperar el control, sujeté firmemente el volante, avance en línea recta y retire lentamente el pie del acelerador. No presione los frenos hasta que el vehículo esté bajo control. Luego, apártese de la carretera y ubíquese en un lugar seguro.

Si resulta imposible salir de la carretera inmediatamente, continúe conduciendo lentamente y encienda las luces intermitentes de emergencia. Los neumáticos desinflados son una de las causas más frecuentes de ruptura, por lo que deberá asegurarse de revisar el nivel de aire de sus neumáticos a menudo.

Falla de los frenos

Si sus frenos no funcionan:

- Bombee el pedal de freno rápidamente.
- Coloque el selector de cambios en una velocidad más baja y busque un lugar para disminuir la velocidad y detenerse lejos de la calzada. Utilice la bocina y las luces para alertar a los demás conductores.
- Coloque el freno de mano. Recuerde sujetar la palanca de freno para poder retirarla en caso de que los neumáticos traseros se bloqueen y el vehículo comience a deslizarse.

Sobrecalentamiento del motor

Para poder evitar el sobrecalentamiento al encontrarse demorado en tránsito lento, coloque velocidad neutra y acelere durante algunos segundos durante los momentos de parada. Esto activará la bomba de agua y el ventilador. Si la luz de advertencia o los indicadores muestran que el motor se sobrecalienta, apártese de la carretera y apague el motor. No retire la tapa del radiador hasta que el motor se haya enfriado.

Deslizamientos

Si su vehículo comienza a deslizarse, mantenga la calma. No utilice los frenos a menos que corra el riesgo de impactar contra algún objeto. Concéntrese en controlar el volante para solucionar el problema.

Para controlar el volante:

- *Retire el pie del acelerador.*
- *Gire el volante en la dirección de deslizamiento. Si la parte posterior de su vehículo se desliza a la derecha, gire hacia la derecha. Por el contrario, gire hacia la izquierda en caso de que el vehículo se deslice a la izquierda. Su vehículo podría comenzar a deslizarse en dirección opuesta. Si esto ocurre, gire nuevamente las ruedas en la dirección que deseé avanzar. Enderece las ruedas para recuperar el control del vehículo.*

Acelerador trabado

Si el acelerador se traba

- *Concéntrese en controlar el volante y mantenga su atención en la carretera.*
- *Intente destrabar el acelerador con el pie. Si esto no resulta, pise el embrague o coloque el selector en velocidad neutra.*
- *Presione los frenos, deténgase en el lugar seguro más cercano y apague el motor.*

Ruedas sueltas en la carretera

Si pierde una rueda en la carretera:

- *Sujete con fuerza el volante.*
- *Permanezca en la banquina y retire lentamente el pie del acelerador.*
- *Presione los frenos suavemente y disminuya la velocidad poco a poco.*
- *Observe que no haya vehículos delante y detrás de usted, una vez que haya disminuido la velocidad.*
- *Gire las ruedas en ángulo cerrado en dirección hacia el pavimento.*
- *Cuando las ruedas toquen el borde del pavimento, gire en dirección opuesta para evitar que su vehículo se dirija hacia el otro lado de la carretera.*

Falla del volante

Si pierde el control del volante repentinamente, retire lentamente el pie del acelerador. Si su vehículo aún se encuentra en el carril de la calzada, espere hasta que se haya detenido y luego presione los frenos suavemente para evitar cambiar de dirección. Si su vehículo se sale de la carretera o si se dirige hacia un peatón u otro vehículo, presione los frenos rápidamente y aplique máxima presión.

Falla de los faros delanteros

Si la carretera está iluminada, apártese de la calzada y colóquese en la banquina u otro espacio disponible, tan pronto como sea posible. Recuerde proceder con precaución. Si la carretera no está iluminada, intente utilizar las luces de posición, las luces de dirección o las luces intermitentes de emergencia y salga de la calzada. Si no funciona ninguna luz, permanezca en la calzada y disminuya la velocidad lo suficiente como para apartarse en forma segura.

Fuego en el vehículo

Si sale humo por debajo del capó, salga de la calzada y apague el motor. Si no cuenta con un extinguidor de polvo químico, utilice tierra o arena para sofocar el fuego. No utilice agua ya que el combustible en llamas flotará en el agua y propagará el fuego. Si el fuego está fuera de control, apártese del vehículo a una distancia de 100 pies como mínimo, ya que el tanque de combustible podría explotar.

Vehículos que se aproximan hacia su carril

Si observa que un vehículo se dirige hacia usted en su carril, aléjese hacia la derecha, disminuya la velocidad y, a continuación, haga sonar la bocina y encienda sus faros delanteros. No se dirija hacia el carril que ese vehículo acaba de dejar, ya que el otro conductor podría “despertar”, advertir su error y regresar al carril correspondiente.

Quedarse detenido sobre las vías de ferrocarril

Mire hacia ambos lados para verificar que no se acerquen trenes. Si no se aproxima ningún tren y su vehículo tiene una caja de cambios manual, coloque la velocidad más baja y utilice el motor de arranque para poner en marcha el vehículo y alejarlo de las vías. En cambio, si se aproxima un tren, salga del vehículo y corra junto a las vías, en dirección hacia el tren para evitar lesiones debido a los fragmentos del impacto.

Luz de advertencia de presión de aceite

Aparte el vehículo de la carretera y apague el motor inmediatamente. Verifique el nivel de aceite del motor y agregue más aceite si es necesario.

Batería sin carga

Si la batería de su vehículo no tiene carga, deberá tener cuidado al realizar una conexión de arranque desde la batería de otro vehículo. Siga las reglas que se enumeran a continuación o consulte el manual para usuarios de su vehículo.

- *Retire los tapones a rosca de ambas baterías y coloque un paño sobre las celdas abiertas.*
- *Apague las luces, la calefacción, el aire acondicionado y la radio.*
- *Conecte el borne positivo de la batería descargada al borne positivo de la batería con carga.*
- *Conecte el borne negativo de la batería con carga al bloque del motor o al chasis del vehículo con la batería descargada.*

Asegúrese de que ambos vehículos no estén en contacto y, a continuación, encienda el vehículo que proporcionará la energía de la batería. Una vez que esté encendido durante algunos minutos, haga arrancar el otro vehículo. Retire los cables de arranque en el orden inverso que se colocaron y vuelva a colocar los tapones. Si el ácido de la batería entra en contacto con la piel, los ojos o los vehículos, lave inmediatamente con agua.

Botiquín de primeros auxilios y accesorios de emergencia para el vehículo

Siempre es importante estar preparado en caso de emergencia. Las condiciones climáticas, los accidentes y las averías podrían determinar si continuará o no conduciendo su vehículo. En caso de que quede varado, estar preparado puede marcar una gran diferencia. A continuación encontrará algunos elementos sugeridos para preparar el botiquín de primeros auxilios y también, elementos que deberá llevar en caso de sufrir una emergencia con su vehículo.

PREPARACIÓN PARA EMERGENCIAS

Accesorios de emergencia	Botiquín de primeros auxilios
Radio a pilas, con pilas adicionales	Imperdibles/alfileres de gancho
Linterna con pilas adicionales	Vendajes triangulares
Cargador de teléfono móvil	Apósitos de gasa estéril
Cables de arranque para la batería	Vendajes autoadhesivos
Bengalas de señales	Tijeras
Manta(s)	Pinzas
Medicamentos recetados importantes	Desinfectante para manos
Caja de herramientas básicas	Tylenol, aspirinas, ibuprofeno
Extinguidor de polvo químico	Antiácidos
Neumáticos de repuesto correctamente inflados y gato hidráulico	Guantes de látex
Bocadillos que aportan energía	Protector solar
Mapas del lugar	Vaselina o lubricante
Brújula	Jabón neutro
Navaja suiza o herramienta multiuso	Peróxido
Agua embotellada	Toallitas húmedas

Primeros auxilios

Aproximadamente 2 millones de personas sufren lesiones en accidentes de tránsito cada año. La mayoría de estas lesiones, al fin y al cabo, provocan la muerte debido a que no se suministró el tratamiento adecuado de primeros auxilios. A continuación encontrará reglas generales para brindar primeros auxilios:

- Mantenga la calma y no mueva a la víctima, a menos que exista el riesgo de que sufra lesiones adicionales.
- Intente determinar la seriedad de las lesiones de la víctima. Suministre primeros auxilios en el siguiente orden:
 1. Controlar hemorragias
 2. Restablecer la respiración
 3. Brindar tratamiento en caso de shock
 4. Proteger los huesos fracturados

*Asegúrese de que la persona permanezca acostada, en una posición que no le resulte incómoda. Suministre el tratamiento de primeros auxilios si cree que la demora en recibir la atención de emergencia podría provocar la muerte o lesiones adicionales.

La ley del buen samaritano

Toda persona, incluidos los profesionales autorizados para ejercer la medicina o la odontología, que de buena fe suministre atención de emergencia en la escena de un accidente y no perciba compensación por ello, estará exenta de cualquier daño civil como resultado de cualquier acción u omisión al prestar dicha atención de emergencia.

Si resulta involucrado en un accidente

1. Deténgase inmediatamente.

- *Apague el motor para evitar peligro de incendio.*
- *Proteja la escena del accidente. Para ello, deberá utilizar señales luminosas, guardavías u otros métodos para evitar más accidentes.*

2. Preste ayuda a las personas heridas.

- *No mueva a las personas heridas a menos que sea absolutamente necesario.*
- *Solicite la ayuda necesaria (ambulancias u oficiales de policía).*
- *Procure que los espectadores permanezcan alejados de las personas heridas.*

3. Si resulta involucrado en un accidente que tenga como resultado lesiones o la muerte de una persona, o daños materiales por un monto que supere los \$500, deberá informar al departamento de policía más cercano.

4. Las personas involucradas en accidentes de tránsito deben intercambiar la siguiente información:

- *Nombre*
- *Dirección*
- *Número de matrícula*
- *Número de licencia de conducir*
- *Información de cobertura del seguro de su vehículo*

UNA REGLA IMPORTANTE EN CASO DE ACCIDENTE

No se detenga en la escena de un accidente a menos que resulte involucrado o pueda prestar ayuda. Al detenerse innecesariamente se crean riesgos adicionales en el lugar.

Si colisiona con un vehículo desatendido, intente localizar al propietario. Si no fuese posible hacerlo, déjale una nota escrita con su nombre, dirección, número de matrícula, número de licencia de conducir, información de cobertura del seguro de su vehículo y las circunstancias del accidente.



PATRULLA DE CORTESÍA DEL ESTADO DE WEST VIRGINIA

RESUMEN DEL PROYECTO



La Patrulla de Cortesía del estado de West Virginia (WVCP: West Virginia Courtesy Patrol, por sus siglas en inglés) está dirigida por el Cuerpo Civil de Conservación de West Virginia (WVCCC: West Virginia Citizens' Conservation Corps, por sus siglas en inglés) a través de la División de Carreteras de West Virginia (WVDOT: West Virginia Division of Highways, por sus siglas en inglés) y ofrece dos beneficios igualmente importantes para el estado. En primer lugar, reduce el número de personas que reciben asistencia social en este estado. Esto se logra mediante empleo y educación continuos de las personas que anteriormente recibían asistencia social y en la actualidad trabajan como Oficiales y Encargados de la Patrulla de Cortesía. En segundo lugar, este programa beneficia a las personas que viajan —ya sea por placer o con el objetivo de hacer negocios en nuestra región— y, para ello, utilizan nuestras vías y carreteras interestatales.

La Patrulla de Cortesía asiste a automovilistas varados, retira elementos peligrosos de la calzada —lo que reduce la posibilidad de accidentes secundarios—, suministra combustible o indicaciones, cambia llantas pinchadas y, en general, trabaja para mejorar la seguridad de las carreteras estatales. La Patrulla de Cortesía trabaja junto a la Policía Estatal, los Centros del sistema de emergencias 911 y otros servicios de emergencia y asistencia en carreteras para garantizar y mejorar la seguridad en las carreteras del estado de West Virginia.

¿Qué debo hacer si necesito ayuda?

- *Deténgase a un lado de la carretera, tan lejos como sea posible.*
- *Mantenga las puertas trabadas y esté atento a las personas que se acerquen por detrás del vehículo.*
- *Marque 1-888-359-3683 ó *77 para contactarse con la Patrulla de Cortesía.*
- *Los conductores de la Patrulla de Cortesía viajan en camionetas blancas con un logotipo brillante y fácilmente identificable de color azul y dorado. También llevan una barra de luz intermitente de color naranja en la parte superior del vehículo.*
- *Los conductores llevan credenciales de identificación y usan un chaleco brillante de color verde o naranja junto con su uniforme que incluye ribetes dorados y azules.*
- *Si es posible, el conductor de la Patrulla de Cortesía se aproximará hacia usted por el lado del acompañante del vehículo.*





**CLICK
—OR—
TICKET**

West Virginia

**CLICK IT
or TICKET**

No Exceptions. No Excuses.



**>>PARK THE PHONE ;-)
BEFORE YOU DRIVE**

put it down
www.distraction.gov

*¿Comprendió el
mensaje?*

GHSP

WEST VIRGINIA GOVERNOR'S HIGHWAY SAFETY PROGRAM

5707 MacCorkle Avenue, SE • Charleston, WV 25317

304-926-2509

NOTAS

ELIMINACIÓN ILEGAL DE DESECHOS



Arrojar desechos en carreteras o propiedades públicas o privadas constituye una infracción a las leyes del estado de West Virginia.

Al recibir una sentencia, la persona puede ser multada a pagar un monto no inferior a \$50 ni superior a \$1,000. También podría cumplir una condena en la cárcel del condado durante un período que no supere los 60 días o podría ser condenada a retirar desechos de cualquier carretera pública o privada por un total de 30 horas como mínimo. El conductor también puede recibir "puntos" en su historial de infracciones.

¡RECICLE LOS DESECHOS DE SU VEHÍCULO!

¿De qué manera el funcionamiento de un automóvil o camión pone en peligro al medio ambiente?

Los siguientes productos de desecho presentan las mayores amenazas: aceite usado para motores, neumáticos viejos, líquido anticongelante y baterías. El aceite de un solo recambio (aproximadamente un galón) puede echar a perder un millón de galones de agua si se arroja a un lago. Los neumáticos usados que se almacenan de manera ilegal acumulan agua, atraen a los mosquitos y son una tentación para los incendiarios. El líquido anticongelante está catalogado como desecho peligroso por la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos (Environmental Protection Agency). Las baterías obsoletas y otros desechos peligrosos contienen grandes cantidades de plomo y ácido sulfúrico. La buena noticia es que todos estos productos de "desecho" pueden reciclarse y volver a utilizarse.

Gran cantidad de comerciantes minoristas de autopartes y estaciones de servicio con áreas de servicio reciclan el aceite usado en forma gratuita. También puede entregarle sus neumáticos usados a un vendedor de neumáticos y, de esta forma, asegurarse de que se desecharán en forma apropiada. Algunos talleres de reparación de automóviles reciclan el líquido anticongelante usado a cambio de un importe mínimo. Por otra parte, a los comerciantes minoristas de baterías se les exige por ley reciclar las baterías obsoletas cuando así se lo soliciten. Para obtener más información sobre desechos de automóviles y camiones, comuníquese con la Oficina de Saneamiento Ambiental (Office of Environmental Remediation) al teléfono 1-(800)-322-5530.





Mantenemos a West Virginia en movimiento.

1-800-642-9066

www.dmv.wv.gov